TOMO 174 — Montevideo, Sábado 12 de Marzo de 1949 — Núm. 12710

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se fija la fecha de ascensos de unos Jefes y Oficiales de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.146).

Montevideo, 21 de febrero de 1949.

Vistos estos antecedentes en los que la Inspección General de Marina ha efectuado un estudio, a fin de determinar si los Oficiales ascendidos por las normas establecidas en los artículos 79 y 83 y los que se acogieron al retiro voluntario de acuerdo a las disposiciones del numeral 4.° del artículo 157 (Disposiciones Adicionales y Transitorias), dejan vacantes en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley Orgánica de la Marina número 10.808 y en qué fecha corresponden ser efectuados los mencionados ascensos.

Considerando que estudiados estos antecedentes se determina: 1.°) Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 57, se desprende que los Oficiales ascendidos por imperio de lo determinado en los artículos 79 y 83, producen vacantes en el grado que abandonan y que, en el grado que pasan a ocupar, si exceden los efectivos determinados en el artículo 22 (cuadros B, C y D), de la mencionada ley, no producirán vacantes cuando vuelvan a ascender, y 2.°) Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.° del artículo 157 (Disposiciones Adicionales y Transitorias), esas vacantes deben tener retroactividad al 1.° de febrero de 1946, al igual que las dejadas por haberse acogido al retiro voluntario dentro del plazo de 30 días y en las condiciones estipuladas por el numeral 4.° del artículo 157.

Considerando que el Poder Ejecutivo, tuvo necesidad de esperar la terminación del plazo de 30 días estipulados por la ley en el numeral 4 del artículo 157, a fin de conocer con exactitud el número de vacantes de que dispondría por esta causal, las que sumadas a las producidas por la aplicación de los artículos 79 y 83, le darían la totalidad de vacantes de cada grado para distribuirlas entre los Oficiales en condiciones de ascenso, de acuerdo a los distintos sistemas de ascenso determinados por la ley.

Considerando el informe de elevación de la Inspección General de Marina, con los informes correspondientes al Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, y Comisión Calificadora de la Marina.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Retrotráese al 1.° de febrero de 1946, la fecha de ascenso de los señores Jefes y Oficiales que a continuación se detallan:

En el Cuerpo General

Contraalmirante don Juan Angel Battione.

De los Capitanes de Navío, don Zapicán Rodríguez, don Enrique Milans Aguirre, don Carlos Travieso, don Yolando D. Mognoni, don José Juan Carlos Correa, don Regino Rodríguez Luis y don Leopoldo Otero Torrens.

De los Capitanes de Fragata, don Alberto E. Sghirla, don Hispano V. Pérez Fontana, don Miguel Angel Alvarez, don Aurelio Cabrera, don Horacio del Pilar Bogarín y don Alfonso Delgado Pealer.

Y de los Capitanes de Corbeta, don Severino Bideau, don Leonel Alberto Franzoni, don Samuel Galimberti y don Enrique Real de Azúa.

Art. 2.° Los señores Oficiales a que hace referencia el presente decreto, mantendrán el mismo sistema por el que habían ascendido.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fijan los precios de la uva, y se dan unas normas para la cosecha

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1949.

Vista la necesidad de regular las normas que rigen en la cosecha nacional de uva, actualmente en proceso de recolección.

Resultando que los productores en general reclaman, igualmente que en otros años, el pronunciamiento de los Poderes Públicos a efectos de disponer de una orientación en que basar las transacciones respecto al producto de su cosecha.

Considerando que ese pronunciamiento oficial, en razón de la modalidad misma de la industria es, por otra parte, el espíritu de la ley N.° 9.221 de 25 de enero de 1934 que establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras, a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar.

Que el precio a fijar, no puede ser inferior a cierto nivel mínimo resultante de la conveniencia de proporcionar al viticultor un margen de beneficio razonable concorde con sus legítimas aspiraciones de mejoramiento en sus condiciones de convivencia que sirva de estímulo a su esfuerzo.

Que existen otros motivos coadyuvantes, emergentes del encarecimiento general del costo imprescindible para la implantación de nuevos viñedos, que reclaman la perspectiva lógica de la obtención de precios remuneradores para la extensión de la producción, finalidad de fomento que debe constituir preocupación fundamental de los Poderes Públicos, máxime, cuanto que se considera que el consumo puede absorber normalmente la diferencia resultante de los nuevos precios para la uva.

Por otra parte, debe seguirse al respecto un criterio de moderación sin llegarse a fijar precios en relación a los que actualmente se están pagando, y que se hallan por encima de este nivel, precisamente en razón de que se trata de la determinación de precios mínimos, sin perjuicio de que los productores obtengan en sus transacciones, los mejores precios que puedan resultar de la oferta y la demanda.

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes precios mínimos para la uva de la actual cosecha:

A) Dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50) los diez kilogramos a toda uva apta para vinificar y de las variedades comunes a tal fin, estableciéndose como tipo de variedad Harriague y cualquier otra de características similares.

B) Dos pesos con diez centésimos ($ 2.10) los diez kilogramos a la uva de la variedad frutilla o similares.

Estos precios se entienden por mercadería sana, limpia, en buen estado de madurez, puesta en bodega y envasada en cajones tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 2.° El industrial bodeguero deberá remitir a la Dirección de Agronomía o Servicios Agronómicos respectivos, listas detalladas de las compras realizadas y precios pagados con especificación de nombres y domicilios de los vendedores.

Art. 3.° Cométese a los Inspectores de Subsistencias, Inspectores de la Dirección de Impuestos Internos y Personal Técnico de la Dirección de Agronomía, la vigilancia y contralor del presente decreto, cuya inobservancia aparejará la aplicación de las sanciones que prevé la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se exige una denuncia, por declaración jurada, a quienes poseen silos y otros depósitos para cereales, forrajes, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de febrero de 1949.

Visto y considerando de interés público, como medida de previsión en la política general, tendiente a asegurar el abastecimiento normal de artículos de primera necesidad vinculados a la producción agraria de naturaleza esencialmente perecedera, conocer exactamente el número, ubicación y condiciones de los silos y locales aptos para el depósitos de cereales, forrajes y frutos del país en general.

Atento a lo dispuesto por las leyes N.° 4.294 de enero 7 de 1913 y N.° 10.940, artículos 11, 24, y concordantes.

Oído y de conformidad con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Toda persona y|o entidad, tanto pública como privada, que a la fecha de la promulgación del presente decreto se halle usufructuando silos y|o locales aptos para el depósito de cereales, forrajes y frutos del país en general, deberá prestar declaración jurada, en la que se especifiquen los siguientes datos:

A) Ubicación del depósito, con indicación de: localidad, distancia a Estación o Puerto de embarque más próximo y medios de transporte que puedan utilizarse para llegar al mismo.

B) Indicar su calidad de propietario o arrendatario. En este último caso, especificar el nombre y la dirección de su propietario.

C) Material de que esté construído (piso, paredes y techo).

D) Superficie total, superficie aprovechable y altura útil.

E) Utilización habitual del depósito.

F) Superficie ocupada en el momento de formular la declaración, con indicación de los productos depositados.

Art. 2.° Fíjase un plazo máximo de cinco (5) días en Montevideo, y de diez (10) días en el interior, para presentar ante la Dirección de Agronomía, Servicios Agronómicos Regionales o Comisarías de Policía más cercanas, las Declaraciones Juradas correspondientes.

Art. 3.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Ministerio del Interior, adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.° Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en el artículo 1.°, los tenedores de locales existentes en establecimientos agropecuarios, que no sean utilizados para el acopio.

Art. 5.° Deberán prestar la Declaración Jurada respectiva, los propietarios de todo local apto para el depósito de cereales, forrajes y frutos del país en general, que se encontrara en construcción a la fecha de promulgación del presente decreto

Art. 6.° La falta de cumplimiento o de falsa declaración, serán sancionadas de acuerdo a las disposiciones de la ley N.° 10.940 sobre Subsistencias (artículo 24).

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Decreto. Se autoriza la venta, en subasta, de unos animales del Servicio Zootécnico de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de febrero de 1949.

Vista la gestión de la Sección Servicios Zootécnicos de la Dirección de Agronomía, para que se le autorice a vender por medio de subasta pública en remate feria, diversos animales de refugo, existentes en el Establecimiento de Bifurcación.

Resultando que la Dirección de Agronomía expresa su opinión favorable a esa operación.

Considerando que el procedimiento de remate en ferias rurales, representa suficiente garantía de obtención de la oferta más ventajosa para la Administración, tratándose del régimen habitual de transacción en el medio rural, que permite que se realice una efectiva puja entre los interesados en adquisiciones de semovientes.

En consecuencia, corresponde modificar en ese sentido para esta circunstancia particular la exigencia de la licitación pública establecida por el decreto de 17 de octubre de 1944 (artículos 31 y siguientes), para toda venta que importe más de quinientos pesos.

De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agréguese al artículo 15 del decreto de 17 de octubre de 1944, el siguiente apartado:

"El Ministerio podrá disponer que la venta se realice por el procedimiento de subasta pública, designando el rematador respectivo".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fija la cuota para la exportación de carnes congeladas e industrializadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1949.

Vistas las gestiones realizadas por distintas firmas nacionales de varios Departamentos, tendientes a obtener cuotas para la exportación de carnes y subproductos provenientes de sus faenas.

Resultando: I) Hasta el año 1938 anterior a la guerra, el Gobierno Británico asignaba una cuota a cada uno de los cuatro Frigoríficos existentes en el país, cuota que se refería a las cantidades a exportar al Reino Unido y Continente, de carnes enfriadas congeladas y conservadas.

II) Producida la guerra, las crecientes necesidades de carne del Reino Unido hicieron que las negociaciones se efectuaran de Gobierno a Gobierno a través de Convenios.

III) El Gobierno Uruguayo, con una cuota establecida, la fué adjudicando entre dichas Empresas de acuerdo a los porcentajes resultantes de los tonelajes básicos del año 1938, y asimismo el Poder Ejecutivo adjudicaba por resoluciones, periódicas cuotas de faena a los diversos saladeros del interior del país.

IV) Los saladeros trabajaban en base a esas cuotas de ganado nacional y últimamente, con los ganados argentinos importados bajo el régimen legal de admisión temporaria.

V) En el curso del año 1948, el Gobierno Argentino prohibe la exportación de ganado en pie al Uruguay en admisión temporaria, y en consecuencia, los Establecimientos que se habían organizado para una mayor actividad industrial dando lugar a nuevas inversiones, a una mayor movilización de capital y a una incrementación en la ocupación de mano de obra, se encontraron de pronto con que no podían seguir desarrollando sus actividades con aquel mismo ritmo.

VI) Realizan entonces múltiples gestiones ante el Poder Ejecutivo para que se les adjudique una cuota estable de exportación de carnes provenientes de ganado nacional.

VII) Actualmente el Poder Ejecutivo se encuentra frente a las solicitudes de cuotas y a los Establecimientos en la situación que deriva de los hechos expuestos.

Considerando: El conjunto de factores mencionados lleva al Poder Ejecutivo a entender que ha llegado el momento de regularizar esas situaciones para mantener activas esas fuentes de trabajo del litoral, interior y Capital. No estando prohibida la faena, solamente puede serlo la exportación, pero ello en nombre de la ley de creación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si se trata de carnes aptas para el abasto con el fin de asegurar las necesidades del consumo.

Considerando: En ese sentido, el Poder Ejecutivo entiende que debe fijarse, como se hizo por el decreto de 2 de abril de 1948, la cuota estimada de carnes congeladas e industrializadas que pueden ser destinadas a la exportación en el período de 12 meses del año 1949, estimando que dicha cuota debe ser situada en 65.000 toneladas de carne vacuna con riñonada.

Considerando: En base a ese probable saldo exportable el Poder Ejecutivo entiende que debe establecer un porcentaje que podría situarse en el 12 % equivalente a 7.800 toneladas en el año en curso, para ser adjudicada a los Establecimientos industriales de la Capital y del interior que ejercen actividades específicas en el comercio de carnes, y desarrollan esa actividad dentro de las leyes y disposiciones vigentes.

Considerando: Esa fijación de cuota a los Establecimientos que no gozan de ella, debe ser vinculada a las soluciones de carácter general en materia de carnes, tales como el "Fondo de Compensaciones Ganaderas" y, además, establecida sobre bases claras y concretas que signifiquen una participación equitativa de todas las Empresas en función de un arraigo y de su esfuerzo industrial definidos por su antigüedad, por su capital, por la existencia de plantas industriales, de cámaras frigoríficas, de secciones de industrialización de subproductos y empleo de mano de obra.

Considerando: La regulación estricta, como las restricciones actuales, provienen de un régimen de emergencia determinado por la especial situación de nuestra riqueza ganadera.

Considerando: No existiendo monopolio ni normas restrictivas al respecto, el Poder Ejecutivo tiene el deber de facilitar la actividad de esas Empresas ya instaladas en el país, dándole oportunidad de desenvolvimiento, tutelando sus capitales formados en bien social y económico de la Nación y porque si no lo hiciera provocaría serios perjuicios.

Considerando: El problema consiste en fijar normas justas que habiliten a dichos Establecimientos para mantenerse produciendo, sin desmedro de las situaciones configuradas y de los intereses del consumo o generales que el Poder Ejecutivo deba proteger permanente o temporalmente.

Considerando: Finalmente, si bien cabría pensar en las consecuencias de sucesivas determinaciones de cuotas para esa actividad, corresponde señalar que el Gobierno no puede dejar de reconocer estas situaciones de hecho, pero al hacerlo, se cree en la obligación de fijar normas que aseguren la seriedad en los procedimientos y que conduzcan a las soluciones naturales en esta materia.

Considerando: Siendo, además necesario defender las divisas del país provenientes de la exportación de carnes y procurar los más altos precios para la producción ganadera, resulta necesario condicionar la industrialización en cualquiera de sus formas de esas carnes, a la previa aprobación de la Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas, a fin de que las pérdidas de dicho fondo se reduzcan a lo estrictamente indispensable, a cuyo efecto se tomarán en cuenta los valores que se obtengan en los mercados exteriores para la carne en sus distintas formas de preparación, costos de industrialización, utilidades, etc.

Considerando: La experiencia ha demostrado que la cuota de trescientos treinta mil (330.000) kilos diarios de carne para el abastecimiento de Montevideo, puede considerarse relativamente suficiente para satisfacer las necesidades del consumo; en tal virtud, y a fin de no afectar los saldos exportables creando inconvenientes al cumplimiento de las cuotas de exportación asignadas al Frigorífico Nacional, se mantendrá por el año en curso aquella cuota de consumo local.

Atento a la excusación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y al decreto de fecha 4 de setiembre de 1948, por el que se designó subrogante al Ministro de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en sesenta y cinco mil (65.000) toneladas de carne vacuna caliente de la res limpia con riñonada, el probable saldo exportable de carnes uruguayas para los doce meses del año 1949 y establécese de esa cantidad una reserva de doce por ciento (12 %) equivalente a siete mil ochocientas (7.800) toneladas, para ser adjudicada a los Establecimientos Industriales de la Capital, y de los demás Departamentos, que posean planta de faena y de indutsrialización de subproductos, en las condiciones y en función de los elementos a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 2.° Todos los Establecimientos que participen en la distribución de cuota de exportación, quedan incorporados al Fondo de Compensaciones Ganaderas, creado por decreto de 31 de enero de 1948, y estarán sujetos a las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Fondo. La reserva de doce por ciento (12 %), será distribuída únicamente entre los Establecimientos Industriales a que se hace referencia en el artículo 1.°.

Art. 3.° Para la distribución de esa cuota del doce por ciento (12 %), se tendrán especialmente en cuenta los siguientes elementos:

1.° Antigüedad de la firma.
2.° A) Antecedentes de faena de ganado nacional en los últimos tres años 1946|47|48, cuyas carnes congeladas, conservadas o saladas, hubieran sido destinadas a la exportación
B) Antecedentes de faena de ganado importado en admisión temporaria en igual período de tiempo.
3.° Activo fijo y giro del negocio al 31 de diciembre de 1948, o al último ejercicio fiscal.
4.° A) Cámaras frigoríficas propias en funcionamiento.
B) Capacidad de las mismas en metros cúbicos.
C) Instalaciones en construcción o proyectadas y cuyos permisos hayan sido tramitados con anterioridad al 31 de diciembre de 1948.
D) Presentación de documentos que acrediten adquisiciones de equipos o maquinarias destinados a la industria frigorífica con anterioridad a la misma fecha, así como también la tramitación de los respectivos permisos de importación.
E) Proyección social del empleo de mano de obra.
5.° Eficiencia de las instalaciones destinadas a la industrialización de las carnes y subproductos y su respectivo aprovechamiento.

Art. 4.° A los efectos de proceder a la rápida distribución de la cuota correspondiente al 12 % del saldo exportable estimado para el año en curso, establécese un plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de publicación en el "Diario Oficial", de este decreto, para recibir de las firmas interesadas los datos indicados en el artículo anterior.

Art. 5.° Las cantidades de carnes exportadas desde el 1.° de enero del año en curso, procedentes de ganado faenado con posterioridad al 15 de diciembre de 1948, por cualquier Establecimiento beneficiario en la distribución del 12 % a que hace referencia el artículo 1.°, serán imputadas a la cuota que pudiera corresponderle.

Art. 6.° Quedan obligados todos los Establecimientos comprendidos en este decreto a destinar las carnes procedentes de sus respectivas faenas, de acuerdo con el mejor rendimiento económico y comercial conocido, al momento de su industrialización. Se exceptúan de dicha obligación las carnes que se destinen al consumo de la Capital. Toda duda que al respecto pudiera surgir, será evacuada previamente por la Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas.

Art. 7.° Extiéndese al período comprendido entre el 1.° de abril y el 31 de diciembre del año en curso, la cuota de trescientos treinta mil (330.000) kilogramos diarios de carne, que rige actualmente de acuerdo con el artículo 1.° del decreto de 25 de setiembre de 1948.

Art. 8.° Para los Establecimientos que obtengan cuota según se establece en este decreto y con cargo al doce por ciento (12 %) mencionado, no regirán las disposiciones sobre co-participación en los negocios a los mercados de libre disponibilidad establecida en el decreto de 28 de febrero de 1947 y subsiguientes.

Art. 9.° Los Establecimientos comprendidos en la distribución de la reserva del doce por ciento (12 %) que al 31 de julio del año en curso, no hubieran faenado el setenta y cinco por ciento (75 %) de la cuota que les correspondiera, no podrán completarla.

Art. 10. Establécese una diferencia en menos de cinco milésimos ($ 0.005) por kilo en pie sobre los precios de la hacienda fijada, por decreto del 25 de setiembre de 1948, para las compras que los frigoríficos, mataderos o saladeros realicen fuera del Mercado Nacional de Hacienda de Montevideo, y no se registren en el mismo. Se hace extensivo a estas compras los beneficios de exoneración del 75 % de los fletes en la forma establecida por decreto del 13 de diciembre de 1948.

Art. 11. La faena de ganado vacuno que realice cada Establecimiento, de acuerdo con su cuota adjudicada, será objeto de regulación mensual controlada por la Dirección de Ganadería y Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas, cuyos excesos deberán indefectiblemente ser compensados al mes siguiente, rigiendo al respecto un límite máximo del 20 % sobre la cuota parte mensual.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.**

6

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para fábricas de cepillos, escobas y plumeros del Grupo XX.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para fábricas de cepillos, escobas y plumeros del grupo XX.

Considerando que en virtud de haber vencido el término fijado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 en sus artículos 5.o y 30; y

En mérito a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja, en fábricas de cepillos, escobas y plumeros del grupo XX, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto, para elegir sus delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 20 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y complementos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y las demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA**

7

Decreto. Se hace una declaración en favor de un personal de vigilancia y servicio de los Bancos, que se ha de considerar con categoría de empleados a efectos de la ley 10.421.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1949.

Vistos: El artículo 3.o de la ley N.o 10.421 de fecha 16 de abril de 1943 y el decreto reglamentario de fecha 21 de mayo de 1943;

Resultando: I) El artículo 11 del decreto reglamentario citado estableció que "tampoco quedan comprendidos en las limitaciones de la ley que se reglamenta los porteros, serenos, limpiadores y demás obreros utilizados por los Bancos, cuyas tareas se regirán por la legislación vigente a la fecha de la Sanción de la ley";

II) La Asociación de Bancarios del Uruguay reclamó la modificación de dicha disposición administrativa en cuanto priva a funcionarios típicamente bancarios como los serenos, porteros y limpiadores, de los beneficios de la ley;

III) Posteriormente los interesados actualizaron la gestión dando lugar a un nuevo estudio del problema;

Considerando: El personal de servicio y vigilancia de los Bancos (porteros, serenos, limpiadores, telefonistas, ascensoristas y mensajeros) debe gozar de los mismos beneficios porque presta servicios en una misma institución o ambiente de trabajo y porque cada uno de sus componentes realiza una tarea escencial para el funcionamiento de los Bancos. Atienden el público, cumplen los cometidos y encargos que les dan los otros funcionarios, conducen expe-

dientes, actuaciones y documentos de unas secciones a otras y son utilizados, habitual y frecuentemente, en tareas tales como ensobramiento y preparación de correspondencia.

En la ley no se han establecido distingos según la mayor o menor importancia o responsabilidad de la tarea cumplida y si el legislador no ha establecido un distingo, no puede el interprete establecerlo.

Es el caso también aplicable el principio de la identidad de la norma jurídica a igualdad de caso o situación.

El artículo 1.o de la ley se refiere a los Bancos e instituciones similares en toda la República y ha dispuesto la creación de un Consejo integrado por tres miembros: "uno en represtnación de los Bancos, otro en representación de los empleados y un tercero nombrado por el Poder Ejecutivo". Esas palabras "en representación de los empleados" no pueden ser tomadas aisladamente sino en conjunto con las demás disposiciones de la ley para que entre todas ellas exista la debida correspondencia y armonía. Lo contrario quebránta un principio de derecho y conduce a una interpretación literalista de la ley que lleva a esta conclusión: ese mismo artículo expresa "en representación de los Bancos" y si aplicamos el criterio literalista resulta que, contra su propio mandato, la ley estaría excluyendo a las Cajas populares, casas bancarias y entidades similares de toda participación que no sea la de someterse a la decisión de los demás. Debe concluirse pues que cuando el legislador habló de "Bancos" o de "empleados", lo hizo en forma amplia y general.

Pero aún admitiendo que la letra fuera restrictiva, habría que probar que los serenos, porteros, etc, no son empleados y la verdad es que desde 1933 en que se dictó la primera disposición que hizo necesario el distingo entre obreros y empleados, los serenos, los porteros y el personal de limpieza de Oficinas siempre fueron considerados como empleados y no como obreros.

Considerando: No puede en cambio seguirse el mismo criterio con respecto a obreros o personal que los Bancos contratan por sí (como lo hacen por terceros) para desempeñar tareas de oficios u otras que no son de la esencia de la actividad del Banco.

Por tales fundamentos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 11 del decreto de fecha 21 de mayo de 1943 reglamentario de la ley N.o 10.421 por el siguiente:

Artículo 11. Están comprendidos en los beneficios de la limitación de la jornada los componentes del personal de vigilancia o servicio de los Bancos, pero no los demás obreros utilizados en tareas de explotación de inmuebles, barracas, etc., o aquel de oficios especiales que cumplen tareas que no son de la esencia de la actividad bancaria.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigor el día 12 de marzo de 1949.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES — FERNANDO FARIÑA

8

Resolución. Se declaran caducados los Consejos Paritarios para los Ferrocarriles Central, Midland, Noroeste y Norte.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1949.

Vista la situación que plantea el pase al Estado de los Ferrocarriles Central, Midland, Noroeste y Norte del Uruguay frente a la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947.

Considerando que en virtud de haber dejado de ser empresas concesionarias de un servicio Público —únicas comprendidas en la ley de Consejos Paritarios— corresponde declarar caducados en su funcionamiento los Consejos instituidos oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar caducado en su funcionamiento los Consejos Paritarios instituído para los personales de los Ferrocarriles Central y Midland, Noroeste y Norte del Uruguay.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNADO FARIÑA.

9

Resolución. Se autoriza la afiliación del Círculo Católico de Obreros a las Cajas Colectivas Propias para los Empleados Mutuales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1949.

Vista la solicitud formulada por el Círculo Católico de Obreros en el sentido que se autorice su desafiliación de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Instituciones Católicas para pasar a integrar la de igual naturaleza para Empleados Mutuales.

Considerando que en virtud de haber accedido al petitorio las firmas que han organizado las Cajas Colectivas Propias de referencia, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 y su reglamentación de 17 de mayo de 1944.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar la desafiliación del Círculo Católico de Obreros de las Cajas Colectivas Propias de las Instituciones Católicas y declarar a dicha empresa afiliada a la Caja Colectiva Propia para los Empleados Mutuales.

2.o Dicha afiliación se operará desde la fecha en que las Cajas Colectivas Propias mencionadas en el numeral anterior lo establezcan, debiendo intervenir al efecto la Inspección General de Hacienda, que fijará las condiciones del traspaso con arreglo a las disposiciones vigentes, y las hará conocer del Ministerio de Industrias y Trabajo.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Hacienda. — BATLLE BERES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unos flejes de metal para la fabricación de bombillas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la gestión iniciada por la firma Dondero, Cantarini y Cía. a efecto de obtener que se incluyan en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los flejes de metal blanco sin platear o de alpaca de las medidas que indica a fs. 1, destinados a la fabricación de bombillas;

Considerando que en opinón de la Dirección de Industrias, el referido material cae dentro del concepto de materia prima; y que practicamente no tiene otra aplicación para fines industriales;

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho de veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes, exceptuados del pago del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932,— los flejes de metal blanco sin platear o alpaca de las siguientes medidas de; hasta un milímetro (0mt.001) de espesor; de hasta cinco centímetros (0mt.05) de ancho y de hasta diez (10) metros de largo, destinados a la fabricación de bombillas.

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — JOSE ROSSI LAURES.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hemofort".

Ministerio de Industrias de Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Hemofort", Acta N.° 40.360 formulada por la firma Nerison Fasa-

nello y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir la totalidad de los artículos de la clase 9

Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Deshayes y Bruel, Quintas y Cía. y The Borden Company, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad respectiva, "Hemogen" N.o 33.566, "Hepafort Coyanes Couceiro" N.o 36.959 y "Hemo" N.o 39.574;

Considerando que entre las marcas opuestas y la solicitada existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición interpuesta;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Hemofort" acta número 40.360, solicitado por la firma Nerison Fasanello y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Composiciones para pavimentar, cubrir o construir en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6579, formulada por el señor Guillermo Gradenwitz, de Buenos Aires, República Argentina, para "Composiciones para pavimentar, cubrir o construir en general";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre le 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 6579, formulada por el señor Guilermo Gradenwitz, de Buenos Aires, República Argentina, para "Composiciones para pavimentar cubrir o construir en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un aparato calentador de boquillas gasificadoras de kerosene tipo primus".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 7.131, formulada por el señor Conrado Agustín Pérez, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Un aparato calentador de boquillas gasificadoras de kerosene tipo primus";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 7.131, formulada por el señor Conrado Agustín Pérez, de Montevideo, para "Un aparato calentador de boquillas gasificadoras de kerosene tipo primus".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Mejoras en gasificadores de combustibles líquidos sin mecha y sin presión".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 6.793, formulada por la firma Smelt Limitada, de Montevideo, para "Mejoras en gasificadores de combustibles líquido sin mecha y sin presión para calentadoreas de uso doméstico en general;

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta N.o 6.793, formulada por la firma Smelt Limitada, de Montevideo, para "Mejoras en gasificadores de combustibles líquidos sin mecha y sin presión para calentadores de uso dómestico en general".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Direción de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

15

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un nuevo sistema de suela para calzado de playa".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.915, formulada por el señor Angel Carelli, de Montevideo (R. O. del U.) para "Un nuevo sistema de suela para calzado de playa";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta N.o 6.915, formulada por el señor Angel Carelli, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Un nuevo sistema de suela para calzado de playa".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Direción de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

16

Resolución. Se desestima un recurso interpuesto contra una caducidad de patente de invención para "Tipos de caños de hierro para instalaciones Sanitarias".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Visto el recurso interpuesto por el señor Pedro A. Montano. de Montevideo, (R. O. del U.) contra la resolución de fecha 31 de marzo de 1944, por la cual se declaró caducada la patente de invención No 3.117, concedida para "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especiales de hierro para instalaciones sanitarias, caracterizado por llevar en el espesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables, de modo tal que quede entre esa ranura y el interior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño".

Resultando que dicha patente se declaró caducada por no haber sido planteada, de acuerdo con las resultancias de la inspección técnica practicada;

Considerando que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por el señor Pedro A. Montano, de Montevideo, (R. O. del U.) contra la resolución de fecha 31 de marzo de 1944, por la cual se declaró caducada la patente de invención N.o 3.117, concedida para "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especiales de hierro para instalaciones sanitarias caracterizado por llevar en el espesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables de modo tal que quede entre esa ranura y el interior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

17

Resolución. Se desestima la solicitud de privilegio industrial para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de "briquetas" combustibles".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 807, formulada por el señor Roberto Leemann y Cía., de Montevideo, para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de "briquetas" combustibles";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de noviembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión del Banco de la República, de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, Acta N.o 807, formulada por el señor Roberto Leemann y Cía. de Montevideo, para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de "briquetas" combustibles".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Direción de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES, — FERNANDO FARIÑA.

18

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, Acta N.o 838, formulada por la firma C.I.A.M.Y.H. de Montevideo, para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general";

Resultando que la firma interesada dejó vencer el plazo fijado por el artículo 14 del decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942, sin presentarse, por lo que procede dar por abandonada la gestión de acuerdo con lo que establece la misma disposición;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta N.o 838, formulada por la firma C.I.A.M.Y.H. de Montevideo, para ""Fabricación de recipientes isotérmicos en general".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

19

Resolución. Se desestima la solicitud de privilegio industrial para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial formulado por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado";

Resultando que los asesores consultados en estos antecedentes son unánimes en manifetsarse contrarios a la concesión del privilegio solicitado;

Considerando, además, que el Poder Ejecutivo, a través de diversas gestiones similares, ha expuesto y confirmado su criterio de que no sería conveniente para la economía general del País, la concesión de privilegios industriales para explotaciones conexas con la industria textil, desde que la misma se ha desarrollado hasta ahora en la libre concurrencia y constituye una de las principales manifestaciones de la actividad manufacturera nacional;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

Resolución. Se define la situación funcional de los Subjefes de Establecimientos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de marzo de 1949.

Vista la gestión de la Dirección General de Institutos Penales solicitando la incorporación a su Reglamento Orgánico Administrativo, la parte relacionada con los cometidos y responsabilidades de los Subjefes de Establecimiento.

Considerando: En oportunidad de adoptarse el citado Reglamento, aquel cargo no figuraba en el Presupuesto General de Gastos, siendo por otra parte, una función que en la práctica, ha resultado de primordial importancia.

Considerando conveniente a los intereses de la Institución el que los nuevos cometidos figuren dentro del mencionado Reglamento, a fin de su inmediata entrada en vigencia, y urgente acceder a lo solicitado, en virtud de la importancia de los mismos.

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase la designación del Capítulo IV del Título I del Reglamento Orgánico Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales, aprobado el 27 de mayo de 1938, el que quedará redactado en la siguiente forma: "De los Secretarios, Subjefes y Encargados del movimiento de fondos de los Establecimientos".

2.° Incorpóranse al artículo 595 del citado Reglamento Orgánico, los siguientes incisos:

A) Los Subjefes de Establecimientos sustituyen al Jefe, tanto en los horarios de descanso de éste como en los períodos de sus ausencias y licencias. Cuando no medien estas últimas, el Subjefe dará intervención inmediata a su superior jerárquico, comunicándole las novedades y las providencias adoptadas si la urgencia del caso requiriera proceder sin demora.

B) Son solidariamente responsables con sus respectivos Jefes, del estricto cumplimiento del artículo 560 de este Reglamento Orgánico Administrativo.

C) Además, según la naturaleza del Establecimiento en que cumplan en cometido y con arreglo a las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, tendrán las facultades preceptuadas por el artículo 561, así como sus obligaciones.

D) En los casos previstos por los incisos A), F), H), I) y M) corresponderá proveer previamente las medidas necesarias para enterar al Jefe y estar a lo que éste disponga, salvo las resoluciones urgentes que por su misma naturaleza no admitan dilación alguna..

E) Dentro del propósito de cooperación que significa la existencia del cargo de que se trata, el Subjefe residirá en el Establecimiento mientras sustituya al Jefe, sea durante las horas fijadas para el descanso de éste, o durante sus licencias, cualquiera sea el motivo de éstas.

F) A fin de garantizar el permanente servicio de un órgano ejecutivo en cada Establecimiento, la Dirección General fijará los horarios y guardias respectivas del Jefe y del Subjefe, quienes una vez notificados, no podrán retirarse del Establecimiento dentro de los períodos de labor y permanencia que les hayan sido fijados, de acuerdo con el régimen de cada Establecimiento.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

21

Resolución. Se fija el horario del Museo Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de marzo de 1949.

Vista la gestión iniciada por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, solicitando autorización para modificar su horario de invierno que de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de setiembre de 1942, correspondiente al período comprendido entre el 1.° de marzo y el 14 de noviembre inclusive de cada año, dentro de las horas 12 y 16.

Atento a que sugiere la implantación del de 13 a 17 horas, con el fin de unificarlo con las horas hábiles de otras Oficinas, además de considerarlo más apropiado para la visita pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modifíquese la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de setiembre de 1942, en el sentido de establecer, que el horario que regirá en el Museo Nacional de Bellas Artes, dentro del período comprendido entre el 1.° de marzo y el 14 de noviembre inclusive, será el de 13 a 17 horas.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Sábado 12 de Marzo de 1949 — Núm. 12710

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10. Asunto N.o 196|821
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir; gabardina, forro de lana seda color beige, percalina, entretela, pielecitas de castor, vaquetas color vichí, zapatos de abrigo para vuelo, guantes de abrigo para vuelo, requeridos para la Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.5-20497-v.mz.16.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: clavos corona o similar números 6, 7 y 8, tenazas para herrar, piedras de afilar al agua, toberas, acero para punzones alambre de fardo usado, cortacascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las nuevo horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.2-20469-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15. Asunto N.o 93|3677
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: loneta blanca N.o 8 para stock de talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.5-20498-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16. Asunto N.o 276|111
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir: jabón amarillo, jabones sapolio o similar, papel higiénico, escobas, escobillones, paño para piso, cepillos para piso, cepillos para piso de mango. cepillos de paja para ganado, estopa, agua Jane o similar, desinfectante, soda cáustica, soda cristal, ladrillos para limpieza, hilo para coser color blanco, negro y kakí, líquido para metales, líquido insecticida, naftalina pomada para calzado, requerido para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Marzo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.5-20499-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18. — Asunto N.o 200|1763|1832
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18 para adquirir: frazadas reglamentarias con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Marzo de 1949 a las nueve horas (9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.9-20531-vmz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17. Asunto N.o 84|5335
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17 para adquirir: cigarrillos tabaco rubio, almidón, escartadientes, paté de jamón, paté de lengua, paté de pollo, polvo para hornear, papel para fumar, papel de astraza, papel de embalaje, garbanzos, vino oporto, vino moscatel lengua de vacuno, pimienta blanca, pimentón,

hojas para máquina de afeitar, candados, lamparillas eléctricas, cantimploras, sartenes, calentadores "Primus" o similares, cacerolas esmaltadas, ollas esmaltadas, culotes de jersey, cepillos para dientes, calzoncillos de tela blanca, tricotas blancas, buzos blancos de algodón, cepillos para uñas, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Marzo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.5-20500-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: fichero metálico, perchero metálico, escritorios metálicos, biblioteca metálica, mesitas metálicas, sillas metálicas portátiles metálicas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Marzo de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.2-20470-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128. — Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: tarritos extracto de pomidoro, dulce de membrillo en paquetes, dulce de membrillo en latas, harina de trigo, sal fina, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Marzo de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Marzo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.9-20532-v.mz.19.

SANIDAD MILITAR
AVISO IMPORTANTE
Licitación privada trimestral

Pónese en conocimiento de los proveedores de la Institución y de los interesados en general que a partir del 1.o de Marzo del año en curso se pedirán cotizaciones trimestrales para todos los renglones por los cuales habiéndose llamado a licitación pública no se hubiesen presentado proponentes y para aquellos que no llegasen en el consumo anual a la cantidad límite de $ 1.000.00 (mil pesos).

El régimen a seguirse y al cual deberán ajustarse estrictamente los proponentes será el siguiente:

I) Los pedidos de artículos solicitados por las Secciones de la Institución estarán en exhibición en la Oficina de Aprovisionamiento los meses de Diciembre, Marzo, Junio y Setiembre, del 10 al 20 de los mencionados meses.

II) La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de los citados meses.

III) Si cualquiera de las fechas indicadas coincidiese con un feriado se efectuará el día hábil inmediato posterior.

IV) Las horas de apertura se distribuirán en la siguiente forma: 9 horas: artículos de farmacia, droguería, dentales, cirugía, aparatos médicos, etc.; 10 y 30 horas: artículos de almacén, ferretería, bazar, barraca, electricidad y tienda; 11 horas: artículos de librería varios.

V) Las propuestas vendrán en sobre cerrado, dirigido a la Comisión de Compras, y en cuyo exterior constará expresamente el nombre de la firma ofertante, la hora de apertura y en qué clase de ramo de los especificados en el párrafo V cotiza.

VI) Todas las propuestas, ensobradas en la forma indicada, deberán encontrarse en el buzón de la Oficina de Aprovisionamiento el día de apertura antes de la hora 8 y 15, después de la cual no se admitirá, bajo ningún pretexto, sobre alguno.

VII. Las propuestas vendrán escritas a máquina, sin enmendaduras y citando el número de renglón correspondiente.

VIII) Los precios y pesos serán dados en forma neta.

IX) Se deberán indicar en la propuesta la marca de los artículos que se oferten.

X) El plazo mínimo de mantenimiento de propuestas fíjase en treinta días.

XI) Los proponentes deberán entregar los artículos que se les adjudiquen dentro de los quince días, a contar de la fecha de la orden de compra.

XII) Las órdenes que no fueren cumplidas dentro del plazo especificado en el párrafo anterior quedará automáticamente anuladas.

XIII) El precedente de no cumplir una orden dentro del plazo estipulado o cumplirla parcialmente, repetido por tres veces, será causa de eliminación de la firma infractora como proveedora de la Institución.

XIV) Los proponentes deberán ajustarse estrictamente a las normas indicadas
(Cuenta corriente) Mz.8-20529-v.mz.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 28|48

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Radioeléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.4-20492-v.mz.15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

14 de Marzo de 1949 Hora: 11. Licitación 208. Muebles para las salas de reuniones Hospital Clínicas, tercer llamado. Hora: 11 y 20. Licitación 291. Caños de hierro galvanizado, etc. 5.o llamado.

21 de Marzo de 1949. Hora: 17. Licitación 374. Impresión del libro escolar "Cachito y Rigoleto" Hora: 17 y 20. Licitación 276. Drogas y productos químicos. Hora: 18. Licitación 368. Reparación y puesta en funcionamiento de la caldera del Hospital Maciel, 2.o llamado. Hora: 18 y 20. Licitación 284. Cebollas secas (periódica), 5.o llamado.

28 de Marzo de 1949. Hora 16 y 10, licitación 352: electrocardiógrafo (segundo llamado), Cif. Hora 16 y 30, licitación 273: máquinas de coser, Cif. (cuarto llamado). Hora 16 y 50, licitación 351: muebles para el Lavadero H. Clínicas (segundo llamado).

Hora: 17 y 10. Licitación 367. Construcción y colocación de un mueble mesa Hospital de Clínicas (segundo llamado).

18 de Abril de 1949. Hora 14, licitación 372: carpintería.

2 de Mayo de 1949. Hora 14, licitación 227: jeringas de vidrio, Cif. (segundo llamado).

Mayo 9 de 1949. Hora 14, licitación 311: algodón hidrófilo, Cif. Hora 15, licitación 375: bismuto liposoluble, Cif. Hora 15 y 30, licitación 378, electricidad, Cif.

16 de Mayo de 1949. Hora 14, licitación 377: barraca, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.11-20547-v.mz.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles, fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente a la hora 16 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.11-20549-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 22 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.11-20548-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para la adquisición de 2.000 kilogramos de café, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Marzo a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.7-20509-v.mz.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20486-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 20 CAJAS METALICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 cajas metálicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Marzo en curso a las 15 horas en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz. 9-20530-v.mz.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precios por un equipo de frío para cámaras frigoríficas de Casa Blanca. La apertura de las propuestas ha sido fijada pra el dí 6 de Mayo de 1949 a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.10-20537-v.mz.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3096|49
Ficheros metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas distribuídas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficina; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.11-20554-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3099|49
Esencia de trementina

La AdministraciEn General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1949, a las 17 horas, para proveerse de 6.000 kilogramos de esencia de trementina, denominada aguarrás, envasada en recipientes de hojalata de 15 kilogramos cada uno aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficina; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.11-20553-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION No 3100|49
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1,5 voltios para la alimentación microfónica de estaciones telefónicas

a batería local, de acuerdo á las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficinas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.11-20552-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3095|49
Tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, de 400 litros de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.10-20540-v.mz.21.

U.T.E.
LICITACION N.o 3093|49
Vidrios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1949 a las 16 horas. para proveerse de 555 vidrios de diversas medidas y tipos: con malla de alambre, liso simple blanco y azul, blanco granulado y claraboya y, colocación de los mismos en las centrales José Batlle y Ordóñez e Ing. Santiago A. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 10 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-20524-v.mz.18.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.094|49
Pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 12.000 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores y 5.000 kilogramos pintura blanca en pasta para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.9-20535-v.mz.19.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.048|49
Segundo llamado
(Transferencia de fecha)
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Marzo de 1949 a las 17 horas, la fecha de apertura de la licitación por diversas clases de maderas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-20525-v.mz.18.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.091|49
1 autoclave

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 autoclave, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-20526-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.086|49
Cortacircuitos, placas fusibles e interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 685 cortacircuitos tripolares, de 60 a 1000 amp s|fusibles, 10580 placas fusibles de 60 a 1000 amp. 685 interruptores tripolares de palanca de 60 a 1000 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20479-v.mz.14.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.088|49
Hierros soportes para líneas aéreas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 69.500 hierros soportes metalizados con zinc para líneas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 3 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.5-20504-v.mz.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.023|49
Conductores de cobre
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Marzo de 1949, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisicin de 20.700 metros conductores de cobre estañado, 65.000 metros conductor bipolar, 8.100 metros alambre, 37.000 metros alamtre aislado cigoma y 10.200 metros cable aislado con goma. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20480-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3087|49
Arenas especial, común y fina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1949 a las 17 horas para proveerse de 2.500 metros cúbicos de arena especial, dulce, para contrucciones; 6.000 metros cúbicos de arena común para hormigón y rellenos y 150 metros cúbicos de arena fina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.4-20490-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.085|49
Equipo para ensayo de motores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de un equipo dinamométrico para ensayo de motores eléctricos desde 1 hasta 25 HP., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20481-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3090|49
Tierra fósil y magnesia plástica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kilos de tierra refractaria y 4.500 kilos de magnesia plástica, envasados en bolsas de arpillera con 45 o 50 kilos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.7-20511-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3089|49
Artículos de botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1949 a las 17 horas, para proveerse de artículos de botiquín: ampollas de agua bidestilada estéril, agua oxigenada, alcohol rectificado, algodón hidrófilo, bajalenguas de madera, tubos cloruro de etilo, cajas curitas de sulfatiazol, formol, piezas gasa, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). —

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.7-20512-v.mz.17.

U.T.E.
LICITACION N.o 3076|49
Equipo fotocopiador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse del equipo fotocopiador para reproducir documentos de hasta 45 por 55 cms., completo, para C. A. 220 V., 50 ps., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 25 de Febrero de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.8-20478-v.v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, con domicilio en la calle Bustamante número 1777, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Madrecita Mía" (canción), declarándose autora, ha depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2018-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AMALIA NIETO, uruguaya, pintora y profesora, con domicilio en Boulevard España número 2418, piso 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta gráfica denominada: "Farol y Buzón" (para periodismo), de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2037-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORENTINO D. ORTIZ, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Vella Vista número 2075, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autor, titulada: "La Fábrica" (novela) habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Mz.2-2033-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56181. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LOYD" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz.2-2001-v.mz.12.

ACTA N.o 56225. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.7-2230-v.mz.17.

ACTA N.o 56236. — Montevideo. Marzo 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, solicita el registro de la marca "EXPECTORAL GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2381-v.mz.21.

ACTA N.o 54620. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., han solicitado el registro de la marca "ADEMULSINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2423-v.mz.22.

ACTA N.o 56198. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caracia y Cía., por Textil Uruguaya S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.3-2062-v.mz.14.

ACTA N.o 56202. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Boggio Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz 3-2061-v.mz.14.

ACTA N.o 56203. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Con esta fecha A. Casal Vareda Ltda., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.3-2107-v.mz.14.

ACTA N.o 56210 .— Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (Life), (Ecuador) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (s|d). Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.3-2106-v.mz.14.

ACTA N.o 56185. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Co nesta fecha "Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibre" Amial S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-2005-v.mz.12.

ACTA N.o 56.178. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca, "BRUMMELL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.3-1957-v.mz.14.

ACTA N.o 56220. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Industrielle des Piles Electriques (C.I.P.E.L.), de Neuilly-sur-Seine (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca "CIPEL" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-2185-v.mz.16.

ACTA N.o 56182. — Montevideo Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "KEF" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-2002-v.mz.12.

ACTA N.o 56218. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca "SALCYL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-2186-v.mz.16.

ACTA N.o 56219. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Industrielle des Piles Electriques (C.I.P.E.L.), de Neuilly-sur-Seine, (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.5-2184-v.mz.16.

ACTA N.o 56215. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca 'WESTERN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-2188(bis)-v.mz.16.

ACTA N.o 56216. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KIRBY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-2188-v.mz.16.

ACTA N.o 56217. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca "BYCHOLIUM" para distinguir artículos de las clases 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.5-2187-v.mz.16.

ACTA N.o 56235. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca "MAGUEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-2236-v.mz.17.

ACTA N.o 56223. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Popular Mechanics Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca

MECANICA POPULAR

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.7-2229-v.mz.17.

ACTA N.o 56224. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical ((Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, condado de Buckingham (Inglaterra), solicitan la marca "BABESAN", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-2228-v.mz.17.

ACTA N.o 56212. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "FOX", para distinguir las clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.4-2156-v.mz.15.

ACTA N.o 56201. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Morris Motors Limited, de Cowley, Oxford (Inglaterra), solicitan la marca "OXFORD", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.4-2140-v.mz.15.

ACTA N.o 56205. — Montevideo. Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIGOTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-2144-v.mz.15.

ACTA N.o 56208. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Textil Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.4-2146-v.mz.15.

ACTA N.o 56206. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Textil Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.4-2147-v.mz.15.

ACTA N.o 56211. — Montevideo. Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Rebalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.4-2148-v.mz.15.

ACTA N.o 56200. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.4-2142-v.mz.15.

ACTA N.o 56209. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Especial de Niños, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GUADALUPE", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 6.a, 9.a, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.4-2145-v.mz.15.

ACTA N.o 56199. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dr. Julio Riet, de Montevideo, solicitan la marca "SULFATOTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.4-2141-v.mz.15.

ACTA N.o 56186. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2006-v.mz.12.

ACTA N.o 56187. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2007-v.mz.12.

ACTA N.o 56188. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



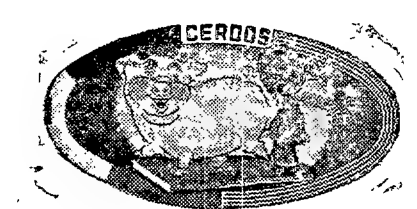
para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2008-v.mz.12.

ACTA N.o 56189. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2009-v.mz.12.

ACTA N.o 56190. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



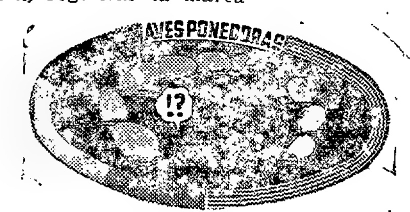
para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2010-v.mz.12.

ACTA N.o 56180. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Co nesta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ROBOT" para ditsinguir la clase 11. (Menos: motores de agua y máquinas para limpiar y secar vidrio). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2000-v.mz.12.

ACTA N.o 56183. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMERSET" para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.2-2003-v.mz.12.

ACTA N.o 56184. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Humberto Mario Imperio, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRIELETRI" para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.2-2004-v.Mz.12.

ACTA N.o 56191. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita regirtrar la marca



para distinguir la 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.2-2011-v.mz12.

ACTA N.o 56192. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Calvert Distillers (Canadá) Limited, de Montreal, Canadá, ha solicitado el registro de la marca "LORD CALVERT" para distinguir artículos de la clase 2 (licores espirituosos). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-1993-v.mz.12.

ACTA N.o 56193. — Montevideo,, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de L. Sterne y Company Limited, de Hillington, Glasgow, Escocia, ha solicitado el registro de la marca "STERNETTE" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquinas refrigeradoras). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-1994-v.mz.12.

ACTA N.o 56194. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de R. H. Sheppard Company Incorporated, de Hanover, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sheppard

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (motores de combustión interna). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.2-1995-v..mz.12.

ACTA N.o 56197. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Staschower, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.2-2022-v.mz.12.

ACTA N.o 56195. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Antonino C. Mannise e Hijos, de Paysandú (República O. del Uruguay, solicitan la marca "DON PEPE" para la clase 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2017-v.mz.12.

ACTA N.o 56196. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rohm y Haas Company, de Filadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PRIMAL" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.2-2016-v.mz.12.

ACTA N.o 56221. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Springs Cotton Mills, de Lancaster (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.10-2237-v.mz.21.

ACTA N.o 56207. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Textil Uruguaya, S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca

CR

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.20 Mz.10-2238-v.mz.21.

ACTA N.o 56231. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Brush Electrical Engineering Company Limited, de Falcon Works, Loughborough, Leicestershire, (Inglaterra), solicitaregistrar la marca



para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.10-2394-v.mz.21.

ACTA N.o 56232 — Montevideo, Febrero 26 de 1949 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bell y Howell Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir aparatos productores de películas cinematográficas, a saber: Cámaras cinematográficas e impresoras de películas (clase 25). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.10-2395-v.mz.21.

ACTA N.o 56223 — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bell y Howell Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir cámaras cinematográficas (clase 25). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.10-2396v.mz.21.

ACTA N.o 56238. — Montevideo, Marzo 1 de 1949. — Con esta fecha Cohen Hnos, Droguería, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TOGAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2397-v.mz.21.

ACTA N.o 56237. — Montevideo, Marzo 1 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Intec Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital $ 400.000.00 m|n.), de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan registrar la marca "CORITEC" para las clases 3, 4, 6, 7, 8, 9. 11. 13. 17 y 20 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2378-v.mz.21.

ACTA N.o 54699. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Laboratorios Spefar S. R. L., de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "RICOBRON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2422-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7614. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vehículo triciclo denominado trote-ciclo y el mecanismo motriz correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.11-2450-v.mz.22.

ACTA N.o 7615. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Con esta fecha, el señor Constantino Lilienthal con domicilio en Montevideo, avenida Larrañaga N.o 4215, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "envase comercial para las sustancias en polvo, que al mismo tiempo sirve como pulverizador de dichas sustancias en el aire, dando también la posibilidad de rellenar o cambiar las sustancias contenidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa — Bernardo H. Tedesco.
$8.00 Mz.9-2352-v.mz.19.

ACTA N.o 7606. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por The A. P. V. Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en métodos para tratar vinos y con aparatos intercambiadores térmicos para llevar a la práctica dichos métodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2143-v.mz.15.

ACTA N.o 7609. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos para la solidificación a la temperatura ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2143(bis)-v.mz.15.

ACTA N.o 7611. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio Jorge Bonsignore, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato autoeléctrico para llegadas de carreras por medio de fotopelículas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2149-v.mz.15.

ACTA N.o 7610 — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Defensor Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la pulverización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2155-v.mz.15.

ACTA N.o 7612. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Eduardo A. Maggiani, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de boquilla - quemador para los calentadores de kerosén a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.4-2166-v.mz.15.

ACTA N.o 7607. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Con esta fecha, los señores Vicente Angulo, Raúl Doassans y Angel Bosco (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una butaca para salas de espectáculos y otros fines, reversible y desmontable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.3-2104-v,mz.14.

ACTA N.o 7608. — Montevideo, Febrero, 24 de 1949. — Con esta fecha, el señor Osvaldo Esnal Arostegui, de Melo, Departamento de Cerro Largo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una trilladora para porotos, semillas oleaginosas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.3-2105-v.mz.21.

ACTA N.o 7604. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Humberto Mario Imperio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.2-1999-v.mz.12.

ACTA N.o 7605. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.2-1992-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8|949

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras construcción del edificio para la escuela urbana N.o 152 de Montevideo, con los nuevos planos de hormigón armado, relación general y un agregado a la memoria c. particular, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 30.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — División Adm. y Secret. General
(Cuenta corriente) Mz.10-20536-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 576
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las siguientes obras: Construcción de un muelle pesquero en playa La Pastora, de Punta del Este, y reformas a efectuarse en el muelle de Las Delicias, en el Departamento de Maldonado (Punta del Este). Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, en horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo, de 1949, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma d $12.00 valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.11-20551-v.mz.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de usuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domiñale, Olga L. Riverós Batto, Rivera Domiñale, María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solaicita. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.22-14128-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando traslądar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori, María T. Navais, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carras, co, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$90.00 En.31-767-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA

Llámase a licitación pública para la compra de una motoniveladora con motor Diesel. En las propuestas se hará constar precio, plazo de entrega y condiciones de pago.
Las propuestas, en el sellado y con las estampillas respectivas, serán presentadas en la Secretaría hasta el 12 de Marzo próximo a las 10 horas, las que serán abier-

tas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Febrero 25 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20485-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
VENTA DE UNA BALANZA
Llámase a licitación pública para la venta al mejor precio, de una balanza existente de los Corrales de Abasto, con plataforma y brete, de madera dura, en buen estado, con capacidad para 8.000 kilogramos.
Las propuestas en el sellado y con las estampillas reglamentarias, serán presentadas en la Secretaría hasta el día 15 del corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales, o de rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. — Minas, 3 de Marzo de 1949. — Juan A. Maldonado. Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente)) Mz.8-20521-mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
COMPRA DE BALANZA
Llámase a licitación pública para la compra de una balanza para pesar camiones, con capacidad para 30.000 kilogramos y plataforma de madera dura de 7|100 de espesor, 10 metros de largo por 2.70 de ancho, apoyada en seis puntos.
Las propuestas en el sellado y con las estampillas reglamentarias, serán presentadas en la Secretaría hasta el día 15 del corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. — Minas, 3 de Marzo de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-20522-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
COMPRA DE UNA MAQUINA REGADORA, BARREDORA - RECOLECTORA
Llámase a licitación pública para la compro de una máquina automotriz regadora, lavadora, recolectora, destinada a los servicios de salubridad de esta ciudad.
Las propuestas en el sellado y con las estampillas reglamentarias. serán presentadas en la Secretaría hasta el día 19, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses muncipales, o de rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, 3 de Marzo de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-22523-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PAGO DE CORDONES EN LA ZONA EMBALASTADA DE PIRIAPOLIS
De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental, con fecha 1.o de Febrero corriente y el cúmplase del Ejecutivo Comunal de fecha 9 de Febrero de 1949, se notifica a los propietarios de los padrones con frente a las calles Chacabuco, de Zolesi a Sarmiento; Tucumán, de Urquiza a Moreno; Rondeau, de Talcahuano a Defensa, que deben efectuar el pago de los cordones de granito colocados, el 50 o|o al recibir la cuenta conformada por esta Intendencia y el resto a 90 días de plazo, corriendo, en caso de incumplimiento el interés legal del 8 o|o. — Maldonado, Febrero 24 de 1949. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-20505-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr. A. Espínola entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; San José entre Ituzaingó y Dr. A. Espínola; Dr. A. Espínola entre San José y Asamblea; Ituzaingó entre San José y Asamblea; San José entre Ituzaingó y Artigas; Dr. A. Espíndola entre 18 de Julio y San José; Ituzaingó entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Ituzaingó entre 18 de Julio y San José; Dr. Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; San José entre Dr. A. Espínola y Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta, los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Febrero 18 de 1949.
$14.00 Mz.3-2097-v.mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Marzo de 1949

1.a Sección

MARTIN GONZALEZ MONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 (Apto. 251), y LUZ DEL ALBA REY IROLDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726 (Apto. 289).
JOSE BUGLIOLI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juncal 1373, y CORINA PODESTA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Juncal 1373.
RICHARD HUGHES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y ELLEN ULFELDT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1455.
JOSE ALEJANDRO SIMETO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 808 (Apto. 12), y MARIA NILDA TELLECHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 808 (Apto. 12).
EDISON WASHINGTON CASTALDI, 19 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Uruguay 908, y ELIDA ANA RUSSOMANNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 908.
JOSE ANTONIO MANFREDI, 31 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Convención 1583, y ANA MARGARITA FASTOSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1583.

7.a Sección

ANTONIO MARIA BARRIOLA, 42 años, años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1484, y SYLVIA ESTHER AÑORGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1484.

19.a Sección

PEDRO URRUTY MARTINEZ, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joanicó 3523, y MARIA HAYDEE BONDANZA, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Joanicó 3523.

19.a Sección

FELIPE FRECHOU, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2027, y TERESA YAÑEZ, 56 años, soltera, española, domiciliada Gral. Pagola 2027.
CARLOS BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2348, y MARIA DEL CARMEN GABIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2348.
NORBERTO JOSE FARACO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1808, y MARIA CELIA ALTUNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1808.

AVRAM ABRAHAM, 27 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Guaviyú 2385, y GITLA CUKIERWAR, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2467.
RUBEN CONRADO NOGUES, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2012 Ap. 5, y RENEE TELESITA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2415.
PABLO BLOCH, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Cuñapirú 2154 y ELENA ROZENBAUM, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 2154
DAVID BURCATOVSKY, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1908, y PAULINA LEIFERMAN, 23 años, soltera, escribana, rumana, domiciliada Cuñapirú 1908.
JOSE LUIS NOLASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1966, y JESUSA ALMEIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1966.
$2.00 P|p.v.mz.14.

Montevideo, Marzo 10 de 1949

10.a Sección

EUGENIO IBAÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2355, y MARIA JOSEFINA FRAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2312.
JUAN CARLOS FERREYRA, 26 año, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3935, y MARIA ANGELICA LISCANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3935.
PEDRO BAYARRES, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2318, y MARIA TERESA PUJOL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2226.
FERNANDO FELIPE FERNANDEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 4038, y ANGELA D'ONOFRIO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Cabrera 4038.
ANTONIO BALEA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 2410, y MARIA DELIA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2410.
NELSON BAUTISTA LOMAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3862, y TERESA GLADYS BELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2864.
FRANCISCO CURBELO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Ortiz 3279, y MARIA DEL PILAR MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ortiz 3279.

11.a Sección

ANGEL JOSE MAÑANI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Areguatí 3190, y MARIA VICTORIA MADERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3190.
BOZO MUSA LUBURIC, 41 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado Nápoles 4333, y CARMEN ALMEIDA, 34 años, soltera, listadora, oriental, domiciliada Nápoles 4333.
DAMIAN MENDIETA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado camino Maldonado 5496, y PURA CONCEPCION PRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5496.
JUAN MARIA SAES, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pontevedra 5652, y ELSA ELENA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 5652.
FELIX ARTIGAS VIERA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José de Béjar 2826 (apto. 2), y DAMIANA BALDOMERA AGOTE, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Güemes 3003.
CARLOS EDUARDO DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gurméndez 2243, e HILDA BLANCA SILVEIRA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada camino Maldonado 4905.
WALTER COSSATTI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2617 y ELENA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2617.

13.a Sección

ARTEMIO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3655, y MARIA DELFINA DEL RIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3725.
WALTER HUGO LOURIDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 219, y ELIDA BEQUIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 289.
RAMON ANSELMO MOLINA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Con-

...nuación Verdún 2393, y CLARA RENEE GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 2298.
LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burdeos 1943, y ELSA MARIA MENDIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1943.
HUGO FRANCISCO DE PAOLA, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Holanda 1783, y MARIA IRMA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1783.

14.a Sección

JUAN LORENZO BRASESCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3649, y PETRONA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3649.
ROGELIO HERIBERTO MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 969, e ILDA JOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3278.
ANTONIO FARIÑA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Solís Grande 926, y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3534.
JAVIER GOURGUES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huidobro 1334, y VICTORIA MASULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1334.

17.a Sección

ANGEL GROSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Mendoza 4482, y OLGA ESTHER BOTTA, 24 años, soltera, oriental, avenida Pedro de Mendoza 4482.
MANUEL BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Mendoza sin número, y ZULMA GLADYS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3372.
ANTONIO IVANAUSKAS, 26 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Chimborazo 3850, y ELEAZAR FERRADANS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3850.
FELIPE SANTIAGO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4328, e IRMA INES CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4328.
ROBERTO CROCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3503, y NELIDA LAURA MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3515.
ROBERTO DE AVILA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4014, y GLADYS OTILIA BETANCOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4799.
NELSON SUAREZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sant. Figueredo 4353 y JULIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Mendoza s|n.
MANUEL FRAGA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. al Peñarol 3484 y MARIA JOSEFA MATO, 45 años, soltera, española, domiciliada Av. al Peñarol 3484.

18.a Sección

WALDEMAR LEITES, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 471 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 944.
WASHINGTON SMITH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Legionarios 2232 y BLANCA DE BARBIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880.
DANIEL ALVAREZ MENENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2441 y LILA MAGNONE IRIGOYEN, 20 años, soltera, oriental domiciliada Parva Domus 2439.
ENRIQUE BLASI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2468 y FRANCISCA SERRANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 2842.
ALFREDO FROILANO DE MELLO, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Arazatí 1173 y LILLY COHN SIMON, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 612.
ENRIQUE JORGE BLANCO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Charrúa 1741 y MERCEDES CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1590.
LUIS ALBERTO PIROTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2272 y MARIA LUZ BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 470.

19.a Sección

ALBERTO CORREA, 22 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado J. Requena 2321 y ESTHER HAYDEE MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2321.
JUAN RUBENS IGLESIAS 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuñapirú 1993 y ANA LUQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1993.
VALENTIN ITURRARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2015 y MARIA ISABEL RUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2015.

20.a Sección

ENRIQUE A. FRANCO, 25 años, soltero, carpintero, domiciliado E. Fernández 4217 y ALICIA COLOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4221.
SANTOS ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 4371 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada G. del Pino 4371.
MATEO MANDEBURA, 38 años, soltero, pulidor, ruso, domiciliado E. Romero 935 e IRENE SAN JOSE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Caicobé 4101.
LUCIANO PEDRO GALARZA, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 881 y MARIA PAZ ESPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4280.
JOSE CLAUDIO ALONSO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M. Vidal 506 y EMA ELDA AQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 232.
ORLANDO NELSON PIZZANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4290 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 634.
OSCAR OVIDIO ETIEZ, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado M. Berinduague 1057 y MARIA ANGELICA IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3988 apto. 2.
FRANCISCO VARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B. Freire 172 y ELSA NELIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4349.
CARLOS ENRIQUE BUSCAZZO, 42 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Emancipación 4232 y JUANA MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4232.
CARMELO DANZI, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Gowland 139 y GLADYS CHOCHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 108.

21.a Sección

FRANCISCO JOSE OTERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5390 y HERMINDA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5390.
FEDERICO PEDRO BRAUSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell N.o 1100 y ROSA ADELA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1097.
JUAN BERNARDO GARCIA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elías Regules 4758 y RITA EVANGELISTA PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 5090.
LUIS LICINIO GIOVANNI BRAGAZZI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Covadonga 1413 y MATILDE MANUELA ABADIE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1426.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO AZZIORRI, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. Revuelta 3818 y BLANCA NIEVES ZUBIETA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Congo 3686.
FAUSTINO BUENO, 31 años, soltero, domiciliado Arrieta 3316 y NELSYS VIOLETA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3394.
YAMANDU GILBERTO DO CAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupard 3657 y MARTA CAMPOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.
EDMUNDO DANTE CIPILIANO, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. Soler 3827 y AIDA LLACH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3857.
NELSON DOMINGO ROSSITO, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Propios 4019 y ZAIDA ZULMA BERMUDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3762.
LUIS ALBERTO ALBERTI, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. Acosta 3893 y JULIA ANTONIA ROBASSIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 3893.

RAUL LOFFREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Raña 2909 y YOLANDA TOGNOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2790.

ADJUNTA B

ARSENIO COUTO 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1536 y EUGENIA RONDAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1536.
$2.00 P|p. v.mz.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.11-2440-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ o JOSE SATURNINO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.11-2277-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.10-2390-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ DE DIOS, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.10-2393-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNTA MARIA o ASUNTA DI NUNCIO, citándose a los herederos, agcreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.10-2388-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERI o PEREZ o PERES DE MINETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.10-2389-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-2276-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Carmelo Turturiello con ESTHER MANFREDINI. Divor-

cio por causal" (Lo. 42. Fo. 705), se cita, llama y emplaza a doña Otilia Esther o Esther Manfredino de Turturiello para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2376-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREÑO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-2274-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA BONNEL o BERTHE BONNEL o BERTHE AGUSTINE MARIE BONNEL o VERTA AGUSTINA MARIA BONNEL o BERTA MARIA AUGUSTA BONNEL o BERTHE MARIE AUGUSTA BONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.8-2265-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SEBASTIANA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-2275-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.7-2255-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SCHENTZ DE YANCOOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.7-2256-v.mz.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos "MARIA PALMER DE NADAL y otros. Prescripción" (Lo. 42. Fo. 735), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Norberto Larravide, Manuel Alfredo y Sofía Larravide, Victoria Larravide de Salvañach, Carlos Enrique y Norberto Larravide, Elisa Larravide de Lezica y Josefa Larravide de Cibils, Jaime, José Pedro, María del Carmen, Josefa Felicia Elisa y Josefa Gregoria Cibils Larravide, María o María Mercedes Cibils Larravide de Castellanos, Mario y María Elvira Cibils Piñeyro y Enriqueta M. y María Inés Lezica de Uriarte y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 285 metros 48 centímetros cuadrados que se encuentran incluídas dentro de las dos fracciones siguientes: A) 1.o Una fracción de terreno ubicada en la "Villa de la Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 93.980 y 93.979 (antes en mayor área con el número 70.093), compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre 24 de 1930, donde se señala con la letra "A", de una superficie de 607 metros 344 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio), entre las de Villagrán y Enrique Clay, distando 29 metros 35 centímetros de esta última; 7 metros 82 centímetros al Noroeste, por donde también da frente a calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros); 77 metros 36 centímetros al Noreste, confinantes con otro inmueble de los comparecientes, y 77 metros 20 centímetros al Suroeste, limitando con la sucesión de Elisa Larravide de Lezica; y 2.o Fracción de terreno lindera a la anterior, empadronada con los números 70.093 y 93.981 que, según plano mencionado del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1930, se señala con la letra "B" y se compone de una superficie de 605 metros 9.074 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio), entre las calles Villagrán y Enrique Clay, distando 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última nombrada; 77 metros 20 centímetros al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Josefa Larravide de Cibils (inmueble anteriormente descripto); 7 metros 83 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan J. Rousseau (ex Monte-caseros), y 77 metros 04 centímetros al Suroeste, confinantes con Sara G. L. de Hughes y West India Oil Company. Dichas fracciones unidas forman una superficie total de 1.213 metros 48 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Enrique Clay y Villagrán, distando el punto medio 29 metros 35 centímetros de la calle Enrique Clay, y por el Noroeste, en 17 metros 65 centímetros de la calle Juan Jacobo Rousseau (entre las mismas). — Montevideo Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$126.00 Mz.8-2278-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BENITO MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.7-2252-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERTA DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.7-2232-v.mz.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AQUILINA su nombre como "María" debe decir "Aquilina" y donde figura como nacida el día "24 de abril de 1898" debe decir "23 de Abril de 1899", que es lo verdadero. — LINA LEMA DE LEMA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Lema, pues donde en ella figura Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.7-2138-v.mz.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Manuel Balsa Cotelo con WALTER FRANCIS HEALY y otra. Otorgamiento de escritura" (Lo. 43. Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francis Healy, a su esposa y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el solar que se describirá, para que comparezcan por ante este Juzgado a otorgar la escritura del solar mencionado a favor de Manuel Balsa Cotelo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez. Descripción del terreno: Un solar de terreno señalado con el número 73 de la manzana letra "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 74.025, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados deslindados así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el número 4508; igual extensión al Este, lindando con solar número 104; 30 metros al Norte, limitando con solar número 74, e igual extensión al Sur, lindando con solar número 72. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Mz.7-2139-v.ab.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO o AURELIANO SATURNINO DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.7-2122-v.mz.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Regina Antona con JULIO JUAN DOMINGO ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Julio Juan Domingo Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.7-2137-v.ab.9.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOELIA ORFILIA TERRA CORBO, al señor Juez digo: Que constituyendo domicilio en Zabala 1415 y deseando obtener el título de escribana y procurador, solicito quiera examinar a los testigos escribano Agustín Romero Tajes y Joaquín Araújo, quienes concurrirán a la oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi persona y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Doelia Terra Corbo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Mz.4-2157-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BANGUESES ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.3-2096-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FRANCISCO o BONIFACIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.3-2086-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CANZANI BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.3-2063-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NICOMEDES PARODI BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.2-2036-v.mz.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GITLE CINMANYTE y SLIOMAS (SALOMON) SAPYRAS, solicitan la rectificación de sus

nombres y apellidos en ...cimiento de sus hijos Rosa, Rase (Raquel), Jaime y Jacobo, pues donde en ellas figura el padre como "Salomón Sapire" o "Salomón Sapira" debe decir "Salomón Sapyrus", y donde figura la madre como "Gitel Sigman" o "Guitel Cumaan" o "Guitel Sigman", debe decir "Gitle Cinmanyte". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-2094-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ANTONIO MAGGIO BOERO o JUAN o JUAN BAUTISTA MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2132-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN BASTERO, FRANCISCA BENINCASSA, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Claudia, Ciriaco, Juana, Enrique y Francisco Bastero Benincassa, pues donde en ellas figura el apellido de la esposa, en la primera, y de la madre en las otras, como: Benincaza o Benincasa o Benincá o Benincá debe decir "Benincassa", además en las de nacimiento mencionadas donde figura el apellido de la abuela paterna, como Aluffollio o Argufolio o Albufollo o Algufoglio debe decir Algofolio, además en la partida de nacimiento de Ciriaco Bastero Benincassa, donde figura el apellido de la abuela materna como Gato debe decir "Gatto" y donde el nombre del abuelo materno figura como Estevan debe decir Francisco. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.2-1987-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA BORGES DE CUADRO y de FROILAN VICTOR CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2119-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE o JOSE PASCUAL ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2120-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ULDARICO PREGLIASCO y de doña DOMINGA o VENANCIA DOMINGA o DOMINGA VENANCIA BAZZANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2121-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BERNADOU o PABLO BERNADOU ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2123-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CHANQUET GURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2125-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FREIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2126-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA RIVERO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas legítimas Gladys y Lía Techera, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "María Rivero" en las de matrimonio; y "María Ríos" o "María Rivero" en las de nacimiento, debe decir en todas "Juana Rivero"; Además en la de matrimonio, donde figura la madre de la peticionante, como "Delia Rivero" debe decir "Lelia Rivero". — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.26-1958-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-2127-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES MARIN DE MENDEZ o MARIA MARIN DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehcos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.4-2124-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO VALENTI, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde esta figura como "Valiente" debe decir "Valenti" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.2-1990-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE AMERICO SEREX, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Sierex" debe decir "Serex" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$6.00 Mz.2-1997-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL BALANOVSKI y SYLVIA HORENSTEIN, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Vivian Jessy Balanovski Horenstein, pues donde figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Balanovsky" debe decir "Balanovski" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.26-1950-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIO y FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, solicitan segunda copia de escritura". (Lo. 42, Fo. 776), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 8 de Agosto de 1925, por el escribano Dámaso A. Crosa, y otorgada por doña Margarita Guigni de García, por sí y en representación de sus hijos menores: Raúl Leopoldo, Carlos María Gabriel, Arturo, Luis Alberto y Walter Germán García, sobre los que ejercía la patria potestad, y Pablo José Romualdo Ricardo, Jorge Wenselao Máximo y Rita Margarita García, a favor de Julio García Bayerque, Francisco García Bayerque e Isabel García de Simondino, en ese entonces casada con don Lorenzo Simondino. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Feb.26-1949-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS MARIA VIERA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija" debe decir "sexo masculino que es hijo". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.00 Feb.25-1888-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARGARITA DELGADO DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, y de defunción de su esposo don Eusebio Gregorio Rodríguez, pues donde en ambas figura el nombre del esposo como "Demetrio Rodríguez" debe decir "Eusebio Gregorio Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Feb.25-1877-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de primer turno, se hace saber que SETEMBRINA BETANCOURT, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura solamente como "Setembrina" debe decir "Setembrina Betancourt; además solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Leonido Pedro Olivera (hijo), pues donde en ella figura como hija de "Manuel María Bentancourt y Ana Fontora" debe decir "Hija de padres desconocidos". — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.24-1855-v.mz.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Alfredo Ottonello con NOEMI TERESA LOMBARDI DE OTTONELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Ottonello y Noemí Teresa Lombardi de Ottonello y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.21-1687-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.21-1685-v.mz.29.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor *Diego Landa*, dictado en autos caratulados: "Caja Popular de Pando con sucesores de ESTEBAN JOSE DE ARTIGAS y ANA MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 12, F.o 707", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores a cualquier título

de Esteban José de Artigas y Ana María López, y a toda otra persona interesada y en general a todos los que por cualquier causa o título, se considerasen con derechos a las sobras de 27 hectáreas 4340 metros 60 decímetros existentes dentro del predio rústico identificado con el número 5453 en el padrón del Departamento de Maldonado, o sea una fracción de terreno rural situada en la 5a sección judicial de dicho Departamento, medida y deslindada por el ingeniero Omar Paganini Rocamora según plano de Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 950 el día 14 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de: 128 hectáreas 9390 metros, lindando, al Norte en 1952 metros (hasta el borde del barranco en el arroyo Solís Grande), con propiedad padrón 1258 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Sur en 1995 metros (hasta el borde del citado barranco), con Felipe Fiachi (es Frachia) y Miguel Graviotto (es Miguel Angel Craviotto), o sea respectivamente propiedades padrones 6483 y 1259; al Este en 594 metros 50 centímetros con predio padrón 1260 de la sucesión de Santiago M. Camejo, hoy "Pascual Mondelli y Hermanos"; al Noreste, en 15 metros 10 centímetros con camino departamental; y al Oeste, con el arroyo Solís (Arroyo Solís Grande). — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 72.00 Feb.15-1254-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR o ESTEFANA HERMINDA FIGUEREDO DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.16-1407-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 Mz.11-2475-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ o CLARA FLORENTINA GONZALEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 Mz.11-2474-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la scuesión de JOSE VARELA COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 Mz.11-2473-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FELIX PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-2458-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-2457-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ENRIQUE FENOCCHI CALERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.11-2444-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA DE MARIA DE SUAREZ o AURA DE MARIA DE SAUREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.11-2443-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA o GREGORIO PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.11-2442-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA UTURVIDE o ITURBIDE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 Mz.11-2472v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGEL SERVETTI ARES, ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ y ALFREDO MARIO SERVETTI RAMIREZ, en las que apaprece el apellido paterno como "Servetto" debiendo decir "Servetti". De nacimiento de Juan Angel Viscardi Servetti y Angel Mario Servetti Mateucci, en las que aparecen como "nieto de Rosa Pesci" y "nieto de Rosa Pecio", respectivamente, debiendo decir "nieto de Margarita Rosa Pescio", respectivamente. De nacimiento de Vicente Servetti Bescio, en la que aparece como "hijo de Rosa Pezze" debiendo decir "hijo de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Angel Mario Servetti con Loyola Ramírez, en la que aparece el apellido paterno del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti". De matrimonio de Rosa María Angela Servetti con Angel Viscardi, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Angela" y como "hija de Rosa Pesci" debiendo decir "Rosa María Angela" e "hija de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Juan Angel Viscardi con Celia Esther Abreu, en la que aparece el contrayente como "hijo de Angela Servetti" debiendo decir "hijo de Rosa Angela Servetti". Y de matrimonio de Vicente Servetti con Celia Ares, en la que aparece el apellido del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti" y como "hijo de Luis Servetto y de Rosa Peccio" debiendo decir "hijo de Luis Servetti y de Margarita Rosa Pescio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Juan Carlos Atlieri, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.11-2456-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "José Oportuno Rebello contra PALMIRA GODAY DE REBELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 291), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Oportuno Rebello contra Palmira Goday Basualdo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.11-2476-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROCCA DE DE PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.9-2342-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASCENCIO OTEGUI ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.9-2355-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS o TOMAS COMPAÑ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.9-2354-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTORIANO PEDRO CASCO con TEODORA BAÑALES y la de defunción del primero, en las que aparece el nombre de éste como "Pedro" y "Pedro Victoriano", respectivamente, debiendo decir "Victoriano Pedro', por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Escribano Adjunto.

(Auxil.) $6.40 Mz.9-2353-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NEMESIO DE OLARIAGA y RAMONA ANGELICA DE PEROI, en la que aparece la contrayente como hija de Victoria De Peroi y de Andrés De Peroi, debiendo decir "hija de Victoria De Peroi y de padre desconocido", que es como corresponde. A los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.9-2341-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS RAJCHENBERG ADLER, en la que aparece como apellido papterno "Reyehemberg" debiendo decir "Rajchenberg", y el nombre materno como "Sabina" debiendo decir "Szajndla", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.9-2358-v.mz.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don ABRAHAM WISZNEVER para la junta que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo a las 14 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales.

previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.9-20538-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDEE BARRIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.8-2270-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-2268-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o TITO COLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.7-2249-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE LEONCIO BELLONI. Prescripción" (Lo. 42. Fo. 310), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentará, además, la conciliación, a los señores Bernardo Gaytán o Gaitán, Francisco de Meneses Mata, Ignacio Espinola, Felipe Piris o Píriz, Juana Manuela Píriz de García, Rafael y Eustaquio Olanda García, Francisco García, Angel, Florencio, Leonarda y Teresa García Píriz, Leocadio Figueredo, Ruperta Núñez y Joaquín Diego Figueredo, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: Una fracción de campo y anexos situada próxima a la ciudad de Pando (planta suburbana) padrón número 1703, manzana 144, reseñada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1945 y fraccionado en Julio de 1936, compuesta de 5 hectáreas, 6.273 metros 7.350 centímetros, lindante, según plano: al Noroeste y Norte, 204 metros 40 centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; al Sudeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y Este, y al Sudoeste, en extensión de 217 metros, fracción número 2 del mencionado plano, y en 5 metros la calle o servidumbre de paso que la fracción tiene y da acceso al camino vecinal que conduce a dicha ciudad de Pando y al arroyo precitado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$66.00 Mz.7-2222-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABEZAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

4.00 Mz.7-2226-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALVEAR FERNANDEZ, en la que aparece con el nombre de "Altiar" debiendo decir "Alvear", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.7-2218-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "Yolanda Esther Almirón contra DARIO RAYMUNDO MACHADO. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 169), se cita, llama y emplaza al nombrado señor Darío Raymundo Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$18.00 Mz.5-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOREIRA FONDO DE RIOS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.4-2129-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ZONA BAITLER y ROSA NOVACOVSKY, en la que aparece el nombre del contrayente como "Salomón", debiendo decir "Zoma", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Mz.3-2075-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.3-2073-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ALONSO DE ROSAS o PAULINA JOSEFA ALONZO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.2-2013-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELDA IRIS y HERMAN JORGE HERRERA, las que aparecen con el apellido materno "Gutiérrez", debiendo decir "Herrera" por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.20 Feb.24-1856-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PAULA JULIANA HERNANDEZ PACHECO la que aparece sólo con el nombre de "Juliana" debiendo decir "Paula Juliana"; la de matrimonio de la misma con José Risso en la que la contrayente aparece con el nombre de "Paula" y nacida el 18 de julio de 1901" ,debiendo decir "Paula Juliana" y "nacida el 17 de Agosto de 1901; y en las partidas de nacimiento de los hijos de éstos: Nieves Olga, Gladys Amelia y Walter Fredy, aparecen como hijos de "Paula" debiendo decir Paula Juliana por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.24-1834-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEINER o LEINERE o JUAN LEINER OSSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Feb.17-1495-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Yolanda Herrneder contra NEPOMUCENO MERCADO. Divorcio". (Lo. 44. Fo. 198), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nepomuceno Mercado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.14-1338-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PELETERO o PELETEIRO o PELETEO DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a la vez, se cita, llama y emplaza a los interesados en el juicio que por posesión notoria inició María Angélica Protto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.11-1237-v.mr.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIA YOLANDA CAGNONI. Escrituración de oficio" (Lo 44. Fo. 123), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Domingo De Maio para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días a manifestar si concurrirán al otorgamiento de la escritura de compraventa a favor de la señorita María Yolanda Cagnoni, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección de Montevideo, empadronado con el número 37.354, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Andrés J. Rius, de Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de 295 metros 15 dms., con 8 metros 59 cms. de frente al N. O. a la calle Benito Riquet, por 34 metros 36 cms. de fondo, lindando: al N. E., con el solar 2 y al S. E. con el solar 7, bajo apercibimiento de practicarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$42.00 Feb.7-1037-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ALVAREZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.11-2445-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DELIA BRUNEL DE GARCIA o DELIA BRUNEL SOLSONA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-2369-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Carrolio de Tamaro (Carmen) contra TAMARO (JUAN). Divorcio" (Lo. 44, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a Juan Tamaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2219-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Chaves Arias (Roberto) contra LEMOS (CELESTE AIDA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Lemos, a fin de que comparezca por sí o por medio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2217-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Bocca (Rodolfo) contra MARTINEZ (MARIA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Mz.3-2103-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.2-1974-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "VARNYU (MATILDE VICTORIA e ILONKA MARIA)". Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Matilde Victoria Varnyu donde dice Matilde Victoria Varuyu debe decir Matilde Victoria Varnyu; en la partida de matrimonio de la nombrada donde dice Matilde Varñu de Moras debe decir Matilde Varnyu de Moras; en la partida de nacimiento de Ilonka María Varnyu donde dice Ilonka María Varñu debe decir Ilonka María Varnyu. — Montevideo, Febrero de 1949

$12.00 Feb.26-1959-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ (MANUEL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Rodríguez en la siguiente forma: donde dice "Domingo Severo de Sosa" debe decir "Domingo Rodríguez". — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.25-1903-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO NICORA o NICOLA y de MARIA REY o REYES DE NICORA o NICOLA y LORENZO NICORA o NICOLA REY o REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Feb.22-1730-v.mz.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Borelle (Ema Estefanía) contra FRASCOLLA (CARLOS ALBERTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Frascolla, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.21-1690-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Koos Vandrak (Guillermo- contra SZANTAI (GUISELLA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Guisella Szantai, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.21-1644-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A., Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos y especialmente a Juan F. Santos, Rucker y Thode, Suc. Blas Gómez y Suc. Solari, y los sucesores de éstos a cualquier título, respecto de las sobras de 7063 metros 91 decímetros cuadrados existentes dentro del inmueble sito en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los números 30.871, 142.853 y 142.854, el que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria de Febrero de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año está compuesto de una superficie de dos hectáreas, 848 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: dos líneas rectas al Noroeste de 171 metros 80 centímetros y 38 metros 78 centímetros lindando con la sucesión Brellier; 136 metros al Sureste limitando con las sucesiones Alcardo y Tempone; 51 metros 20 centímetros al Este, con varios propietarios; 153 metros 20 centímetros al Sur con Rucker y Thode y al Oeste un gajo del arroyo de los Pocitos, que lo separa del barrio Costa del Mar, el que según coordenada del plano aludido, mide 90 metros con 90 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.

$66.00 Feb.21-1640-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Olguera (Blanca) contra ANDINA (ACTOS). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Actos Andina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb. 18-1579-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Ganzo Juan contra GARICOCHEA CLORINDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clorinda Garicochea, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.16-10574-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "HOPENHAYM (ADOLFO), Prescripción" se cita, llama y emplaza a "Helguera y Morixe S.A."; a los sucesores de José Imbelloni; al Banco General Uruguayo en liquidación; a Francisco Carlos Imbelloni a los dueños de los padrones setenta y cinco mil treinta y seis y setenta y cinco mil veintisiete y sesenta y siete mil ciento treinta y tres y sesenta y siete mil ciento cincuenta, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Horacio Uslenghi del tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro el diecisiete del mismo mes, que es parte del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno y tiene un área de cuatrocientos un metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así: siete metros cincuenta y siete centímetros del frente al Sureste a calle Lombardini; ocho metros ocho centímetros al Noroeste con el padrón número sesenta y siete mil ciento treinta y tres; cincuenta y un metros treinta y un centímetros al Noreste con los padrones setenta y cinco mil veintisiete y setenta y cinco mil treinta y seis y cincuenta y un metros treinta y dos centímetros al Suroeste con la fracción "A" del mismo plano resto del padrón sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Feb.11-1235-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA LAGOS (Mauricio) contra BARRETO SOARES (LEDA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Leda Barreto Soares, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Feb.9-1112-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Jamesón (María Adela) contra BOTTI (JUAN), Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Botti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1216-v.mr.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "RAMOS ALMADA (ALEJANDRINA y otros), Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un solar de terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil setecientos uno ubicado en el Barrio Solís, vigésima sección judicial de Montevideo (antes décimacuarta) que según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil doscientos sesenta, tiene un área de trescientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros que se deslinda así:

Diez metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Sotelo (antes Sebastián Gaboto); treinta y cuatro metros, doce centímetros al Este con el bien padrón ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco; diez metros cincuenta y seis centímetros al Sur con el bien padrón cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos; y treinta y cuatro metros quince centímetros al Oeste con el padrón cincuenta y siete mil setecientos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60.00 Feb.11-1208-v.mr.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VENTRE o WENTRE DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2446-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Costa D'Agostino (María Dolores) con ARISTIDES D.D'AGOSTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 70), se hace saber que con fecha 19 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arístides Francisco Hércules Mario D'Agostino y María Dolores Rita Costa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.11-2428-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLAMON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2426-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SEGUNDA PICCARDO DE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2427-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LESSA GUIMARAES o LESSA MARQUEZ DE GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.11-2425-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DIAZ DE BONOMI y de FEDERICO BONOMI o BONOMI BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.10-2392-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ABDONA BENTANCUR DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.9-2357-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-2269-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a REDENCION ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37 - 263) que le inició su esposo Julio Vivas. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.8-2266-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA PINTOS, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el "30 de Noviembre de 1937" debe decir "30 de Abril de 1936". — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Mz.8-2290-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MELCHARES CHICHIZOLA o CHICHISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.7-2227-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CIRIACA ROSSI DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuaior.

$6.00 Mz.3-2076-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN HERNANDEZ y de INES MARIA TEJERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Bautista Hernández, nacido el 24 de Junio de 1907", debe decir: "Juan Hernández, nacido el 4 de Enero de 1906". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.25-1920-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a EMILIA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 293) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo 37, Fo. 338) que le inició su esposo Cándido Méndez. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 18.00 Feb. 24-1867-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS KLEIN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Margot" debe decir: "María". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.22-1727-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ROSA ARZOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 36, Fo. 771) que le inició su esposo Luis Canelli. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.22-1725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DARDANO DE CAMERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Dardano de Carrera", debe decir: "María Dardano de Camera". — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.22-1726-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOA o ZOA CECILIA BRUNEL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-2439-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NORBERTO o NORBERTO PEDRO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-2438-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VACCA DE STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.8-2282-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TUSIM DE JOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.8-2283-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STRATTA o STRATA DE CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.2-2035-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MONFORT o AMELIA MATHILDE (o MATILDE) MARIA MONFORT FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la vez especialmente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al señor Denis Hagenburger Monfort o su esposa y herederos a título universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.24-1837-v.ab.1.o.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Luisa Pardie de Raymondo con ARTURO RAYMONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18

de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Feb.21-1701-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERO CESTARO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Diógenes debe decir Severo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.26-1973-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1849. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.21-1698-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA ANIDAPES o AGNIDAPES DE BARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.17-1496-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FRANCISCO o FRANCISCO PASCUAL CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.11-2452-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PONCE (FRANCISCO SECUNDINO). Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Teófilo A. Rivas, el 9 de Marzo de 1936, entre los señores Víctor J. Arcelus, como vendedor, y Francisco Secundino Ponce, como comprador, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios, sito en el barrio Plus Ultra, decimoséptima sección judicial de este Departamento, padrón número 141.793, señalado con el número 56 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, cuyo duplicado se recibió en la Dirección de Topografía el 30 de Diciembre de 1916 y aprobado por la Municipalidad, según expediente 27.279, con la superficie de 526 metros 70 decímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste, a la calle Capitán Ruiz de Alda, en 10 metros, entre las de Abrevadero y Teniente Juan Manuel Durán; al Sudeste, linda con el solar 55, en 56 metros 15 centímetros; al Noreste, 12 metros 16 centímetros, con el 66, y por el Noroeste, 49 metros 20 centímetros, con el 57. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Víctor J. Arcelus, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Mz.10-2398-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "MIGLIARINI DE GUTIERREZ (DELIA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Linda Lila Delia Migliarini" debe decir Delia Migliarini. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-2284-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.7-2263-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ALBISETTI DE BETTOSINI o RETTOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.5-2206-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Crespo, José María contra ADELA GUERRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adela Guerra para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, y tampoco a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Mz.3-2070-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RASCHETTI, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma su madre figura como: "Clelia Pecce", debe decir: Clara Liberá. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.3-2068-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO REMO CRUBELLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 2-2632-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARGIULLO, ALBERTO, y BENTANCUR, ROSA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Luis Alberto, Nelson Hugo, Ruben Eduardo, Rosa Teresita y Marta Lucía Gargiullo Bentancur, en el sentido de que, donde en todas ellas, dice: "Garggullo" o "Gargullo" y "Bentancor", debe decir: Gargiullo y Bentancur. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Mz.2-2034-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PATRICIO MANUEL SALVATICO y RUDECINDO NICOLAS SALVATICO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del causante Patricio Manuel Salvático, en el sentido de que, donde dice: "Patricio Manuel Duarte, hijo natural de Floriana Duarte", debe decir: Patricio Manuel Salvático, hijo legítimo de Juan Salvático y de Floriana Duarte. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.22-1732-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTIAGO PASTORINO, Sucesión, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Paulina Ferrou de Pastorino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santiago Pedro Francisco Pastorino Ferrou, en el sentido de que donde en la misma dice: "Verrou", debe decir: Ferrou. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.24-1840-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb10-1082-v.mar.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LINA RODRIGUEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.7-1019-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "Julio César Sosa con INES ROMEO. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 685), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1948 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Sosa e Inés Romeo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Mz.11-2441-v.mz.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos "Lita V. Dutra de Freire con AURELIO FREIRE. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Pedro Freire y Lila Victoria Dutra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Mz.9-2345-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MASSONE DE PEÑA y otros, segunda copia". (Lo. 33, Fo. 638), se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos e interesados, a los bienes que a doña Josefina Peña se le adjudicaron en la partición de los quedados al fallecimiento de don Luis Peña, partición aprobada por de-

creto de 4 de Octubre de 1911, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. En la hijuela expedida para doña Josefina Peña, por el Actuario don Eloy G. Pereira, se relacionaron los siguientes bienes:

A) Una novena parte de la finca de tres pisos situada en la manzana 14 de la vieja ciudad de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres y empadronada con el número 3248; B) La novena parte sobre otra casa de tres pisos, situada en la misma manzana que la anterior, con frente a la calle Treinta y Tres, y empadronada con el número 3249; C) La novena parte del panteón número 71 del Cementerio del Buceo; D) La novena parte del Nicho número 112 del mismo Cementerio; E) La novena parte de los muebles relacionados; F) La novena parte del saldo de un crédito hipotecario, cancelado posteriormente. y G) La novena parte del dinero que existía depositado en el Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Mz.7-2099-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.4-2128-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO LUCIANO AGNESE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre con el nombre y apellido de Juan Anez, en lugar de Eugenio Agnese; el abuelo paterno con el apellido Anez, en lugar de Agnese; y la madre, con el apellido Michela, en lugar de Demicheli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.3-2090-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.3-2095-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAMILA ADELINA MONTAÑO DE AMANDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Juan Carlos Florentino Amándola, por figurar en ambas con el apellido Montaña en lugar de Montaño; además, en la primera de ellas se establece como su abuela paterna a Carmen Montaña, cuando debe decir, Juana Ramírez; y en la segunda, aparece con el nombre de Camila, en lugar de Camila Adelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.25-1915-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MOOS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Lore Koppel, por figurar en ella como nacido el 18 de Junio de 1918 en lugar del 14 del mismo mes y año.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrerro 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Feb.25-1914-v.mz.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Andrés Carril Urta, por doña CARMEN URTA DE CARRIL, doña VALENTINA URTA, doña EMA URTA, doña SARA URTA y por don VICENTE URTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras sin título existentes en el siguiente bien:

Fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de Canelones, inmediaciones de Estación Progreso, empadronada con el número 4363 y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1919, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 549, el día 11 de Noviembre de 1939, se compone de una superficie total de 148 hectáreas 2778 metros, y se deslinda así:

Por el Sudoeste, 3 líneas de 42 metros, 51 metros 50 centímetros, y 60 metros de frente a calle a Estación Progreso; por el Nordeste, línea quebrada de 3 tramos de 444 metros 70 centímetros, 97 metros y 2.532 metros, que separa de Echechuri Hnos. y Emilia Giró; por el Norte, rectas de 219 metros y 146 metros, que separan de C. Joanicó de Folle; por el Este, Arroyo del Gigante y rectas de 129 metros 40 centímetros, 250 metros y 350 metros, que separan de sucesión Michetti y Claudio García; por el Sudeste, línea recta de 613 metros, que separa de Fco. Noya y Enrique Casanova; a la terminación de ésta, líneas de 651 metros 80 centímetros, 175 metros, 132 metros y 100 metros, que corren de Este a Oeste, separando de Enrique Casanovas; Juan Toscanini y N. Pérez; otra recta de 351 metros, que partiendo de la anterior corre de Nordeste a Sudoeste y separa de viuda de Seije; otra línea de 975 metros, que partiendo de la anterior corre de Este a Oeste y separa de Juan M. Martínez; otras líneas de 892 metros 50 centímetros, 294 metros y 243 metros, que corren de Nordeste a Sudoeste, hasta encontrar la calle a la Estación Progreso y separa de Juan M. Martínez, José Batto. viuda de Perdomo, Gustavo Herte y Ambrosio Carnelli, servidumbre de paso en medio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a M. Moulia, Juan Cruz y Costa, E. Acevedo y Vázquez, Facundo Capote, Nemesio Pérez, y Paulina A. de Lerena, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Feb.25-1886-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ANGEL, JUAN y EMILIO VICENTE PATTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Patta en lugar de Patti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.24-1859-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CASILDA GARCIA DE MUNIZ, y los señores AGUSTIN, MIGUEL UBALDO, JUSTINO y HECTOR MUNIZ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de doña Casilda García con don Miguel Muniz: Donde dice: Casilda Buzón, debe decir Casilda García; donde figura dicha señora como nacida el 9 de Abril de 1896, debe decir, 30 de Octubre de 1893, haciéndose constar, además, que es hija de padres desconocidos; y 2.o) De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio llamados: Justino, Miguel Ubaldo, Héctor y Agustín Muniz, por figurar en ellas, la madre, como Casilda Buzón en lugar de Casilda García; haciéndose constar en todas la falta de ascendencia materna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Feb.23-1798-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO o JOSE ARAUJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.23-1795-v.mz.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO JOSE ANTONIO BIANCHETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Bianqueti en lugar de Bianchetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.23-1794-v.mz.14.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "CELANIRA TRINDADE DE CORBO y JUAN CORBO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha primero de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Corbo y Celanira Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.17-1451-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA PAEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FITIPALDI (BARTOLOME) y MARTA DE FITIPALDI (LUCIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 44), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.11-2459-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de las suciones de BENITO TEJERA, BENITO TEJERA OLIVERA y FRANCISCO TEJERA, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Mz.2-2041-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROUCO, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 Mz.2-2040-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI ó FRANCISCO VANOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau 4215. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Mz.8-2286-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$4.00 Mz.5-2190-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Lo. 12, N.o 1334, Fo. 776, LUCIA MENDEZ DE GONCALVES S.. se le expida segunda copia de escrituras". se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes. A) Escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el 9 de Julio de 1937, por la cual el extinto esposo de la peticionante don Cirilo Gonçalves dos Santos compró a doña Teótima Brazeiro de Brazeiro la fracción de campo ubicada en "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Aquiles Rezendes del 12 de Diciembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 14 del mismo mes. de una superficie de 740 hectáreas, 4 342 centiáreas, 24 decímetros, y linda: al Noreste, con Bonifacio Gonçalves dos Santos; al Sureste, con Nicolasa Brazeiro de Matta; al Suroeste, con Ildefonso Brazeiro y Pedro Guichón y al Noroeste con Maura Fagúndez de Ramos. B) Escritura autorizada por el escribano Euclides Gonçalvez el 26 de Febrero de 1937, en la que adquirió don Cirilo Gonçalves dos Santos, a título de permuta, de los señores Luis y José María Cueto, una fracción de campo ubicada en "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 162 hectáreas, 7.699 centiáreas y 4.295 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Yacaré Grande; al Sureste, Luis y José María Cueto; al Suroeste, sucesión Pedro Guichón; al Noroeste, Bonifacio Gonçalves dos Santos. Ambos inmuebles están comprendidos en el padrón número 958. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$72.00 Feb.12-1262-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o ANICETA EMA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.8-2281-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE ACOSTA y MANUEL ACOSTA SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.7-2233-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.7-2234-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIRIBALDI o GERIBALDI DE ROBACIO o ROBASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.7-2235-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Benigno García contra los sucesores de SINFOROSO CORUJO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá más adelante, y especialmente a los sucesores de don Sinforoso Corujo, para que comparezcan a deducir dichos derechos en estos autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.508 (mil quinientos ocho), con un área de 1.660 metros cuadrados, con 68 decímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 37.57 al Norte sobre la calle Gral. Fructuoso Rivera; por metros 40.08 con frente al Oeste sobre la calle Baltasar Brum; lindando al Este metros 42.60 con Juan Arccidiaco y al Sur, metros 38, 75 con Juan Bartora. Y a los efectos dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$54.00 Feb.18-1545-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Roberto Güelmo, dictada con fecha 18 del mes en curso en autos "JUAN PERRONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Filomeno, Juana y Ana Bellón, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 1133, ubicada en la manzana 25 de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Francisco Soca (antes San Bautista), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con terreno que fué de Filomeno Bellón; al Norte, terreno que fué de Sebastián C. Sagarra, y al Este, con terreno que fué de Antonio Marchisio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$42.00 Mz.5-2193-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 7 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.00 Mz.8-2272v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Cerro Largo, en autos: "Justino Leguizamón contra DOROTEA CENDOYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Dorotea Cendoya, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 22 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.3-2082-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BRUNEL DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 23 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.3-2078-v.mz.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", Lo. 24, Fo. 208, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: fracción de campo empadronada con el N.o 2.543, situada en la tercera sección de este Departamento de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Justo Llanos de 1948, consta de una superficie de veintinueve hectáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, estirpe Isabel Ramos de Silva; Este, estirpe Gregoria Ramos; Sur, Manuela Ramos y Oeste, Manuel Bernardino González. Se habilita el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$ 30.00 Feb.26-1968-v.ab.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo, dictada en autos: "Higinia Llanos contra ALBERT EHRHARDT RUHLEMANN. Divorcio". (Lo. 24, Fo. 248), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Albert Ehrhardt Ruhlemann para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Feb.23-1784-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: María Baldelina Reiles contra ALCIDES CASTRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Castro, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Feb.19-1616-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIO o CENOBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1948.

$6.00 Mz.7-2111-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.10-2413-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2168-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO ANDRES CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2169-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO POUSO CIAPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2170-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA SCHAFFNER DE IN-

SOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2172-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEGRIN CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2178-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CALERO PARANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2174-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.4-2175-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA, FRANCISCO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Gustavo A. Vernet, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con derecho al sobrante del inmueble que se describirá, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. El bien de referencia, ubicado en la primera sección judicial de Colonia, consiste en un área de 53 Hs. 6358 metros, integrada, por 23 Hs. 6121 metros, con títulos, y 30 Hs. 0237 metros de sobrantes, comprendida dentro de los siguientes límites: según plano de mensura del agrimensor Manuel E. Ibarra; al Norte, sucesión de Emma S. de Nimmo, en una línea recta que mide 1.147 metros; al Este, en 20 metros, camino Nacional; Pedro Assandri en 702 metros y Luis Bagnasco en 27 metros; al Sur, Suroeste y Oeste, con Miguel Mulet, sucesión de Antonio Amoroso, Pedro Assandri, Romas García, Juan Chiavassa y doctor Emilio Alberto Pórras, Arroyo de la Caballada por medio. Y habilítase el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$54.00 Feb.18-1567-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMACHO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Fernando Camacho para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 14 de 1948. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$24.00 Feb.7-1024-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JULIAN BERGARA IRURUETA o ELVIO JULIAN VERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 22 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Mz.3-2069-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACHINI BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Febrero 14 de 1949. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Mz.7-2223-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BENITO o EUSEBIO B. DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Mz.11-2469-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Mz.11-2468-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 Mz.11-2467-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado, caratulado "ELIDA VIÑA DE IDIARTE. Incapaz", se dictó el auto que, transcripto, dice: "Número 1301. — Trinidad, Abril 7 de 1948. — Vistos, de conformidad Fiscal por lo que resulta de autos y en cuanto haya lugar desígnase curador de la incapaz a Justo Américo Iriarte o Idiarte y, para la aceptación, líbrese despacho. — Trinidad, Marzo 3 de 1949. — A. Pereira Núñez.

$6.00 Mz.10-2383-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con AMANDA JUANA DOMINGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Amanda Juana Domínguez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 500, ubicado en esta ciudad de Trinidad, en la manzana 75, que linda: Norte, José Miguel Clavero; Sur, Juan Biscaizaco; Este, Natalio Sosa y otros y Aurora Pereira, y Oeste, calle Sarandí, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.11-20546-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental de Sucesión LUIS ESCONDEUR. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Luis Escondeur y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 187 en la manzana 31, que linda: Norte, calle Brasil; Este, calle Del Plata; Sur, Firmiano González, y Oeste, Prudencio Morales, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.11-20545-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra Sucesión ISIDORO LEMAN", "Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Isidoro Leman y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1.020, que linda: Norte: calle Gral. Flores; Sur: Leoncio Martínez; Este: calle Florida y Oeste: Silvestre Beloqui, y B) Sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1.475, en la manzana 215, que linda: Norte: Heriberto C. Sóñora; Sur: calle 19 de Abril; Este: calle R. Española y Oeste: Hermenegildo B. Listur para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 23 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta corirente) Mz.4-20489-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamenttal contra CIRILO FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Cirilo Fernández o a sus herederos y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1580, ubicado en esta ciudad, en la manzana 237, que linda: Norte: Doroteo Centurión; Sur: calle Santa Lucía; Este: calle Florencio Sánchez y Oeste: Carola Sorondo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones de efectúan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.23-20436-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con GABRIEL ECHEVARRIA", "Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Gabriel Echevarría, o sus herederos, y, a todos aquéllos que se consideren con derecho en el bien inmueble empadronado con el N.o 1.464, ubicado en esta ciudad, en la manzana 212 que linda: Norte: Luis T Iribarnegaray; Sur: Eulogio Z. Miranda; Este: Enrique Martenz y Oeste: calle Florida para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, Febrero 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) Feb.22-20421-v.mz.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inestancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, encargado interinamente del Juzgado Ldo de Florida, dictada con fecha tres del actual en autos: SILVA CAYETANO, CERIZOLA DE SILVA DIONICIA MARCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 27, Fo. 182, N.o 40", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Febrero 10 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 20.00 Feb.26-1986-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la doce sección de Florida a cargo de la primera, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de MIGUEL MORENO, Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel, Teresa Irma, Batlle José, Julio César, María Haydée, Gualconda Antonieta y Olga Clementina Moreno Cáceres, y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en los inmuebles empadronados con los números: 1609, manzana 181; 1951, manzana 221; 1616 manzana 221; 1615, manzana 182;1618, manzana 182; y 1654, manzana 184, ubicados en esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 15 de 1949. — Firma ilegible.

(Cuenta corriente) Feb.25-20477-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GOENAGA DIANO o NARCISO CIRIACO GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1949 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.11-2466-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MAXIMA FERNANDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.11-2462-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.11-2463-v.mz.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", representada por su Presidente y Secretario, don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce, señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de Jesús Ugolini, suscripto por el ingeniero Heber B. Pyne, solar que según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de veinticuatro de Setiembre de 1947, se compone de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetraos de frente al Sudoeste, en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste, sobre la citada calle dieciséis A; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce, de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima", y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del papdrón mil cuatrocientos doce, de la citada Sociedad Anónima. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Mz.9-2351-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-2464-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES CASTILLO DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Fibrero 18 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-2465-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA PRIMITIVA FERREIROS DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 3 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.11-2418-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o MARIA SELMIRA JACOBA PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Mz.11-2417-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DELFINA SUAREZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.11-2416-v.mz 22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUPERTINA o CUPERTINA JOSEFA SANTOS DE RODRIGUEZ y HOMERO DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.11-2415-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CESTARO o CHESTARO y ANGELA o ANGELITA PESSOLANO DE CESTARO o CHESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$6.00 Mz.7-2247-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.7-2248-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADRIAN MONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18 00 Feb.11-1198-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SILVINA BARRIOS DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 22 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Mz.11-2420-v.mz 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRIO o EDELMIRO CORBO y NATALIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 22 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Mz.11-2419-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Culvalski de Yasinskai o María Kovolski contra PABLO YASINSKAI o YASINSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 726), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Octubre de 1948 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Yasinskai o Yasinski y María Cuvalski o Kovalvski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o. Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Febrero 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Feb.25-1905-v.mz.22.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Febrero 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario

$16.00 Feb.17-1518-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Artosa se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO o CASIMIRO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento — Fray Bentos, Febrero 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.9-2371-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doc-

por don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.9-2370-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CREYCHA o CREYCHA DE ZMEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2053-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA VUILE o VUILLE DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2055-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2054-v.mz.12.

Apertura de sucesión

de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la Por disposición del señor Juez Letrado apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA GREGORIA GARCIA DE ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.2-2056-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: "Año 1948 AMBROSIO EMILIO CALVERMATER. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado con el N.o 221", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 221, ubicado en la manzana número 7 solar 3 de esta ciudad, según plano de fecha 6 de Agosto de 1946, registrado en la Oficina de Catastro con el número 80, el 12 de Agosto de 1946 y tiene una superficie de 923 m2. y 41 dms2. deslindada así:

Al Noroeste 21 metros 40 centímetros de frente a calle Brasil por donde la puerta de entrada lleva el número 3224, al Noreste 43 metros 15 centímetros que lindan con bien de Erminia E. de Gilardoni; al Sureste 21 metros 40 centímetros con bienes de la sucesión José Sica y Sociedad Cosmopolita y al Suroeste 43 metros 15 centímetros que lindan también con propiedad de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Este solar estaba señalado con el número 3 de la manzana 7 del plano oficial de Fray Bentos o Pueblo Independencia, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del mismo cuerpo de leyes citado. — Fray Bentos, Febrero 2 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$66.00 Feb.14-1326-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30, a nombre de JOSE P. GOENAGA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en Colonia Inglaterra, 1.a sección rural de este Departamento, que linda con el padrón número 1.616, de propiedad de don Samuel S. Stokes, padrón 1.563, a nombre de Bernabela Buenaventura Linch y vía por medio con parte del padrón 30, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.4-20484-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRASIA TRINDADE DE RIENZO Concurso". (Lo. 35, Fo.57), se hace saber al público, que se ha designado a la señora Erundina Madruga de Rodríguez, Síndico de este Concurso y en consecuencia todos los que tengan bienes o documentos del concursado deberán entregarlos a la nombrada Síndica, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del concurso. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —

$12.00 Mz.3-2072-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Carmen Costa de Anhaia contra PAULO SALLES ANHAIA o PAUL SALLE ANHAIA. Divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 186 del Código Civil" (Lo. 35, Fo. 227), se cita y emplaza al demandado don Paulo Salles Anhaia o Paul Salle Anhaia, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este Juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —

$30.00 Mz.3-2071-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSINO SILVEIRA o JOSINO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.2-2038-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Feb.22-1755-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LINA MENESES DE DOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 8 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$6.00 Mz.5-2209-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OSMAR LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.9-2331-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.9-2336-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO o MANUEL E. SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.9-2333-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELICIANO GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 25 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.9-2334-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXCELSA o SERVANDA EXCELSA DE LOS SANTOS y AVELINA o VALENTINA AVELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.9-2335-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACEDONIA o MACEDONIA PRESBITERA FERREIRA DE LORENZO Y LOSADA y ARTURO LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.9-2332-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA SOSA DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.3-2060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES G. o HERMOGENES GILBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.3-2059-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EDMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.3-2058-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NEY TOMAS AMORIM, en la que donde dice "Goncalves Amorim, Ney Tomás" y "Enrique Goncalvez Amorim" debe decir "Amorim Areta, Ney Tomás" y "Enrique Amorim Re-

guera". — Salto, Julio 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$9.00 Mz.9-2340-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Salto, Setiembre 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Feb.24-1851-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FELIPA ARRAMBIDE BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.10-2410-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINCOLN CASTRO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.10-2408-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINEZ DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.10-2409-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE PINTO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2114-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA MOREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2115-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AUGUSTO DUTRENIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2116-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.4-2117-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Feb.24-1852-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Feb.24-1850-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.11-2482-v.mz.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO NAVARRO y de LUCIA MENDIZABAL DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.11-2481-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.11-2480-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIERRO DE CASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.11-2479-v.mz.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero José María González para que se presente a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.7-2221-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "JUAN PLACERES, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a Laureano de Armas y a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título del nombrado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Un solar de terreno situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que se compone de los sitios números 151 y 153 de la fracción "A" que linda al Norte, Este y Sur con terrenos de propiedad de Juan José Paganini al Oeste calle por medio con propiedad de Magdalena Pláceres. Constan de una superficie de 903 metros 90 decímetros, empadronados con el número 394. — Libertad, Diciembre 13 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$48.00 Feb.25-1878-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO FIORITO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se establece: que el peticionario se llama "Hilario", el padre "Luis Florido", cuando en realidad debe decirse: Antonio Fiorito, hijo natural de Juan Fiorito. Y en cuanto se establece el apellido del abuelo como Flrodio en lugar de Fiorito. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.2-2049-v.mz.18.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO BARRUTTA, solicitando rectificación de la partida de defunción de Ramón Barrutta, por cuanto en ella se le hace figurar como Julio Jesús Barrutta, en lugar de Ramón Barrutta que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 17 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9 00 Mz.2-2048-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Feb.22-1773-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIBORIO APOLINARIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.2-2050-v.mz.12.

Declaración de ausencia
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00 Set.21-11029-v.oct.19
Nov.20-v.dic.14
Feb.21-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "FELIX PELEGRINO BROCCO, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde al referirse al nombre del inscripto dice "Pelegrino Félix" debe decir Félix Pelegrino. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Mz.8-2280-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.8-2279.-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2176-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ DE BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2177-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2178-v.mz.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Julio Feijó Astengo y ELENA NICOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 1191, de fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Julio Feijó Astengo con doña Elena Nicola, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Mz.4-2180-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MUNGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-2179-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Antonia Biurra para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado bastante, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Feb.7-996-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos rotulados "CABRERA HERMANOS. Quiebra. Incidente época cesación de pagos" (Lo. 19. N.o 585. Fo. 356), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre próximo pasado se ha fijado el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Manuel Cabrera y Roberto Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corrriente) Mz.11-20544-v.mz.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, que según resolución de este Juzgado, dictada el 7 de Diciembre de 1948, en autos "ANTENOR BARNECHE. Quiebra. Incidente época suspensión de pagos" (Lo. 19. N.o 849. Fo. 436), fué fijada la fecha del veintiocho de Julio de 1948 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antenor Barneche. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.11-20541-v.mz.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 12 de Febrero del corriente año en autos "GUALBERTO NUÑEZ Quiebra" (Lo. 18. N.o 603 Fo 159), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido Gualberte Núñez, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja esquina Pablo Zufriategui el día 21 de Marzo próximo a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta A los efectos del artículo 1673 del Cdigo de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.11-20543-v.mz.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 12 de Febrero del corriente año, en autos "JOSE LUIS DUTRA, Quiebra" (Lo. 18. N.o 218. Fo. 779), se hace saber que en esta Oficina Actuaría se encuentra depositado, donde popdrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de créditos en la quiebra de José Luis Dutra, presentado por la Sindicautra. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.11-20542-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL GIAMPIETRO y SILVANA ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.4-2112-v.mz.15.

Fijación de época de cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, que según resolución dictada el 23 de Diciembre de 1948, en autos "ANTONIO MARIA SOSA. Quiebra. Incidente sobre época de cesación de pagos". (Lo. 19, N.o 943. Fo. 464), fué fijada la fecha del cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, como la de la efectiva cesación de pagos del fallecido Antonio María Sosa. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenalo, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.3-20482-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ESTECHE y MARIA FRANCISCA BARNADA DE ESTECHE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: 1.o) En la partida de nacimiento de Francisco Esteche, se le ha designado con el nombre de Antonio en lugar del de Francisco, que es el nombre verdadero. El nombre del padre debe inscribirse Natividad en lugar de Natibidad; y el apellido paterno debe ser Esteche en lugar de Esteches; 2.o) En la partida de nacimiento de María Francisca Barnada, aparece, el error siguiente: se le ha llamado María Francisco, en lugar de María Francisca. Además, debe expresarse hija de don Luis Barnada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$21.00 Mz.2-2021-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATO o CARMEN COTO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.2-2019-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NAVEIRA DE GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.2-2020-v.mz.12.

REMATES JUDICIALES

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Sucesión de SOFIA PITTALUGA DE CAPRARIO", se hace saber que en el día 25 de Marzo próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor don Salomón Smejoff, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 4.466 66, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 94 metros 96 decímetros, deslindados así: 7 metros 95 centímetros al Norte, de frente a la calle Charrúa número 2484; 6 metros 98 centímeros al Sur lindando con terreno de Juan Cernada y de Juan Montero; 14 metros 61 centímetros al Este, lindando con solar 22, y 18 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con solar 26. Empadronado con el número 29.211. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2o;. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Mz.5-2216-v.mz.22.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Malla, dictada en autos "DOMINGA URDUGOYTI DE BLENGIO. Sucesión" (Lo. 42, Fo. 88), se hace saber que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el hall del edificio del Juzgado se procederá por el señor martillero Fausto Morteyru Iraola, con la asistencia del señor Alguacil y del subscrippto, a la venta en remate judicial, sobre la base de $ 1.333.00, o sean, los dos tercios del aforo de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número 106.781, compuesto de una superficie de 300 metros encontrándose señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1923, y que se deslinda así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Tiburcio Gómez (24.a sección judicial de Montevideo); 10 metros al N. E., lindando con el solar número 30; 30 metros al N. O., de igual longitud al viento S. E., por donde linda, respepctivamente, con el solar 4 y con los solares 2 y 31. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario del 25 o|o y demás anexos y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimos, etc., así como la comisión legal de remate e impuestos de plus valía; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. A los efectos legales se haec esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.10-2375-v.mz.26.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "ROSA H. DE TELLECHEA y otros. — Cesación de condominio", se hace saber al público que en la fecha, hora y lugar que a continuación se expresará y por el rematador señor Guillermo Zuasti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o El día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve a las quince y treinta horas, en las puertas del Juzgado el rematador señor Guillermo Zuasti rematará sobre la base de pesos tres el metro, un solar de terreno ubicado en el Balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, solar N.o setenta y siete de la manzana N.o tres del plano del Agr. Luis M. de Mula, de Diciembre de mil novecientos catorce emparronado con el N.o ciento veintiuno, mide mil trescientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados y tiene: Al Noreste sesenta metros lindando con el solar setenta y ocho; al Sureste veintidós metros noventa y cinco centímetros lindando con el solar quinientos sesenta y seis; al Suroeste cincuenta y cinco metros de frente a la calle número nueve, al Oeste frente en curva a cruce de las calles N.o nueve y E y al Noroeste diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle número dos. 2.o El mismo día a la hora diecisiete en el lugar de ubicación calle Eusebio Valdenegro entre Atahona y Pedro Trápani el rematador señor Guillermo Zuasti rematará seis solares ubicados en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, antigua quinta de Joanicó, empadronados en mayor área con el número ochenta mil siete individualizados en la siguiente forma: Solar N.o uno, con un área total de seiscientos setenta y dos metros, según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete inscripto con el N.o dieciocho mil setecientos sesenta, el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo según carpeta N.o doce mil doscientos treinta y seis el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, lindando por el Norte en línea de frente a la calle Eusebio Valdenegro entre las de Atahona y Pedro Trápani, en línea de veintiún metros; por el Sur en línea de treinta y dos metros con solar N.o dos del mismo plano mencionado, por el Oeste en línea de veintiún metros con el solar N.o cuatro del mismo plano. Este terreno y las mejoras que contiene se rematarán con la base de cuatro mil pesos. Solar N.o dos con un área total de quinientos veintitrés metros con veinte centímetros según el plano ya mencionado, lindando por el Norte, con solar 1, antes descripto, en línea de treinta y dos metros, por el Este con frente a la calle Eusebio Valdenegro en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros, por el Sur con el solar N.o tres, en línea de treinta y dos metros, por el Oeste en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros con el solar N.o cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o tres con un área total de trescientos ochenta y cuatro metros, según el plano ya mencionado lindando por el Norte, con el solar N.o dos antes descripto en línea de treinta y dos metros, por el Este con frente a la calle Eusebio Valdenegro en línea de doce metros, por el Sur con el solar empadronado con el N.o ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, en línea de treinta y dos metros, por el Oeste en línea de doce metros con los solares seis y cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o cuatro con un área total de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros según plano ya descripto lindando por el Norte, en línea de veintinueve metros con ochenta y seis centímetros con el solar empadronado con el N.o ochenta mil ocho, por el Este con solar N.o uno en línea de veinte metros, por el Sur en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros con el solar N.o cinco. Y por el Oeste con la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete en línea de veinte metros, con seis centímetros. Este terreno y sus mejoras se rematarán con la base de tres pesos cincuenta centésimos el metro. Solar N.o cinco con un área total de quinientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros lindando por el Norte en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros con el solar cuatro antes descripto, por el Este en línea de veinte metros con los solares N.os dos y tres, por el Sur en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros con el solar N.o seis, por el Oeste en línea de veinte metros con seis centímetros con frente a la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar N.o seis con un área total de quinientos diecinueve metros con sesenta centímetros lindando por el Norte en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros con el solar N.o 5, por el Este en líneas de nueve metros treinta y cinco centímetros, de ocho metros y de quince metros con los solares N.o tres y el empadronado con el N.o ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, por el Sur en línea de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros con solar empadronado con el N.o ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y seis, por el Oeste en línea de veinticuatro metros, con cuarenta y un centímetros con frente a la futura Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro.

Se previene: Que el diez por ciento, como garantía de la oferta del mejor postor deberá ser consignado en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuesto (de comprador y vendedor) y honorarios de estructuración; certificados, comisiones de remate; como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra carga análoga. — Montevideo, Febrero veintitrés de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 174.80 Mz.3-2167-v.mz.24

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en autos "BLANCO ANTONIO. Sucesión", (Lo. 37, Fo. 248), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2071 que sititulo tiene una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y siplano del agrimensor Carlos H. Guasque inscripto en la Dirección de Catastro con el número 276 el 30|Setiembre|1948 tiene: fracción A) superficie 30 hectáreas 2661 metros y fracción B) 2 hectáreas 1986 metros deslindadas en conjunto así: 601 metros 40 centímetros al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 metros 60 centímetros al Oeste; 300 metros 70 centímetros al Noreste y 279 metros 60 centímetros al Este lindando en dichos vientos con suscesión de José M. González.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 ojo de su oferta a los efectos legales; siendo de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos de escritura, impuesto universitario, honorarios y demás que existiere; II) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$54.00 Mz.7-2267-v.ab.7.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra JUAN JOSE VILLAMONTE. Ejecución de hipoteca". (N.o 2450, Fo. 316, Lo. 35), se hace público que el día 30 de Marzo entrante, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá con intervención del martillero designado don Carlos Scaglioni, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto y con las formalidades correspondientes, a la venta, en remate público al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles:

A) A la hora 15 y 45, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523: Una fracción de campo denominada "Canteras Corona" y sus mejoras, empadronada con el número mil quinientos noventa y tres (N.o 1593), ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto De Arteaga e ingeniero civil y agrimensor Alberto De Arteaga (hijo) de Noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4779 el 11 del mismo mes y año, se compone de una superficie total mensurada de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos treinta y cinco metros, treinta y tres decímetros, discrimanada en esta forma: Area libre: cinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y seis metros, setenta y tres decímetros. Area ocupada por la servidumbre: mil novecientos ochenta y ocho metros, sesenta decímetros, y de acuerdo al cual tiene el siguiente deslinde: Un frente al Norte compuesto de dos tramos: uno orientado de Este a Oeste, partiendo su extremo de calle Pública y limitando en una longitud de ciento cincuenta y nueve metros, diez centímetros con los padrones números 1535, 1537, 1538, y 1528, y otro que, partiendo del anterior y orientado de Nordeste a Sudoeste, en una longitud de cuarenta y un metros, treinta centímetros, confina con parte del padrón número 1527, sobre la línea de dicho frente hacia el Sud (dentro de la misma fracción) existe una servidumbre de paso compuesta de una faja de terreno que ocupa toda la longitud del expresado frente, estando limitada: al Norte por los dos tramos relacionados, al Sud por dos líneas paralelas a los mismos con una longitud la mayor de ciento cincuenta y siete metros, noventa y seis centímetros y la menor de treinta y nueve metros, treinta centímetros, por diez metros de ancho en sus lados Este y Oeste, ciento trece metros, ochenta centímetros al Sudoeste, confinando con parte del padrón número 1527, propiedad de don Ernesto Real Smith, al Nordoeste un tramo de cuarenta y cinco metros, veinte centímetros, orientado de Nordeste a Sudoeste que, confinando también con el padrón últimamente citado y partiendo del extremo del anterior, termina en el arroyo de las Piedras, al Sud y al Sudoeste, el arroyo de las Piedras, al Este, por donde forma martillo, su límite se fracciona en cinco rectas: una, que partiendo del arroyo de las Piedras y confinando en una longitud de doscientos noventa y ocho metros, noventa centímetros con propiedad del Banco Popular del Uruguay, está orientada de Sud a Norte, otra que, parte del extremo Norte de la anterior y orientada de Oeste a Este, en veinte metros, limita también con igual propiedad, sigue otra orientada de Sud a Norte en una longitud de cincuenta metros, que la separa también allí del Banco Popular del Uruguay, continúa otro tramo de veintitrés metros, veinte centímetros, orientado de Este a Oeste, cerrando el martillo, por donde da frente a calle Rincón de diecisiete metros dieciocho de ancho, un último tramo de diecisiete metros, veinte centímetros que, partiendo del anterior y orientado de Sud a Norte da frente a la conjunción de calle Pública de diecisiete metros, ochenta de ancho y calle Rincón antes relacionadas, cerrando así el perímetro de la expresada fracción, así como la servidumbre de diez metros de ancho a la que se hizo referencia.

B) Acto continuo, en el mismo lugar y en un solo lote: Nueve solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que forman parte de las "Canteras de La Paz" y están designados con los números 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, y 14, en el plano del ingeniero civil y agrimensor Alberto De Arteaga (hijo), de 8 de Noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4834, el 2 de Diciembre de 1948, según el cual dichos solares tienen las siguientes áreas, deslindes y padrones:

Solar N.o 1. Empadronado con el número 1528, se compone de una superficie de seis mil novecientos sesenta y seis metros, cuatro decímetros, con el siguiente deslinde: cincuenta metros de frente al Norte a calle Pública de dieciocho metros, veinte de ancho en esa parte, ciento treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Este por donde confina con los solares dos y catorce, cincuenta metros al Sur, por donde limita, servidumbre de paso por medio de diez metros de ancho, con Juan J. Villamonte, y ciento treinta y nueve metros, ochenta centímetros al Oeste con el padrón número 1527 de don Ernesto Real Smith. Dicho bien fué subdividido en dos solares, de acuerdo a dos planos distintos levantados por el agrimenosr Alberto De Arteaga: uno, de fecha 20 de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4869, el 24 del mismo mes y año, relativo a un solar con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y nueve metros, treinta y seis decímetros, que conservó el mismo padrón número 1528, y otro de Junio de 1936, inscripto en la Dirección

General de Avalúos, el 30 del mismo mes y año, con el número 113, relativo a un solar con una superficie de mil cuatrocientos seis metros, sesenta y ocho decímetros, asignándosele a éste, según surge del mismo plano el padrón individual número 1206

Solar N.o 2. Empadronado con el número 1529, está compuesto de una superficie de mil trescientos setenta y siete metros, dieciocho decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros, ochenta centímetros de frente al Norte, a calle Pública de dieciocho metros, veinte de ancho, en su conjunción con calle de igual denominación con trece metros, cincuenta de ancho, sesenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros al Este, confinando con el solar número 3, diecinueve metros ochenta centímetros al Sud, por donde limita con el contrafrente del solar 14, y sesenta y nueve metros, setenta centímetros al Oeste que lo separan del solar número 1, anteriormente descripto.

Solar N.o 3. Empadronado con el número 1529, se compone de una superficie de mil trescientos setenta y cinco metros, sesenta decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros, ochenta de frente al Norte a calle Pública de dieciocho metros, veinte de ancho, sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, confinando con el solar número 4, diecinueve metros, ochenta centímetros al Sud, por donde limita con el contrafrente del solar número 13, y sesenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros al Oeste, con el solar número 2.

Solar N.o 7. Empadronado con el número 1531, se compone de una superficie de mil ciento cuarenta y un metros, ochenta decímetros, con el siguiente deslinde: veinte metros de frente al Este, a calle Pública de diecinueve metros de ancho, cincuenta y siete metros, setenta centímetros al Norte, confinando con los solares N.os 5 y 6, veinte metros, cinco centímetros en su contrafrente al Oeste, por donde limita con parte del solar N.o 4 y cincuenta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros al Sud, con el solar N.o 8.

Solar N.o 8. Empadronado con el número 1532 se compone de una extensión superficial de mil ciento diecisiete metros, cuarenta decímetros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Este a calle pública de diecinueve metros de ancho, cincuenta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros al Norte, confinando con el solar N.o 7, anteriormente descripto, veinte metros cinco centímetros al Oeste, por donde limita con parte de los solares N.os 4 y 12, y cincuenta y seis metros, veintiséis centímetros, al Sud, con el solar N.o 9.

Solar N.o 9. Empadronado con el N.o 1533, se compone de una superficie de mil noventa y tres metros, con el siguiente deslinde: veinte metros de frente al Este, a calle pública de diecinueve metros de ancho, cincuenta y seis metros, veintiséis centímetros al Norte, confinando con el solar N.o 8 anteriormente descripto, veinte metros, cinco centímetros en su contrafrente al Oeste por donde limita con parte del solar N.o 12, y cincuenta y cuatro metros, cuatro centímetros al Sud, con el solar N.o 10.

Solar N.o 10. Empadronado con el N.o 1534, con una superficie de mil sesenta y ocho metros con sesenta decímetros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Este, a calle pública de diecinueve metros de ancho, cincuenta y cuatro metros, cuatro centímetros al Norte, confinando con el solar N.o 9, veinte metros, cinco centímetros en su contrafrente al Oeste, por donde limita con parte del solar N.o 12, y cincuenta y dos metros, ochenta y dos centímetros al Sud, con el solar N.o 11.

Solar N.o 11. Empadronado con el N.o 1535, se compone de una superficie de mil sesenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Este, a calle pública de diecinueve metros de ancho, cincuenta y un metros, sesenta centímetros al Sud, que por ser esquina formando un ángulo de 90° 33', con el viento anterior, da frente a una servidumbre de paso de diez metros de ancho, veinte metros, ochenta y dos centímetros al Oeste, por donde limita con parte del solar N.o 12, y cincuenta y dos metros, ochenta y dos centímetros al Norte, con el solar N.o 10, anteriormente deslindado, y

Solar N.o 14. Empadronado con el N.o 1537, se comopne de una superficie de mil trescientos setenta y siete metros, dieciocho decímetros, así deslindados: diecinueve metros, ochenta centímetros de frente al Sud, a servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Juan J. Villamonte, sesenta y nueve metros, setenta centímetros al Oeste, confinando con parte del solar N.o 1 de dicho plano de De Arteaga de 8 de Noviembre de 1948, y con la totalidad del costado Este del solar al que se refiere el plano individual del mismo De Artega de Junio de 1936, al que se hizo referencia al deslindar el solar N.o 1, diecinueve metros, ochenta centímetros al Norte, por donde limita con el contrafrente del solar N.o 2, y sesenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros al Este, con el solar N.o 13, y C) A la hora 17, y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno de figura irregular, y lo en él edificado situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos trece (N.o 53.513), y compuesto según plano del agrimensor don Luis M. de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en el mes de Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Nordoeste sobre la calle Santa Rosa de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho centímetros en la línea quebrada del Sudoeste que son de frente, por formar esquina, al Camino de la Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros, cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Nordeste, por donde confina con la Sociedad Anónima del balneario Carrasco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o) Que serán también de cuenta y cargo del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse, por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los compradores a plazos; 4.o) Que el comprador quedará obligado a respetar las promesas de venta existentes con respecto a los inmuebles ubicados en La Paz y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 5.o) Que los saldos de las ventas a plazos que resulten de la liquidación que formulará el Banco Popular del Uruguay con anticipación de cinco días a la fecha del remate, quedarán a favor del comprador y serán anunciados por el señor rematador; 6.o) Que los interesados podrán consultar la liquidación en las Oficinas del Banco durante los cinco días previos al remate; 7.o) Que los solares 4, 5, 6, 12, y 13 del plano del agrimensor Alberto De Arteaga (hijo), de 8 de Noviembre de 1948, que no figuran entre los relacionados en este edicto, quedan excluídos del remate por estar escriturados, y que el número 3 está totalmente pagado, debiendo el mejor postor escriturarlo a favor del respectivo comprador a plazos; y 8.o) Que los títulos de propiedad, planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por datos y prospectos, solicite en nuestras Oficinas; Sarandí 456 teléfono 8 13 84.

$258.40 Mz.10-2251-v.mz.29.

TOMAS GOMEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEDRO FACELLI o FACELO y otros. Sucesión. VALENTIN FACELLI GALEANO. Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 433), se hace saber al público que el día 26 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero designado, don Tomás Gómez, asistido del Alguacil Ad-hoc y en presencia del Actuario Ad-hoc, escribano don Libertad Augusto Draper, del Juzgado de Paz comisionado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente inmueble: La fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Agosto de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número cuatro mil novecientos treinta y uno, el ocho de Setiembre siguiente, ubicado en esta República, en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, a inmediaciones de la ciudad de Pando, empadronada en mayor área con el número seis mil setecientos noventa y uno, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cinco mil diecisiete metros veinte decímetros, que se deslindan así: ciento sesenta y tres metros veintiséis centímetros de frente al Norte, confinando con la propiedad empadronada con el número trece mil quinientos veintiséis; ciento cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Este, que lindan con la fracción número dos del plano citado, descripta a continuación; ciento sesenta y tres metros veinte centímetros al Sur, lindando con la misma fracción número dos y ciento cincuenta y dos metros sesenta centímetros al Oeste, confinando con parte de las propiedades empadronadas con los números seis mil ochocientos dos y seis mil ochocientos cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada; 4.o Que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen; 5.o Que está arrendado para agricultura con contrato inscripto que vence el 28 de Febrero de 1951; 6.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento de Canelones, donde podrá ser examinado por los interesados en días y horas hábiles, conjuntamente con los autos en que se decretó este remate y el contrato de arrendamiento mencionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 19 de 1949. — Enrique Margenat Bosch, Juez de Paz Interino.

$64.60 Mz.5-2213-v.mz.24.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GRAVIER DE CEBEY (AMANDA y otro. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 31 de Marzo en curso a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.400.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento, empadronado con el número 367, con un área de 922 metros, 35 decímetros doce centímetros, cinco milímetros y que linda, según título; por el Sud, con calle España; por el Norte, con propiedad padrón número 363; por el Este, calle 25 de Agosto, y por el Oeste, con propiedad padrón número 366. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; y 3) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., serán por cuenta del comprador. — Colonia, Marzo 4 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$27.00 Mz.10-2412-v.mz.26.

LUCIO D. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión GALO PEREZ" "Cobro de C. Inmobiliaria" (Lo. 8, Fo. 11, N.o 235) se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lucio D. Rodríguez asistido del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti y del señor Actuario ad-hoc escribano don José S. Ibiñete, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 350.00 o sea $ 233.34 del siguiente bien inmueble; Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 773 en la manzana 115, compuesto de una superficie de 922 ms2. 3512 dms2. (novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos doce decímetros cuadrados) propiedad de los sucesores de Galo Pérez, que linda: Norte: Francisco Provenza; Sur: Domingo Sarti; Este: calle Independencia y Oeste: Tomasa P. de Betulo, según plano levantado por el agri-

mensor don José P. Mesa en el mes de Mayo de 1948.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Qué los gastos de la escrituración correrán por cuenta del comprador y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 21 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente Feb.26-20462-v.mz.17

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de ISABELINO MARTORANO", "Cobro de C. Inmobiliaria", (Lo. 5, Fo. 35, N.o 301) se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Zoilo Pereira Sánchez, asistido del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti y del Actuario ad-hoc escribano Antonio M. Quinteros se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 6.000.00 o sea $ 4.000.00, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Flores, compuesto de los solares 1 y 3 de la manzana N.o 90 de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 586, propiedad de la sucesión de Isabelino Martorano y de Magdalena Cantisano, compuesto de un área de 1.856 ms2. 9.943 cms2., lindando por el Norte: Luis Ladeuix, por el Sur: calle Treinta y Tres; Este: calle Carlos M. Ramírez y Oeste: Blanca Elizaga y Luis Ladeuix, fraccionado en los solares 1, 2, 3, 4 y 5 según plano levantado por el Agr. Luis. A. Ibiñete en el mes de Noviembre de 1941, existiendo sobrante a regularizar.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consigna el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma; B) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, y el de ols otros impuestos que no fueren los que dan mérito a estos obrados y los gastos de la escrituración; C) Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate, Impuesto Universitario, certificados, etc, y D) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.26-20461-v.mz.16

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, a cargo del de la 1.a sección por licencia del titular, y de acuerdo a lo proveído en los autos: "Caja Popular de San Carlos con ALTERO FLORENCIO MACHADO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por el martillero don Angel C. de León, asistido por el escribano ad-hoc don César Fajardo Terán, de un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 200, de la ciudad de Maldonado, empadronado con el N.o 1424, señalado con el N.o 24 en el plano del agrimensor don Rómulo Itargoyen, con una superficie de 420.12 ms.2 con 12 ms. por el Este y el Oeste, por 35.ms. al Norte y al Sur, lindando al Este con el solar N.o 29 y al Sur con el solar N.o 23 del referido plano, al Oeste con la prolongación de la calle Rincón y al Norte con el solar N.o 25 del citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. C) Que los gastos de escrituración y de certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Marzo 5 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz (Subrogante).

$36.00 Mz.11-2449-v.mz.28.

RODOLFO IRIBARREN
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en el expediente caratulado: "DEMETRIA DOMINGUEZ DE IGLESIAS, por sí, como curadora de su hijo legítimo incapaz RICARDO NEREO IGLESIAS y por otros, solicita la venta en subasta pública de parte del bien padrón N.o 486 y venia para vender", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble que se determinará a continuación por el martillero Rodolfo Iribarren, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno padrón en más área N.o 486 ubicado en la manzana N.o 38 de esta ciudad de Fray Bentos señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficna de Catastro de Río Negro el 18 de Diciembre de 1948 con el N.o 106 según el cual tiene un área de 221 mts. 6.974 cents. lindando: 9 mts. 90 cents. de frente al Nord Este a la calle España; 22 mts. 37 cents. al Sud Este con la fracción "Dos" del mismo plano; 9 mts. 90 cents. al Sud Oeste con Conrado M. Casaretto; y 22 mts. 42 cents. al Nord Oeste con frente a la Avenida 25 de Mayo, formando esquina y con la base de $ 900 00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; D) Que el comprador debe tomar a su cargo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento y cordón; E) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y F) Que la comisión del rematador será también de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 56.00 Mz.8-2366-v.mz.28

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada e nautos: "José María Bertiz contra los sucesores de IGNACIO SILVERIO BERTIZ. Juicio ejecutivo" Lo. 34, fo. 120), se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el matrillero don José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Semovientes: Un lote de lanares embargado en autos y que en el momento del embargo se componía de 259 unidades, tasados a razón de cinco pesos cada unidad. B) Inmueble: Los derechos indivisos de propiedad y posesión que corresponden al ejecutado en una fracción de campo y sus mejoras, situada en Arroyo de las Piedras, sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.337, compuesta de 55 Has. 6.669 mts.2 20 dms.2 según el plano del Agr. Zoé Taroco, de 18 de Noviembre de 1916, inscripto con el N.o 220 en la Oficina de Catastro local, en el que está señalada con la letra B y que forma parte de mayor área indivisa, que según título y plano citado se compone de 111 Has. 3.338 mts.2. 40 dms.2, lindando al Norte Sucesión Ignacio S. Bertiz; al Este, Arroyo de las Piedras; al Sur, José María Bertiz, y, al Oeste, Sucesión Juan Borda, habiendo sido tasada en autos la fracción a subastarse, a razón de cincuenta pesos la hectárea.

Se previene: 1.o Que no será aceptada oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que la venta de los lanares se hará por unidad y comprenderá los que estuvieren en pie al momento de serles entregados al mejor postor. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los referidos autos sobre ejecución. 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, de trabajadores rurales, etc., serán de cargo del comprador. 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Febrero 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 36.00 Mz.2-2089-v.mz.15

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ELIA SILVERA DE BERRUETA, CECILIO, REGINO, GREGORIO y ANASTASIA SILVERA ARAUJO. Solicitan la venta en remate de un bien indiviso" (Lo. 14, N.o 315, fo. 351), se hace saber: Que el día 25 del mes de Marzo entrante de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio Adolfo Cosse", adyacente a esta ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 4.058 y compuesto según títulos de una superficie de Trescientos veintidós metros dieciocho decímetros, que linda: en 19 mts. 45 cents., que es frente, con la Avenida 1.o de Agosto; por un costado, en 16 mts. 80 cents., con terreno que figura ser de Aristóteles García; por otro, en 30 mts. 58 cents., con predio que figura ser de Casimiro Fonseca y Suc. Adolfo Cosse y por el otro, —el fondo,— con terreno que figura ser de la nombrada Suc. Adolfo Cosse en una extensión de 13 mts. 45 cents. Se avalúa dicho inmueble, a los efectos de esta operación, en la suma de un mil doscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como de los certificados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos,— serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Febrerro 19 de 1949. — Próspero M. Rutert.

$ 45.00 Mz.2-2015-v.mz.18

ALBERTO MACHADO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos con JOSE PEREYRA. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas; en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto Machado, asistido del Alguacil designado, señor Nelis Ferreira y del Actuario Ad - hoc escribano Nilo Mendoza Amaral, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad, en el barrio Belarmina Barrios de Arrarte, empadronado anteriormente con el número 2.533 y actualmente con el número 2.523, con una superficie de 623 metros con 25 decímetros cuadrados de la manzana letra "E", hoy número 182, según plano del agrimensor F. P. Machado, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 277, lindando: al frente, al Noreste, en 15 metros, con la calle Grito de Asencio; por su fondo, al Suroeste, en igual extensión, con propiedad de Manuel Núñez; por su costado, al Sureste, en 41 metros 55 centímetros, con propiedad hoy de José M. Quintana, y por su costado, al Noroeste, en igual extensión, con propiedades de José Pereyra Píriz, Román T. Altez y Suc. Zoilo Pérez. Dicho bien ha sido avaluado en la suma de $ 700.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación efectuada; B) Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el diez por ciento de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.9-20528-v.mz.25.

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de primer turno de Salto, Dr. don Augusto Brun, se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, el martillero señor Pedro Gallino, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, y al mejor postor los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la 2.o sección judicial del Departamento de Salto, las que en particular se prescriben así: A) La primera, ubicada en el Barrio Dr. Baltasar Brum, manzana municipal "B" 37, catastral 245, con padrón anterior N.o 2898 y actuales N.os 4695 y 3265, compuesta según título y plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Marzo de 1946, inscripto con el N.o 52 el 29 del expresado mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Este sobre calle Julio Delgado, 40 metros al Norte con J.

Zabala; 11 metros al Oeste con F. Igarza y 40 metros al Sur con J. I. Arambarí. B) La segunda situada en la manzana municipal N.o 322, catastral 321, con padrón anterior en mayor área N.o 4492, y actual N.o 3764, compuesta de una superficie de quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, 50 metros con el lote 10; Sur, 50 metros con el lote 8; Este, 10 metros con la calle Dr. A. Chiazzaro antes Gaboto, y Oeste, 10 metros con el lote 11, de acuerdo al respectivo plano confeccionado para la venta. C) Y la tercera ubicada en el Barrio Baltasar Brum, manzana municipal "A" 40, catastral 309, empadronada con el N.o 4446, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón en Marzo de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 4 de Mayo de 1925, compuesta de una superficie según plano y título de doscientos noventa y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindada así: al Este, 10 metros sobre la calle Dr. A. Chiazzaro; al Sur, 30 metros 1 centímetro sobre calle Unión; Oeste, 9 metros 90 centímetros con la fracción 8 y al Norte, 30 metros con el lote 5 del mismo plano. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: Favier Raúl Rene con Galbarini Raúl Américo. Ejecución de hipoteca, que radican en este Juzgado. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Marzo 5 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$57.00 Mz.9-2407-v.mz.25.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE PALMITAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1949 a las 16 horas, en el edificio de la Caja, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 4.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección del Síndico y suplente respectivo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Eduardo C. Cobham, Presidente. — Héctor V. Sierra, Secretario.

$8.40 Mz.7-2258-v.mz.12.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en la sede de la institución calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectuen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Artículo 19) 5.o) Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1949. — Roberto Heguale, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Mz.2-2047-v.mz.12.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1949 a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directores por dos años. 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos de la sociedad, deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal, calle Sierra 2442 hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

$ 14.00 Mz.4-2153-v.mz.15

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Horacio Acosta y Lara S. A.", para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el miércoles 23 de Marzo de 1949, a las 15 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero N.o 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance general y memoria correspondiente al ejercicio 1948, 1er. ejercicio social (artículo 64 de los estatutos), proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 39 inciso B). 2.o Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio admitiendo la integración de acciones con bienes inmuebles (artículo 22 inciso LL). 3.o Elección de dos accionistas para subscribir, conjuntamente con los Directores concurrentes, el acta de la asamblea. (artículo 48). — De conformidad con el artículo 51 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la reunión, para poder asistir a la asamblea y votar sus resoluciones. — El Directorio.

$ 16.00 Mz.4-2165-v.mz.15

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley N.o 8.992 se hace constar que por documento privado de fecha 22 de Enero de 1949 se constituyó en Nueva Helvecia, 10.a sección judicial de Colonia, la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios CARLOS ROTZINGER, WALTER BEYELER, ALBERTO HINTERMEISTER CARLOS ENRIQUE THONSING, ERNESTO BRATSCHI. Razón social: "Granito Limitada". Domicilio: Nueva Helvecia. Objeto: Explotación de Cantera de Piedra. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Enero de 1949, prorrogable por otros 5. Capital: $ 11.500.00 dividido en 23 cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: Carlos Rotzinger y Walter Beyeler conjuntamente. Año comercial: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 8 Fo. 254 del Registro de Contratos, el 25 de Febrero de 1949.

$ 12.00 Mz.4-2110-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los esposos Berko Frydman Wacerstein y Clara Cima Marchik de Frydman, interviniendo el balanceador señor Máximo Freiría, el comercio de ferretería y bazar que gira bajo la razón social de "ALEJO GENOVES Y HNO." Avenida General Flores N.o 4251 de esta ciudad, los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la escribanía Simón, Avda. 18 de Julio N.o 1377, piso 5.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Alejo Genovés. — María Albornoz de Genovés. — Carlos Genovés. — María Arotcharen de Genovés.

$ 13.60 Mz.4-2135-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Pablo Núñez, el hotel "El Milagro" con existencias, muebles y útiles, que gira en esta ciudad, calle Brasil 696, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. En plazo legal, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, Rivera. — CLAUDIO M. PEREIRA. — JUSTINA M. DE PEREIRA.

$6.00 Feb.16-1448-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que: doña JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA, por sí y en representación de su hijo Julio César del Carmen Bologna como sucesores de don Clotildo Bologna conocido también por Clotildo Bologna o Clotilde C. Bologna o Clotilde del Carmen Bologña o Bologna han prometido vender a la señorita Olga Margot Zunino, la casa de comercio que en el ramo de almacén, café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, billar y demás anexos que contenga, gira en esta ciudad, calle General Aparicio Saravia esquina Héctor Miranda. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Battagliotti, calle Florensio Sánchez 558 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 17 de 1949. — Justa López de Bologna. — Olga Margot Zunino.

$ 20.40 Mz.3-2084-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|904 hago saber que he prometido vender una de mis dos casas de comercio, transfiriendo todo el activo de mi tienda sita en Agraciada 4286, al señor Miguel Joffe, continuando con mi giro normal en mi otra casa de comercio sita en Agraciada 4291 donde proseguirá mi responsabilidad frente a terceros, por todo compromiso contraído hasta la fecha. Acreedores presentarse al estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — MAURICIO SAPIRO.

$ 10.20 Mz.3-2093-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Set. de 1904 hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón MEDNIK Y ROZEMBERG taller de carpintería, instalado en esta ciudad, calle Conc. Arenal 1834, quedando el socio Mauricio Mednik con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos en la calle Conc. Arenal 1834. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Mauricio Mednik — I. del Rozemberg.

$ 10.20 Mz.3-2109-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Valentín García Fernández, el almacén y bar de la calle Gral. Urquiza 2551 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — ANDRES GARCIA FERNANDEZ. — INOCENCIA GARCIA DE GARCIA.

$ 6.80 Mz.-2102-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa relativo a la panadería "Del Triunfo", calle Juan D. Jackson 1242, haciéndose cargo nuevamente don CLAUDIO ABREU. Acreedores y demás interesados presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo. Sarandí 430, Esc. 18. — CLAUDIO ABREU. — MANUEL REGUEIRA. — LUIS A. OYENARD. — ELVIRA LOPEZ DE IGLESIAS.

$ 6.80 Mz.3-2064-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, los señores BERNARDO ZUNINO y ELIDA SCAPINO DE CURBELO han prometido en venta al señor Waldemar Pereira el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Eugenio Garzón 2049. Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero de 1949.

$ 10.20 Mz.3-2084-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ventura Ortega, la mitad indivisa que nos correspondía en la panadería sita en Rafael Hortiguera 3880. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18 — VENTURA ORTEGA. — VALERIANO LIEBANA. — ELOISA C. DE LIEBANA.

$ 6.80 Mz.3-2065-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "MENENDEZ MUÑIZ Y BERTOLI" que gira en esta plaza, calle Sarandí 508, esquina Asamblea. Activo y pasivo a cargo del socio Eugenio Bértoli Peduzzi. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 17 de 1949. — Miguel A. Menéndez Hourquebie — Eugenio Bértoli Peduzzi.

$ 8.00 Mz.3-2098-v.mz.25.

MODIFICACION DE COMPAÑIA PLATENSE DE COMERCIO LIMITADA

De acuerdo con los artículos 6.o y 17 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber al público que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Platense de Comercio" inscripta en el libro 8 al folio 231 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, modificada por escritura de fecha 9 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 258 al folio 580 del libro 2 de Contratos Sociales, por escritura de fecha 30 de Enero de 1949 modificó su constitución de la siguiente manera: La Sociedad se llamará a partir de la fecha "DISTRICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio se fija en la casa de la calle San José número 1183 de esta ciudad. El capital se elevó a pesos 200.000.00 dividido en 400 cuotas de pesos 500.00 cada una, siendo los aportes los siguientes: Señor Luis Andrés González 84 cuotas, señor William Ewart Castleton 84 cuotas, señor Eduardo Félix Alvarez de Toledo 60 cuotas, señor Alejandro Benjamín Shaw 42 cuotas, señor Frank Dillon Du Vinage 120 cuotas. Cada socio ha aportado el 50 o|o en efectivo y el otro 50 o|o se obligan a aportarlo cuando el Directorio social lo determine. El plazo es de 5 años a contar del día 30 de Enero de 1949, prorrogables por períodos de 2 años. La dirección y administración será ejercida conjuntamente por los cinco socios, correspondiendo el uso de la firma social indistintamente a cualquiera de los socios, sin limitación alguna. La escritura de modificación ha sido inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 24 de Febrero de 1949 con el número 42 al folio 99 vuelta del libro 1 de Contratos Sociales.

$26.00 Mz.7-2231-v.mz.23.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ALBERTO WINDMÜLLER Y Cía. Ltda."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 31 de Diciembre próximo pasado, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 25 de Febrero último con el número 16 al folio 96 y siguientes del tomo 3 del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de Sociedad "Alberto Windmüller y Cía. Limitada", constituída según escritura autorizada por el mismo escribano en Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 113, al folio 246 al 251 del libro 2 de Contratos Sociales, en cuanto al objeto de la Sociedad y al monto del capital, estableciéndose que la Sociedad se aplicará a la importación y exportación de mercaderías en general, representaciones de firmas nacionales y extranjeras y explotación de industrias y manufacturas con productos nacionales y extranjeros y corretajes y comisiones de bienes muebles e inmuebles por cuenta y orden de terceros, y que el capital social es de $ 500.000.00, moneda nacional uruguaya, que fueron aportados: anteriormente en la siguiente proporción, el señor Windmüller $ 4.000.00 y los otros 3 socios $ 500.00 cada uno; y ahora subscribe el señor Windmüller $ 494.500, de los que integró $ 247.250, en el acto de la modificación, e integrará los restantes $ 247.250, dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha 31 de Diciembre próxifo pasado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — ELEONORA SAAVEDRA DE WINDMÜLLER. — BEATRIZ NORIEGA DE SAAVEDRA. — ALBERTO C. WINDMÜLLER. — ENRIQUE SAAVEDRA.

$24.00 Mz.7-2262-v.mz.17.

COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1949 a las 19 horas en el local de Florida 1431 (apto. 4), para considerar el siguiente orden del día: 1) Considerar el inventario general, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio y el Síndico; 2) Elección de Directores titulares y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 16, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra administración, Florida 1431 (apto. 4), con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

$10.00 Mz.5-2183-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con la disposición del artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 17 horas en la calle Cerrito número 311 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 33); 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se hace constar que los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos al de la reunión (artículo 31). — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Mz.7-2220-v.mz.17.

"CAMPAL-BRUM, LIMITADA"

A los efectos de la ley número 8992, se hace constar que por escritura autorizada el 11 de Enero de 1949 por el escribano Armando Ortiz Rodríguez, se constituyó por los señores ESTEBAN FELIPE CAMPAL y DARIO BRUM ANCEL, la siguiente sociedad de responsabilidad limitada; Nombre: "Explotación rural Ñu-Morotí"; Razón social: "Campal-Brum, Limitada"; Objeto: explotación rural y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal; Plazo: 4 años a contar del 1.o de Enero de 1949. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Capital: $ 16.000.00 aportados por Esteban Felipe Campal $ 4.000.00 y por Darío Brum Ancel $ 12.000.00 en efectivo e integrado hasta la mitad. Administración: ambos socios conjunta o separadamente. Uso de la razón social: ambos socios indistintamente. Año comercial: 1.o de Julio al 30 de Junio, excepto el primer ejercicio que vencerá el 30 de Junio de 1950. Distribución de las ganancias: por partes iguales. Contribución a las pérdidas: en la proporción del capital aportado. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Registro Público de Comercio: N.o 6 folio 87 vuelto, tomo 3 del Registro de Contratos.

$16.00 Mz.7-2260-v.mz.17.

"COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA GOÑI LDA."
CESION DE CUOTAS

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue el 17 de Agosto de 1948, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19 al folio 61 del tomo 2.o del Registro de Contratos, los señores RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA y MARTA GARZON GARCIA LAGOS; LUIS EDUARDO PICARDO y LIA, RAQUEL SANCHEZ; HECTOR BENECH y NELLY ALAGGIA; ENRIQUE CARLOS CADENAS y MARIA RAQUEL BOIX, ceden a la propia Sociedad "Compañía Agrícola Ganadera Goñi Ltda.", representada en ese acto por los señores Julio Rafael, Mario y Carlos Bosch Sierra, todas las cuotas de capital que en la referida Sociedad les corresponden, a la que transfieren todos sus derechos en ella. Precio $ 14.500.00.

$10.00 Mz.7-2253-v.mz.17.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta al señor José Luis Olivera el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en esta ciudad, calle Artigas esquina Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicho comercio con los justificativos del caso. — Mercedes, Febrero 24 de 1949. — SANTIAGO FORLAN. — HAYDEE P. DE FORLAN.

$9.00 Mz.7-2257-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido por intermedio de la oficina Ubal Díaz, calle 25 de Mayo número 512, el bazar y ferretería "El Rayo", ubicado en la calle Libertad número 2601, de esta ciudad, al señor Avelino López. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse con sus respectivos créditos en esa oficina. — HIPOLITO ANTONIO MARTINEZ. — PEDRO BERNARDO PERADOTO. — EMA JUSTO — EMILIA ARANA.

$10.80 Mz.7-2261-v.mz.26.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 18 de Marzo de 1949, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 4) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 10.40 Mz.4-2208-v.mz.21

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1948. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositarse las acciones o recibo de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$ 21.00 Mz.4-2132-v.mz.21

"COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.", INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1949, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.o Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1948. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de los mismos, en las Oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$ 21.00 Mz.4-2131-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender a favor del señor Julio Ithurralde las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1949. — OS-Esc. Yglesias, Progreso. — Florencio E. Lanza.

$ 6.80 Mz.4-2113-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que habiendo rescindido —de común acuerdo— la promesa de venta que doña Adolfina Merk había celebrado con los firmantes HECTOR CONSTANTINO, FAUSTINO BALLESTEROS y MATIAS OBERLIN, como integrantes de la sociedad "Héctor Constantino y Compañía" en formación, respecto del activo del hotel y restaurant "Neptuno" —que denominamos "Canadian Hotel" desde que tomamos posesión el 15 de Noviembre de 1948—, y habiendo vuelto la nombrada Adolfina Merk a tomar posesión del establecimiento el 23 del mes en curso, solicitamos a quienes se consideren nuestros acreedores, que concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723, los días hábiles de 9 a 12 horas, a los efectos de la determinación y pago del pasivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Héctor Constantino. — Faustino Ballesteros. — Matías Oberlin.

$ 20.40 Mz.4-2133-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora República Benito de Merlo el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1800 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos Br .Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — HOMERO LUNA. — AMELIA GARCIA DE LUNA. — República Benito de Merlo .

$6.40 Feb.22.-1776-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Oscar Julio Maggiolo Campos, Osiris Scanavino y Agustín Gerardo Cisa, han resuelto disolver la sociedad que tienen constituída denominada SOCIEDAD ELECTRO MECANICA - MONTEVIDEO, que gira en esta ciudad bajo la razón social de Scanavino y Compañía, quedando desde el 1.o de Febrero del año actual los negocios sociales a cargo y por cuenta exclusiva del socio señor Cisa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en 18 de Julio N.o 1333 apto. 41. — Montevideo, Febrero 10 de 1949.

$12.80 Feb. 22-1766-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a don Justo Padilla Ruiz, la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar y electricidad, tiene instalada la sociedad "LORENZO LUNA Y CIA." en la avenida Larrañaga N.o 4101 de sa ciudad. Asimismo hacemos saber que de común acuerdo, quedó rescindido el compromiso de compraventa que respecto á lindicado comercio, se había celebrado con la sociedad "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en el estudio del escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí 335, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Lorenzo Luna y Cía. — Fuentes y Cía. Sociedad Anónima.

$19.20 Feb.22-1759-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi carnicería de Pérez Castellanos 1494 a Jaime Martínez .Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — ENRIQUE CARRERA.

$3.20 Feb.22-1758-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Bukofzer compra el comercio, ramo, tienda y mercería, sito en Larrañaga 3179. Acdeedores presentarse Escribanía Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — ENCARNACION LOPEZ DE ALFONZO. — HIGINIO F. ALFONSO. — Guillermo Gukofzer.

$6.40 Feb.22-1746-v.mz.14.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Martes 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Cinco Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Feb.23-1792-v.mz.14.

SOLIS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de Solís S. A., de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 23 de Marzo de 1949 en la calle Solís 1533, a las 11 horas y 30 con el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación del balance, memoria cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Informe del Síndico. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Designación de un Director. 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevoideo, 5 de Marzo de 1949.

$ 10.00 Mz.8-2349-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiría, Sierra 2016. Prometí vender al señor Arturo Peoli mi cuotaparte en el kiosco calle Sierra 2146. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|1949. — VICTORIANO FACAL.

$ 6.40 Feb.21-1692-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometí vender al señor Juan Pedro Arasa, el almacén y bar de la calle A. Rosell y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — CASIMIRO BARALES.

$ 6.40 Feb.21-1658-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wáshington Alem y Ramón Ferreiro el almacén y bar de la Av. Italia N.o 3852 bis, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — FRANCISCO PAZOS VERDIA. — ELVIRA MARESCA DE PAZOS.

$ 6.40 Feb.21-1659-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a José Ulises Castelli, la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenemos instalado en sociedad con dicho señor, sito en avenida Gral. Artigas, de esta villa. Los acreedores en plazo legal deben presentarse con sus comprobantes en dicho comercio, Sarandí Grande (Florida) Febrero 9 de 1949. — EVARISTO RODRIGUEZ — MARIA MARGARITA GARRIDO DE RODRIGUEZ. — José Ulises Castelli.

$12.00 Feb.16-1413-v.mz.12.

VENTA DE PELUQUERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, ARMANDO RIVAS venderá a Elbia Rivadavia Jurado la peluquería e instituto de belleza instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier 1613. Acreedores a la escribanía 25 de Mayo 395, tercer piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — D. Méndez, Escribano.

$8.00 Feb.16-1401-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que prometimos vender a Arístides P. Viccutín y Minotti A. Michelini nuestro comercio, bar y bebidas alcohólicas sito en Grecia 3201. Acreedores presentarse en Chile N.o 3560 de 9 a 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — CASIMIRO LINGE y URSULA STIKANAITE DE VAITELIS.

$ 9.60 Feb.21-1675-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBILCO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que "CAILLON y HAMONET URUGUAYA, SOC. DE RESP. LTDA.", se disolverá parcialmente con respecto al socio Laboratorios Gley Soc. Anón., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Marcelo Caillón y Alberto Hamonet. Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369. Esc. D'Angelo.

$ 9.60 Feb.21-1657-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el surtidor de nafta y aceite de avenida Italia 4498 a Juan José Bochi. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — JOSE BEILO.

$3.20 Feb.22-1757-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor José Boll, mi casa de comercio de almacén de comestibles, situada en Monte Caseros N.o 3051. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ. — José Boll.

$8.00 Feb.25-1880-v.mz.16.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán el comercio de carnicería que tengo establecido en la finca de la calle Corneille número 4217 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Lorenzo Hourcade, Miguelete 1456 bis, teléfono 4 91 36, los días hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — JOSE ESMORIS. — Manuel Pino Guzmán.

$9.00 Feb.24-1819-v.mz.16.

"BRUNO, LEAL y GIANI, LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón, el 5 de Febrero de 1949, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 15 de ese mes, con el número 3, del folio 5 al 9, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus componentes el señor Ramón Bruno y la sociedad "Leal y Giani", compuesta ésta por los señores Ignacio Leal y Jose Giani. Denominación y firma social: "Bruno y Leal y Giani, Limitada". Domicilio: en la ciudad de Rivera, calle Brasil número 1284. Objeto: transporte de pasajeros y encomiendas. Capital: $ 27.388.72, ya totalmente integrado así: Bruno, $ 13.032.76 y "Leal y Giani", $ 14.355.96. Ganancias o pérdidas que resulten se repartirán por igual entre ambos socios. Duración: dos años, a contar del 31 de Octubre de 1943, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, si tres meses antes del vencimiento del plazo o prórroga ninguno de los socios comunica al otro, por escrito y en forma auténtica su deseo de disolver la sociedad: Balances: Se practicará anualmente el 31 de Octubre de cada año y dentro de los 10 días siguientes a la asamblea de socios: Administración: la administración dirección y gerencia y uso de la firma social a cargo de ambos socios, juntos o separadamente, sin limitación alguna: el señor Leal y el señor Giani en representación del socio "Leal y Giani" puede cada uno representar también a "Bruno y Leal y Giani, Limitada", usando la firma social y realizar cualquier negocio o gestión. Se disuelve por pérdida del 50 por ciento del capital inicial o incapacidad, muerte o quiebra de alguno de los socios. Liquidación: se hará de acuerdo entre los socios y, si no se pusieran de acuerdo, lo resolverá un tribunal arbitral. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933. — Rivera, Marzo 2 de 1949.

$36.00 Mz.10-2386-v.mz.21.

"LABORATORIOS CURIE, LIMITADA"

CESIONES DE CUOTAS

Se hace saber: 1.o Que don Antonio Triay Florit ha prometido ceder la mitad de su actual cuota social en "Laboratorios Curie, Limitada", a don Hugo Eutiquio Vázquez Urioste, soltero; 2.o Que don Héctor Bibiano Quesada ha prometido ceder su cuota en la mencionada sociedad a don Aníbal Triay Florit, soltero. Los acreedores deberán acudir a la escribanía Galagorri, calle Andes número 1383 (escritorio 4). — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Antonio Triay Florit. — Héctor B. Quesada. — ANIBAL TRIAY FLORIT. — HUGO E. VAZQUEZ.

$8.00 Mz.10-2411-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES S.A.M.D.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el Directorio en sesión de fecha 7 de Marzo de 1949 resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 9 horas, en el local de la calle Andes 1317 (Ap.10). para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio de las acciones inscriptas y dos para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balance general de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o Renuncia presentada por el Síndico y designación de nuevo Síndico. Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la dirección antes mencionada de 16 a 18 horas con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — El Directorio.

$10.00 Mz.10-2437-v.mz.21.

TAPIE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Tapié S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1949 a las 15 y 30 horas en la casa de la calle Constituyente 1402 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Renovación de autoridades. Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital realizado. — Héctor F. Vázquez, Director Delegado.

$8.00 Mz.10-2455-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Carmen Rubida de Larrañaga la panadería y lechería sita en la calle Vilardebó 1638 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — GRISELDA PERAZA, CARMEN RUBIDA DE LARRAÑAGA.

$6.00 Feb.24-1849-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la Sociedad "Ferreyra Acevedo y Cía., dejando de pertenecer a la misma el señor CIRIACO FRANCISCO FERREYRA HERNANDEZ, habiéndoes hecho cargo del activo y pasivo los señores Felipe Agapito Acevedo y Román Alberto Pintado. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal en el domicilio social, calle Pampas 1976. — Montevideo, Febrero 12 de 1949.

$9.00 Feb.24-1861-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago Luis Patrone y Remo de Gregorio, el establecimiento comercial en los ramos de restaurant y cervecería Baviera, que tengo instalado en la casa número mil trescientos sesenta y nueve de la calle Juncal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho, para que se presente con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en la referida finca. — Montevideo Febrero 18 de 1949. — Adolfo Stirner.

$12.00 Feb.24-1838-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Harry Haute Couture" con domicilio en la calle Bacacay número 1340. Los acreedores deberán presentarse en el estudio Vanrell y Vasen, calle Sarandí 444 Apto. 2. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — DAVID DAVID. — ARMANDO DAVID.

$9.00 Feb.24-1825-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como dispone la ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el señor JOSE POHOSKI que con el señor Roberto Stenger formaba la Sociedad Stenger y Pohoski Limitada, en el ramo de elaboración de productos porcinos y fiambrería en calle Colonia 887, vendió su parte, constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO. Acreedores presentarse en Pereira de la Luz 1168. — Montevideo, Febrero 19 de 1949.

$9.00 Feb.24-1816-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público, que MANUEL RODRIGO PALLAS, prometió vender a Manuel Martínez Prieto y Avelino Barcia Nieto, la parte indivisa que le corresponde en la panadería y confitería "La Numancia" ubicada en esta ciudad calle Gabriel A. Pereyra número 3093 y que giraba bajo la razón "Martínez, Pallas y Barcia; y que el compromiso de venta que esta Sociedad con José Portela, quedó rescindido. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$9.00 Feb.23-1793-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Zerpa y Casco" y denominación de "Cine Baar Confitería". Y de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía Foderé a hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Febrero 15 de 1949. — IVAN ZERPA EPHERRE. — CARLOS CASCO.

$9.00 Feb.23-1779-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Nahima A. de Nemes, el almacén y puesto de frutas y verduras, sito en San Martín número 2581, que giraba a nombre de Edelmiro García. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — EDELMIRO GARCIA. — N. A. de Nemes

$6.00 Feb.23-1791-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Aurelio Garrido, Héctor Fernández y Domingo Antonio Rodríguez las partes indivisas que nos corresponden en las casas de comercio instaladas en el ramo de panadería y sucursal de panadería en las casas número 2218 de la calle Duvimioso Terra y número 2050 de la calle Cufré, respectivamente. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — Aurelio Garrido. — Héctor Fernández. — MANUEL TIELAS. — SALVADOR PRADO. — Domingo A. Rodríguez.

$10.20 Mz.9-2338-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Francisco María Denis Archento el comercio que en los ramos de provisión y venta de frutas y verduras tengo establecido en la calle General Artigas esquina José Pedro Varela, de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — CARLOS MARQUEZ COMETTA.

$10.20 Mz.9-2343-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1948 se disolvió y liquidó la sociedad "Inmobiliaria Manuel Lamas, S. A.". Domicilio: Sarandí 439 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 5 de 1949.

$8.00 Mz.9-2364-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Vázquez y José María García la tercera parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería está instalada en esta ciudad, casa número 1657 de la calle Lavalleja. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430 (escritorio 18), escribanía Antelo. — EMILIO RUBIO. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — Manuel Vázquez. — José María García.

$10.20 Mz.9-2337-v.mz.28.

CURTIEMBRE ALBION, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la reunión ordinaria de la asamblea que se realizará el miércoles 23 de Marzo a las 17 horas en el local de la calle José Llupes número 5077, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34 inciso 1); 3.o Consideración de la actitud asumida por el Directorio sobre los puntos a que se refieren las resoluciones de la asamblea extraordinaria realizada el 16 de Julio de 1948; 4.o Elección de Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1949.

Se previene que para tomar parte en la asamblea los accionistas deben depositar en Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas antes del día 17 de Marzo y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión, por lo menos. — El Presidente.

$8.40 Mz.9-2339-v.mz.15.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea genral ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución —Misiones 1400— el jueves 17 del corriente a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2. Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3. Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo 4 de Marzo de 1949. — El Secretario.

$ 8.00 Mz.9-2292-v.mz17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor Vicente González Aldao mi casa de comercio elaboración de croissants denominada "La Parisien", situada en la calle Tacuarembó 1682, de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9|1904, acreedores concurrir a La Paz 1977. — MAXIMO REDONDO FERNANDEZ.

$6.30 Mz.9-2356-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que fué disuelta la sociedad "SETTIMO Y PEZZANO" que tenía constituída con el socio don Quintín Pedro Pezzano y establecida con horno de ladrillo en la calle Veracierto N.o 2345 de esta ciudad, donde podrán presentarse los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Juan Settimo.

$9.00 Feb.26-1998-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Wàshington, Oseas y Juan Vidal Lucas, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la Avda. Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO.

$ 6.00 Feb.26-1975-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carlos María Micheltorena, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, venta de pan y bizcochos, tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia 558. — Florida, Enero de 1949. — VOLNEY ISIDORO REGUSCI. — Carlos M. Micheltorena.

$ 6.30 Feb.26-1985-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Química Rhodia Uruguaya Sociedad Anónima, el establecimiento "Agencia Rhodia" de la calle Mercedes N.o 1327 de esta ciudad, y en cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores se presenten con los comprobantes de sus créditos al referido comercio dentro del plazo legal. — ANDRES SOLA.

$ 6.00 Feb.26-1954-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolverá parcialmente la sociedad "ZARKO HNOS. y STERN", con sede en Paraguay 1050. Los acreedores deben presentarse en calle Tacuarembó 1583. — Zarko Hnos. y Stern.

$ 3.00 Feb.26-1947-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la razón social de "DANIELE y JIMENEZ", en esta plaza en las calles Martín García 1526|1528 y Bacacay 1316, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera de las nombradas el señor Carlos Daniele y de la segunda el señor Juan Carlos Jiménez. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Neli Olga Suárez, Sarandí 430, Esc. 8. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Carlos Daniele. — Juan Carlos Jiménez. — Aurelia J. Massa de Jiménez. — Teresa C. de Daniele.

$ 12.00 Feb.26-1935-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender a El Trébol S. A., el lavadero denominado "El Trébol" que gira bajo la razón social "MARTINEZ BLANCO Y FIEIRA" en la calle Francisco Labandeira N.o 3439, haciéndose aquélla cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 21 Febrero de 1949. — Félix Martínez Blanco. — Germán Fieira.

$ 9.00 Feb.26-1924-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 he contratado vender a Miguel Willengton y Oscar Sosa, las existencias de útiles o enseres y mercaderías de la cantina de la Bolsa de Comercio que sean de mi propiedad. Los acreedores deberán presentarse en dicha cantina. Rincón 454, Subsuelo. Se hace constar que el aviso anterior referente a la venta de la cantina, publicado desde el 19 de Febrero, queda sin efecto. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — EDUARDO CIRIO.

$ 11.40 Feb.26-1689-v.mz.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Coralio Alberto Fuentes el almacén de comestibles, frutas y verduras, instalado en Isla de Gaspar N.o 2250. — Acreedores presentarse a Escribanía Fernández Andrés, Cerro Largo 1242, de 19 a 20 horas. — VICENTE STASNY.

$ 6.00 Feb.26-1923-v.mz.17

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Banco Territorial del Uruguay, domicilio Cerrito 450 esquina Misiones.

RICARDO SCHWEIZER: Domicilio Arenal Grande número 2186. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1949, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del B. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 604m.08 y empadronado con el número 175133

ORONIEL GRANIA: Domicilio Oficial 5 sin (Bo. Bella Italia). Solar número 42 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 5 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 813m.96 y empadronado con el número 175101.

JUSTO LEONCIO CABRERA: Domicilio Cipriano Miró 2576. Solar número 53 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.128m.90 y empadronado con el número 175152.

JULIO CESAR BOUZA: Domicilio Francisco Estole número 3044. Solar número 55 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.116m.18 y empadronado con el número 175154.

ARMANDO J. BREGONZI: Domicilio Democracia 2257 bis. Solar número 64 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940 ubicado con frente a la avenida de 50 metros del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 416m. 40 centímetros y empadronado con el número 175163.

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 78 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 778m.35 y empadronado con el número 175177

CARLOS ILLIONE LAPEIRADE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 79 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 692m.04 y empadronado con el número 175178

JUAN CARLOS ILLIONE: Domicilio Duvimioso Terra 2025. Solar número 80 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento con una superficie de 630m.12 y empadronado con el número 175179.

ARMANDO ESTEBAN AYALA: Domicilio Charrúa 2214. Solar número 81 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m.20 y empadronado con el número 175180.

EUGENIO LEOPOLDO OLIVERO: Domicilio Pavón 4687. Solar número 82 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 6 del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m.28 y empadronado con el número 175181.

MARCELO RAMIREZ: Domicilio Cuchilla Grande y avenida al Peñarol, 5.o de Caballería. Solar 91 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 506m 28 y empadronado con el número 175190.

ANGEL CAMPAÑA: Domicilio Tomás Gómez 3835. Solar 92 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 7, del Bo. Bella Italia, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 568m 20 y empadronado con el número 175191.

RAMON SATURNINO: Domicilio Ortiz de Zárate 4134. Solar número 1 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Noviembre de 1942 ubicado en frente a la calle Francisco Plá esquina Ortiz de Zárate, 22.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 142m.21 y empadronado con el número 77887.

Sta. LUCIA HERMINIA FRANK SCHELGEL: Domicilio Duvimioso Terra 1359.

JOSE ROMERO: Domicilio Joaquín Canabal 769. Solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Juan Alberto Nicola en Junio de 1944, ubicado con frente al Camino Vecinal de 17m. paraje denominado "Las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1H. 3860m.00 y empadronado en mayor área con el número 598.

JUAN RUFINO (hijo) y OFELIA PEREZ DE RUFINO: Domicilio Dr. Enrique Pouey número 2548.

ROBERTO BARRIOS: Domicilio Benito Riquet número 1153 Apto. 8. Solar número 15 del plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa en Marzo de 1922, once sección judicial de este Departamento, con una superficie de 627m.00 y empadronado, con el número 103839 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 casi Camino Cuchilla Gran de (Estación Manga). — Montevideo, Febrero 22 de 1949.

$120.00 Mz.2-2031-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Sierra y Cía. la Oficina de Informes Comerciales sita en la calle Misiones número 1541. — Febrero 25 de 1949. — FELIPE DE SANTIAGO.

$6.80 Mz.2-2014-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA y HOMERO PEREZ ACOSTA prometen vender al señor Miguel Miranda el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Siria número 5781. Los acreedores deben presentarse en Sierra, Rincón número 569 escritorio número 4. Conforme ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 23 de 1949.

$10.20 Mz.2-2023-v.mz.21

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10.o el Banco de Crédito avisa a BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO, promitente comprador del solar N.o 287 manzana "J" padrón 149.617 de propiedad de la razón social 'Viuda e hijo de Juan I. Aguerre", que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos habrán caducado los derechos que le acuerda el Boleto N.o 8.742 de fecha 4 de Febrero de 1937 e inscripto con el N.o 232 al folio 62 del libro 17 con fecha 9 de Marzo de 1937. — Montevideo, 23 de Febrero de 1949.

$ 12.00 Mz.2-2012-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto la sociedad "CELESTINO FERNANDEZ Y CIA." que giraba en "Portón Haedo", Departamento de Río Negro, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Celestino Fernández Saldaña. Acreedores presentarse en 'Escribanía Laurenz, 25 de Agosto 3285, Fray Bentos". — Fray Bentos, 22 de Febrero de 1949. — Celestino Fernández Saldaña. — Orlando Aníbal García.

$ 16.00 Mz.2-2052 v.mz.24

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 450, el 25 de Marzo de 1949 a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 45, 48, 49, 51, 56 y 58 de los estatutos sociales. 2.o Prórroga de la sociedad. — Se previene que la asamblea quedará constituída cuando pasada media hora de la señalada en la convocatoria se hallase presente un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones subscriptas (art. 23, inc. 2.o) Para tener derecho a voto los accionistas deberán inscribirlas en la Secretaría hasta un día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco donde estuviesen depositadas. (art 25). — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

$ 32.00 Feb.26-2044-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos vendido a los señores Rogelio, Oscar y Ernesto Vullien el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y bazar gira en esta ciudad bajo la razón social "Sucesión GUALBERTO RUIZ". — Las Piedras, Marzo 3 de 1949. — Por sucesión Gualberto Ruiz: Diego Ruiz.

$ 10.80 Mz.8-273-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del estudio del doctor Eduardo Fonticelli (Escribano Vicente Parisi) CIPRIANO MONTERO GOMEZ prometió en venta a los señores Miguel Estarás, Generoso Costa Pallas y Francisco Canedo la casa de comercio que gira en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" sita en la primera sección del eDpartamento de Canelones, calle Florencio Sánchez 519. Acreedores e interesados presentarse indistintamente en la sede del comercio o en 25 de Mayo 631, ciudad de Montevideo. — Miguel Estarás, Generoso Costa Pallas y Francisco Canedo.

$ 10.80 Mz.8-2264-v.mz.28

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón N.o 454 Primer piso el día treinta de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y números de las acciones y el número de votos y para firmar el acta de la sesión conjuntamente con los Directores que asistan. 2.o Consideración de la memoria, balance genral, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1949. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en las asambleas de accionistas, deberán munirse de un certificado que le expedirá el Secretario en el cual constará el nombre del accionista. Cada accionista proveerá tantos votos como acciones con el límite legal de seis votos. El certificado expedido por el Secretario servirá de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder con firma certificada por escribano público o con dos testigos accionistas, registrada en Secretaría antes de la hora de citación.

$ 22.00 Mz.8-2365-v.mz.12

COLOFIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de Colofin S A. cita a los señores accionistas para la reunión a realizarse el día 17 de Marzo próximo a las 11 horas en su sede de esta Capital, calle Misiones 1475, 4.o piso, escr. 2 a fin de tratar la siguiente orden 2. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre el balance anual y la memoria; 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Designar nuevo Directorio (artículos 11 y 24 de los estatutos). 4) Designar Síndico titular y suplente. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la reunión (artículo 18 de los estatutos). — El Directorio.

$ 8.00 Mz.8-2359-v.mz.16

SOCIEDAD ANONIMA "COMARFI"

PRIMERA CONVOCATORIA

El Diretorio de la Soc. Anón. "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 23 de Marzo de 1949, es la calle Solís 1533 a las 11 horas con el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación del balance, memoria cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Informe del Síndico. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Designación de un Director. 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949.

$ 10.00 Mz.8-2348-v.mz.18

"CUAREIM", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1949 a la hora 10.30, en su local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 58), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Remuneración al Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1949.
$7.00 Mz.10-2404-v.mz.17.

"VICTORIA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1949 a la hora 10.15, en su local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 54), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Remuneración al Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea .— El Directorio.
Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1949.
$7.00 Mz.10-2405-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
S. E. T. I. M. Ltda.

Se hace saber que hoy, ante el escribano Enrique Escardó, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de Ejercicio de Transporte Montevideo Limitada S. E. I. T. M. Ltda.). A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1949.
$4.00 Mz.9-2361-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la trigésima asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1949 a las 17 horas en el local social calle Cerrito 302 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre 1948; 2.o) Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el trigésimo ejercicio social. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Robert Veitch, Presidente.
$18.00 Mz.3-2085-v.mz.19.

"LA MULATA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los accionistas de "La Mulata S. A." a la asamblea ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad calle Misiones N.o 1371, Escritorio 1, el día 22 de Marzo del corriente a la hora 17, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Noviembre de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Síndico. 2.o Elección de Síndico para el ejercicio 1948-1949. 3.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con los estatutos en las oficinas de la Sociedad con la debida anticipación. — El Directorio.
$7.20 Mz.10-2461-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a Toribio Pedro Olivera Palmer, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, esquina de las calles Florida y Defensa, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad.
Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 3 de 1949. — FRANCISCO GONZALEZ.
9.00 Feb.25-1896-vmz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzerá, Paraguay 1259, comunica al comercio que la razón social JUAN ALBERTO POUQUETTE Y JUAN FRANCISCO CARRASCO habían prometido comprar la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052 del señor José Outeiro. Que el señor Carrasco se desvincula totalmente de la razón social, la que se obligó por documento privado de fecha 23 del cte. Que el señor Pouquette toma a su cargo el activo y pasivo desde la fecha 20 de Enero del cte. año en adelante. A los efectos legales comunicamos tal rescisión. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Juan Alberto Pouquette. — Juan Francisco Carrasco. — María Ulive de Carrasco.
$ 17.00 Mz.3-2991-mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi comercio que gira en esta ciudad, en la esquina de las calle Ituzaingó e Independencia, denominado "La Independencia", a la señora Esther Andreoli de García, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el indicado comercio, dentro del plazo legal. — Paysandú, Enero 10 de 1949. — LIBE ROBINSON. — Esther Andreoli de García.
$16.00 Feb.25-1907-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Ramón del Río y Adan Ríos la casa de comercio sita en la calle Mateo Cortés 4643, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, según ley 26|9|904. Interviente oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — MANUEL MUÑIZ. — AMALIA RIVERO DE MUÑIZ. — Ramón del Río y Adan Ríos.
$6.80 Mz.10-2379-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Isaac Rybak el taller de ojalado de la calle Maldonado 1437. Presentar créditos en Soriano 1328 (apto. 10). — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — NOSON WAJNSTEJN.
$6.80 Mz.10-2377-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que hemos prometido vender a Susana Charquero el negocio de provisión y lechería sito en esta plaza, calle Ayacucho número 3199. Acreedores presentarse en el mismo. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — OSCAR BALBOA.
$6.80 Mz.10-2373-v.mz.29.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Pedro Aníbal y Carlos María Soca, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tengo establecido en calle Leandro Gómez número 202 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Juan Oholeguy, calle Zorrilla esquina Florida. — Paysandú, Febrero 15 de 1949. — PEDRO MILAN.
$16.00 Feb.25-1906-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y los que hubiere lugar se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa subscripto entre don VALERIANO ALONSO y don JOSE MACEIRAS, por el cual el primero prometía comprar al segundo la parte que tenía en la sociedad con don Generoso López para la explotación del "Hotel Ritz", ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1343. — Montevideo, Marzo 2 de 1949.
$12.00 Mz.10-2380-v.ab.1.o.

"TALLERES GRAFICOS SUR, S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo martes 29 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, calle Juan Carlos Gómez número 1211, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 12 y 13); 2.o Reducción del valor accionario integrado.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar, con tres días de anticipación a la misma, sus acciones o un certificado de depósito bancario (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — El Directorio.
$8.00 Mz.10-2414-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta a los señores Joseph y Georges Trombetta, nuestra casa de comercio en el ramo de artículos para hombres, calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1004, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — ANTONIO CONSTANTINI. — NICOLAS CONSTANTINI. — LUIS MAURO. — EMILIA ZANNINI DE MAURO. — Joseph Trombetta. — Georges Trombetta.
$9.00 Feb.25-1883-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Ivanhoe Massímino el comercio que gira en Villa Sarandí Grande (Departamento Florida) bajo la denominación de "Farmacia Ribas", hago saber a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del plazo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 21 de 1949. — TEODORA MOREIRA DE RIBAS.
$9.00 Feb.24-1839-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Bernardo Pebaqué, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Aranguá N.o 4558. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — PEDRO MAGGIO. — Bernardo Pebaqué.
$6.00 Feb.25-1882-v.mz.16.

CAJA PUPULAR DE NUEVA PALMIRA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 26 de Marzo de 1949 a las 17 horas, en el local social de la calle General Artigas sin número. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Caja hasta con tres días de anticipación del que ha sido fijado para la reunión mencionada. — El Directorio.
$12.00 Mz.10-2384-v.mz.15.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Elección de Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.
$12.00 Mz.10-2453-v.mz.15.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social, calle Colonia 1032, el día 17 del cte. a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance 1948. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo. Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor y sus cinco suplentes. Nombramiento de cuatro miembros titulares para la Caja de Ahorres y sus cuatro suplentes. Mociones varias.
$8.00 Mz.9-2344-v.mz.18.

"C.A.U.S.A." COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 23 de Marzo de 1949 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1948 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1949 (artículos 15 y 27, inciso B); 5.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6.o Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068 de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — El Directorio.

$24.00 Mz.11-2489-v.mz.22.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1948. Distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elección de Síndico. C) Situación del Directorio. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$12.00 Mz.11-2514-v.mz.22.

VITROTECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Abril de 1949 a las 16 y 30 horas, en el local social calle Wáshington 229, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Designación del Síndico. 3.o Designación de los accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco (5) días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.

$12.00 Mz.11-2478-v.mz.22.

CESION DE CUOTAS

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que el señor ENRIQUE R. PENADES, cedió al señor Alfredo Parra dos cuotas de capital de la Sociedad "Carlos Steffen Ltda.", en escritura del 18 de Febrero de 1949 ante el escribano José F. Jaso Anchorena, cuya copia se inscribió con el N.o 44 del Fo. 109 al 111 del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Carlos Steffen Ltda.

$8.00 Mz.11-2470-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Antonio Fleitas la fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Wáshington 201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — RAMON GONZALEZ LOPEZ. — MARIA BARIZO DE GONZALEZ.

$6.80 Mz.5-2199-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores MANUEL GOMEZ ABASCAL, RICARDO DIAZ y VICTORIANO FERNANDEZ, con respecto al comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arocena 1605, vendiéndola en sustitución al señor Ricardo Díaz con retroactividad a la fecha de la primera venta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1949.

$10.20 Mz.5-2196-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Eulogio Rodríguez el bar y bebidas alcohólicas establecido en Dante 1849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA.

$6.80 Mz.5-2200-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón y Leopoldo Fernández y Ruben Héctor Cambre la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en 8 de Octubre 3133. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — JOSE DOLDAN RODRIGUEZ. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ DE MATO.

$10.20 Mz.5-2201-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Marcelino Fernández Gutiérrez el comercio de venta de pan y fiambrería establecido en 18 de Julio 2065. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — IOMAR PASTORINO ROSSI. — JULIA EIRAS DE PASTORINO. — RAUL LASTRA BLANCO. — ISABEL EIRAS DE LASTRA.

$10.20 Mz.5-2202-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luciano Alvarez el bar y despapcho de bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — JOSE NOYA DUBRA. — MARIA JOSEFA PACORET DE NOYA.

$6.80 Mz.5-2197-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa que hemos prometido vender a los señores Adolfo Comesaña y Emilio Rubio la panadería "El Jardín de Génova" instalada en General Brito del Pino 1326. Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse en el comercio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — PEDRO MAS. — ANGAL GARCIA. — Adolfo Comesaña. — Emilio Rubio.

$10.20 Mz.5-2189-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Espino y Coralio Alonso mi carnicería sita en Progreso. Presentarse Ssc. YGLESIAS. Progreso.

$ 3.40 Mz.4-2154-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "PAOLETTI HERMANOS" que gira en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Augusto Paoletti. Acreedores presentarse en Soriano 1012 bis, con justificativos de sus créditos. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercial. — Montevideo, 2 de Marzo de 1949. — GINO PAOLETTI. — Augusto Paoletti.

$6.80 Mz.11-2448-v.mz.30.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inciso 18), de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, de esta Capital, para considerar la siguiente: Orden del día: 1) Acta de la asamblea anterior. 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el período 1.o de Julio de 1947 a 30 de Junio de 1948. 3) Distribución de utilidades. 4) Varios.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí N.o 500, antes del 25 de Marzo de 1949, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1949.

$18.00 Mz.11-2491-v.mz.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES C.O.U.R.E.C.O. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1949 a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del 2.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades (artículo 18). 2.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente. Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad calle Solís N.o 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 3 de 1949.

$14.00 Mz.11-2429-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Mario Dalpozzo el almacén, frutas y verduras sito en la calle José Pozzolo 4050 según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — ANDRES DANADJIAN. — MARIA CHINCHINIAN DE DANADJIAN. — Mario Dalpozzo.

$6.80 Mz.11-2421-v.mz.30.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo disppuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1949, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — El Directorio.

$11.20 Mz.11-2532-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, instalada en la casa núm. 127 de la calle 25 de Mayo de esta Capital; a fin de que los acreedores se presenten dentro del término legal — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — MADOLINA SILVA.

$ 6.80 Mz.2-1996-mz.21

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos No 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — El Directorio.

$4.00 Mz.11-2382-v.mz.16.

CAJA POPULAR DE MELO INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Mrzo de 1949 a las 17 horas, en la sede de la institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 19) elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1948. el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 16 de Marzo a las 12 horas. — Melo, Marzo de 1949. — Dr. Luis F. Gamio, Presidente. — Juan José Alvarez, Secretario.

$14.00 Mz.11-2493-v.mz.16.

CASSARINO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 17 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas en el local social, sito en la calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día: A) Aumento del capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1949.

$6.00 Mz.11-2484-v.mz.16.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1949 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente: Orden del día. 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1948, así como también del informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fijación de los honorarios del Síndico. 4.o Establecer el número de personas que integrarán el Directorio. 5.o Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — El Directorio.

$16.00 Mz.11-2447-v.mz.16.

MATEO BRUNET S. A. C.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Marzo de 1949, a las 11 horas en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4 o) Elección del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Mz.11-2433-v.mz.16.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se cita [illegible] accionistas para [illegible] asamblea [illegible] efectuará el 30 de Marzo a la hora 15.30 en la sede social provisoria de la calle San José 1080 para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del Síndico. 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de las utilidades. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.

$10.00 Mz.11-2424-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Imia y Constantino Andrade, el comercio de panadería denominado: "Liberty", calle Cabarí número 4153, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catay, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — CASTRO Y CIA.

$6.00 Feb.25-1876-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día 28 de Marzo a las nueve horas en el locla social, calle Ituzaingó número 1467, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado al 31 de Diciembre de 1948 y estado de ganancias y pérdidas; 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liqcidadores; 3.o) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inciso 3.o de los estatutos); 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Ituzaingó 1467, piso 1.o, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — El Directorio.

$20.00 Mz.3-2101-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)

Convocatoria

De conformidad al artículo 11 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local de la Avenida Peñarol 3048, el día 31 del corriente a las 16 horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Acta anterior y nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. 2.o Memoria del Consejo Administrativo. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del balance y demás cuentas.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de personas que representen el 50 o|o del capital integrado y no alcanzando podrá reunirse 30 minutos después, cualquiera sea el número de acciones representadas. encontrándose presente o representados en dicha reunión todos los miembros del Consejo y el Síndico. Artículo 11. B) Que conforme al artículo 14. para poder intervenir en la asamblea deberán, con anticipación de tres días a la fecha de la reunión, registrar las acciones o recibos otorgados, en nuestra administración, Misiones 1475, 2.o piso, pudiendo por carta-poder o telegrama conforme al decreto del Poder Ejecutivo de Julio 2 de 1943 hacerse representar en dicho acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-2436-v.mz.14.

MODIFICACION DE SOCIEDAD "PALMER Y COMPAÑIA URUGUAY LIMITADA"

Se hace público que la sociedad del epígrafe ha resuelto modificar su razón social, denominándose en adelante de la siguiente manera: "PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA", a cuyos efectos se retrotrae al 30 de Agosto de 1948. En lo demás rige el contrato social debidametne inscripto y publicado La modificación de la razón social fué inscripta en el Registro Público de Coemrcio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 18 al fo. 59 v. y siguientes del Tomo 2.o de Contratos, el 22 de Febrero de 1949.

$ 8.00 Mz.2-2045-v.mz.12

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de "Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A." cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 1949, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Asuntos entrados; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la memoria anual, balance al 30 de Noviembre de 1948, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 4.o Distribución de las utilidades; 5.o Facultad solicitada por el Directorio para proceder de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales; 6.o Aumento del capital autorizado hasta pesos 1:000 000.00 (un millón de pesos); 7.o Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la entidad; 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Nota importante Se deja constancia de lo siguiente: A) Que los señores accionistas para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones en los escritorios de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43). B) Que para tratar alguno de los asuntos incluídos en la "Orden del día" es necesaria la concurrencia del 75 o|o del capital. — Minas, Febrero 26 de 1949. — El Directorio.

$ 18.00 Mz.8-2360-v.mz.12

LICORERIAS UNIDAS, S. A. (L.U.S.A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo las 17 y 30 horas en el local social, sito en la calle Guatemala número 1165, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva (artículo 49); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al año 1948 (artículo 46); 3.o Elección de Síndico y sus suplentes (artículos 34 y 37).

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 38 de nuestros estatutos deben justificar su condición de tales mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos, 48 horas antes de la fijada para la asamblea.

$7.20 Mz.10-2385-v.mz.12.

CASSARINO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas en el local social, calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio. terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores suplentes, de Síndico titular y suplente del mismo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1949.

$8.00 Mz.11-2483-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, he prometido en venta al señor Wielmar González, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Yí 1113. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — JOSE BOIL. — Wielmar González.

$6.00 Feb.25-1881-v.mz.16.

FIRON SAENZ VIDAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1949 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Elección de Directorio y suplentes. Elección de Síndico y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 425|27.

De acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la asamblea.

La memoria, el balance y el informe del Síndico se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad con diez días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario

$15.68 Mz.5-2195-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Naviliat Hnos. El activo y pasivo ha quedado a cargo de Naviliat y Mazzilli, que continuará con este comercio. — Mercedes, Febrero 19 de 1949. — MARIO NAVILIAT. — VICENTE NAVILIAT.

$6.00 Mz.2-2051-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Modificación de los estatutos de "Caja Popular de Libertad"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado la "Caja Popular de Libertad", solicitando la inscripción de las modificaciones de sus estatutos que a continuación se expresan:

Testimonio: En el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, y siendo las quince horas y treinta minutos del día de hoy, reunidos en asamblea general extraordinaria los accionistas de la Caja Popular de Libertad, convocados de acuerdo con lo que disponen los artículos 40, 41, 42 y 49 de sus estatutos, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos; y 3.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea (artículo 47), con la asistencia de los siguientes accionistas: Ricardo Pérez, con $ 1.250 de capital en acciones y tres votos correspondientes, doctor Roberto Santiviago, con pesos 675.00 en acciones y tres votos, escribano don Conrado Bouquet, en representación del señor Juan José Revello, con pesos 1.500.00 en acciones y tres votos, don Antonio Teófilo Montelongo, con $ 225.00 y con voz y sin voto, Eva Montelongo con pesos 100 y sin voto, don Augusto Ponce de León con $ 125.00 y un voto, don Egidio Turini con $ 250.00 y dos votos, don Juan E. Benzano, con $ 125.00 y un voto, Orestes J. Rivara con $ 2.000.00 y tres votos, doña Julieta Y. Dal Broi con $ 75.00 y sin voto, don Palmiro Callejas, con $ 2.000.00 y tres votos, don Gil Andrade con $ 250.00 y dos votos, don Juan Francisco Piano con $ 100.00 y sin voto, don Romeo A. Bevilaqua con $ 100.00 y sin voto, doña María E. Montelongo con $ 100.00 y sin voto, don Julián Romaso, representado por don Augusto Ponce de León, con $ 300.00 y dos votos, doña María A. A. de Andrade, representada por don Gil Andrade, con pesos 300.00 y dos votos, y doña Petrona S. de Callejas, representada por don Palmiro Callejas, con $ 500.00 y un voto, y don Blas H. Schettini, con $ 150.00 y un voto. No habiendo asistido el Inspector General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Preside el acto el señor Presidente de la Institución don Orestes J. Rivara, asistido del Síndico de la Institución, escribano don Conrado Bouquet y el señor Secretario de la Institución don Egidio Turini en la Secretaría. Abierto el acto el señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo que disponen los estatutos, y habiéndose citado por tercera vez, por no haber formado quórum necesario las otras dos convocatorias, se encontraba la asamblea con el número necesario para proceder. El señor Presidente explicó que a fin de satisfacer una observación formulada por la Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas, referente a la convocatoria de la asamblea de fecha seis de Setiembre de 1947, en la cual se discutieron y aprobaron las reformas a introducirse en sus estatutos, se había convocado nuevamente esta asamblea, para la aprobación de las reformas referidas. Pasando enseguida a considerar el proyecto de reforma de los estatutos de la Institución y luego de un extenso cambio de ideas y estudio de su articulado, se aprobó por unanimidad la reforma del siguiente articulado que integrará los estatutos de la Caja Popular de Libertad, de la siguiente manera:

Artículo 1.o. Con la denominación de "Caja Popular de Libertad" se establece una Sociedad de ahorro y Crédito, con carácter legal de Anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándole los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, a fin de estimular el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y cooperación, mediante mecanismos y combinaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente haciendo llegar hasta su pequeña industria, granja, chacras o trabajos agropecuarios, los beneficios del crédito.

Artículo 2.o. Su domicilio está en el Pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José y su duración será de noventa y nueve años prorrogables.

Artículo 3.o. El capital social integrado es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de veinticinco pesos moneda nacional cada una, de distintas series. Integrando dicho capital se encuentran las acciones en número de un mil doscientos, de la serie "A" llamadas de fundación, las que gozarán además, del beneficio hasta el uno por ciento anual más del dividendo a repartirse entre las restantes acciones, debiendo fijarse por el Directorio en cada ejercicio, el monto de dicho dividendo. Queda autorizado el Directorio de esta Caja, para elevar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, cuando lo considere oportuno, pudiendo emitir en cada ocasión, las serie de acciones y por la cantidad que juzgue conveniente. Las acciones serán todas de veinticinco pesos y se podrá emitir en títulos de una, cuatro, diez, veinte y cuarenta acciones, que se pondrán en circulación numeradas según su orden, hasta llegar al capital indicado de quinientos mil pesos moneda nacional.

Artículo 5.o. Todo pedido de subscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en el reglamento interno. Ningún accionista podrá poseer acciones por un valor mayor del tres por ciento sobre el capital integrado.

Artículo 6.o. Las acciones serán indivisibles y nominativas y para su transferencia voluntaria, se requiere la aprobación del Directorio. En estos casos de transferencia, como así en los forzosos por embargo u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el último valor de cotización fijado por éste, pudiendo de nuevo ser ofrecidas a la subscripción. En los casos de transferencia por sucesión, tendrán privilegio los herederos del tenedor, salvo el caso de voluntad de enajenarlas por éstos, que se regirá por lo precedentemente dispuesto.

Artículo 8.o. Las sumas depositadas en Caja de Ahorro, podrán retirarse a voluntad, pudiéndose exigir con un preaviso de treinta días, ateniéndose además a los reglamentos internos que dicte el Directorio.

Artículo 13. Son también operaciones de la Sociedad, además de las prescriptas precedentemente, las siguientes: A) Dar y tomar giros sobre el interior; B) Dar y tomar hipotecas, comprar y vender fondos públicos y otros valores cotizables; C) Adquirir y enajenar inmuebles por cuenta propia o de terceros. Administrar patrimonios, propiedades y fincas por cuenta de terceros y representarlos en todos los actos y contratos, así como también en todos los asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales. Edificar y vender las construcciones al contado o a plazos; D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; E) Hacer cualquier operación que no estando prohibidas por las leyes, pertenezcan por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales; F) Ocuparse del fraccionamiento de terrenos y su venta a plazos o al contado, de la cobranza de sus precios, escrituración de los mismos, de su cobro con o sin descuentos y de los demás actos de administración que puedan ocurrir en esas operaciones, por cuenta de la institución o por cuenta y orden de terceros.

Artículo 14. El Directorio podrá ejecutar operaciones como las enumeradas precedentemente, así como todo acto contrato y operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, relacionadas directa o indirectamente con los fines sociales o que convenga a sus intereses.

Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: el 60 o|o para los accionistas, acciones preferidas serie "A" (artículo 3.o) y fondo de previsión. El 10 o|o para fondo de reserva. El 2 o|o para el Presidente. El 1|2 o|o para el Vicepresidente. El 14 o|o para el Directorio, en proporción de sus asistencias a las sesiones. En este porcentaje está también incluído el Presidente y el Vicepresidente. El 2 o|o para el Síndico. El 6 1|2 o|o para el Gerente y empleados de la institución, como participación en los beneficios, que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados el último año. El 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay, el 4 o|o se distribuirá por el Directorio entre las obras locales de carácter social, cristiano o de Beneficencia. Total 100 o|o.

Artículo 18. La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de cinco o siete miembros accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada año, en la forma prescripta por el artículo 21, debiendo en cada asamblea fijarse ese número.

Artículo 19. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres o cuatro, o dos y tres alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 20. Anualmente en el mismo acto de la designación de los titulares, se elegirán cinco o siete suplentes, éstos se encontrarán en el mismo plano de derechos y se convocarán por sorteo en el Directorio, toda vez que ello sea necesario para suplir algún miembro electo del mismo.

Artículo 21. Se formularán por el Directorio, una lista de elegibles, compuesta de doce accionistas, al tiempo de la convocatoria para las elecciones. En la lista de elegibles deberán incluirse obligatoriamente los nombres presentados por un cuarenta por ciento de los accionistas con un mes de anticipación al vencimiento de cada período. En esta forma sólo podrá llenar la mitad de la lista de elegibles. En caso de que se presenten más de una solicitud se preferirá la que haya sido presentada por mayor número de socios y en caso de empate, la que haya sido presentada con anterioridad. Estas listas permanecerán expuestas en la Gerencia de la Caja, durante quince días, antes de los cincos días inmediatos al fijado para la elección. Dentro del mismo plazo los accionistas deberán inscribir las listas para las elecciones, integradas por accionistas de la lista de elegibles, en la Gerencia de la Caja y deberán obtener recibo firmado por el Gerente de ésta y un miembro del Directorio, para que esa inscripción tenga valor.

Artículo 22. Integrarán además la lista de doce elegibles los miembros que cesen en dicha oportunidad.

Artículo 24. Si agotada la lista de suplentes, quedará el Directorio reducido a menor de cinco o siete miembros, se convocará a la asamblea general extraordinaria, para completar el número de titulares. Se procederá de acuerdo con lo precedentemente establecido. Esta elección extraordinaria

será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos.

Artículo 26. El Directorio se reunirá a los menos una vez por semana y formará quórum la mayoría de sus miembros. Toda vez que por falta de uno de sus miembros, no alcance el quórum necesario para sesionar, el Directorio podrá integrarse con un suplente cuya designación se hará por sorteo.

Artículo 27. (Queda igual, con el agregado siguiente): G) Solicitar a sus empleados las garantías de fidelidad u otras que estime del caso.

Artículo 28. Para hacer Director, se requiere ser accionistas fundador, con diez acciones de fundación (serie "A") o poseer en acciones ordinarias el valor mínimo del uno por ciento del capital integrado. El Directorio con el voto conforme unánime y para e caso de excepción, podrá aceptar integrantes en la lista de elegibles, algún accionista, con menor número de acciones que las establecidas precedentemente.

Artículo 31. En caso de ausencia o simple no presencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste, el miembro del Directorio que obtenga mayoría de votos de los Directores presentes.

Artículo 41. Para constituirse las asambleas extraordinarias, se requiere la representación de un tercio del capital integrado.

Artículo 42. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, se convocará inmediatamente por segunda vez a la asamblea y para dentro de los diez días subsiguientes, la que quedará constituída con la representación de un veinte por ciento del capital integrado. Sí en esta segunda convocatoria no se llegare a cubrir ese porcentaje, se citará en la misma forma por tercera vez, y para dentro de los diez días subsiguientes, realizando la asamblea con el número de accionistas concurrentes.

Artículo 48. Los subscriptores de pesos 125 a 500 pesos tendrán un voto. De $ 525 a $ 1.500 tendrán dos votos. De $ 1.525 a $ 3.000 tendrán tres votos. De $ 3.025 a $ 6.000.00 tendrán cuatro votos y de pesos 6.025 en adelante, tendrán cinco votos. El número máximo de votos será de cinco votos. Los accionistas de fundación serie "A" con más de cinco de esta sacciones, tendrán además otro voto, limitado siempre al número de cinco. Se entienden por accionistas de fundación los integrantes del primer capital social de treinta mil pesos Serie "A". Las acciones de fundación perderán el carácter de tales toda vez que pasaren a ser poseídas por personas que no tengan la calidad de fundadores, salvo el caso de traspaso de herederos directos del tenedor.

Artículo 50. Queda designado el señor escribano don Conrado Bouquet, para recabar ante quien corresponda, la aprobación legal de las precedentes reformas a los estatutos de la Caja Popular de Libertad, y para continuar ante las autoridades que correspondan, las gestiones necesarias para obtener dicha aprobación, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieran de los mismos.

Artículo 53. El ejercicio económico de la Caja, correspondiente al año 1948, será cerrado el 30 de Setiembre de ese año, y los subsiguientes comenzarán el 1.o de Octubre de cada año, liquidándose en consecuencia el primer ejercicio venidero por los nueve meses transcurridos hasta la fecha 30 de Setiembre de 1948 inclusive. Pasando luego al tercer punto del orden del día, se designó para subscribir esta acta a los señores accionistas don Gil Andrade y don Juan E. Benzano. No siendo para más el acto, se levantó la sesión a las dieciocho horas. — Orestes J. Rivara. — Egidio Turini. — Gil Andrade. — Juan E. Benzano.

Concuerda con el original que obra de fojas cincuenta y cuatro a fojas sesenta y tres, del libro de actas de asambleas, número uno, de "La Caja Popular de Libertad", que he tenido de manifiesto, y expido el presente, a solicitud de parte interesada, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. (Hay un signo). — Ricardo A. Clavijo, Abogado-Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. — Conrado Bouquet, en representación de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Libertad", fijando domicilio a estos efectos en el número 1741 de la calle Lavalleja de esta Capital, al señor Ministro dice: I) Que como lo acredita por el testimonio adjunto, fueron aprobadas en asamblea general extraordinaria de "La Caja Popular de Libertad", Sociedad Anónima, con sede en el pueblo Libertad, sexta sección de San José, algunas reformas del articulado de los estatutos de dicha entidad. Que la única reforma fundamental, es la ampliación del capital social, integrado y autorizado, por la suma de ciento cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos. Las razones para ello obvian; su primer capital está totalmente integrado y la solidez económica de la Caja está consolidada. A efectos de continuar su trayectoria, se decía ya en otro escrito, es necesario llegar a ese aumento de capital. Las otras reformas introducidas son fruto de la experiencia de más de cinco años de actuación. Es por ello que se proponen dichas reformas para un mejor desempeño en todas sus funciones; II) En consecuencia al señor Ministro solicita: Primero: Se agreguen al presente los obrados con anterioridad donde corren glosados sus estatutos originales y subsanada la observación formulada por la Inspección de Bancos, con la nueva convocatoria y la asamblea realizada, cuyos antecedentes se encuentran en ese Ministerio, caratulados Caja Popular de Libertad, reforma de estatutos; Segundo: Que previos los asesoramientos del caso y asentimiento del señor Fiscal de Gobierno y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, se aprueben por el Poder Ejecutivo, las reformas introducidas en los estatutos de dicha Caja; Tercero: Que en oportunidad se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren, se desglosen los documentos glosados en el anterior petitorio, entregándose en su oportunidad. Saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. — (Fdo.): Conrado Bouquet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a informe a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: La asamblea extraordinaria de accionistas de la "Caja Popular de Libertad", reglamentariamente constituída, acordó introducir distintas modificaciones al estatuto social, que merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o. El plazo de duración de la Sociedad no podrá exceder de treinta años a partir de la fecha de su fundación (artículo 5.o de la reglamentación de la ley número 9756 de 10 de Junio de 1938). En cuanto a la prórroga del plazo de duración, deberá solicitarse previamente al Poder Ejecutivo y por término que no exceda de diez años (artículo 3.o de la ley número 9756).

Artículo 3.o. Se considera necesario aclarar que la facultad que se concede al Directorio por el segundo apartado de este artículo, se limita a la fijación del porcentaje complementario del dividendo de que gozarán las acciones de fundación, serie "A", dentro del límite del 1 o|o ya que el dividendo total deberá fijarlo en cada caso la asamblea de accionistas, dentro del margen que indica el artículo 15, reformado del estatuto social. Además los aumentos del capital que acuerde realizar el Directorio en uso de la facultad que le concede este artículo, deberán merecer en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o. El rescate de acciones deberá hacerse en todos los casos con fondos provenientes de utilidades, pues de otra manera significaría una reducción del capital, que sólo puede realizarse por la vía de la reforma estatutaria (artículo 1.o de la ley número 3545). Asimismo se considera que la fijación (cotización, según estatutos), del valor de rescate no debe ser del arbitrio exclusivo del Directorio, sino que debe responder a valores reales, según balances aprobados. De lo contrario, correspondería establecer otro régimen que signifique una mayor garantía para los accionistas.

Artículo 48. Por distintos motivos, debe modificarse el texto de este artículo. En efecto, en primer término se dice "los subscriptores de $ ... etc.". Los votos tienen que responder a capitales integrados y no subscriptos, por cuanto a los efectos del quórum para las asambleas, el capital a tomarse como base es el capital integrado o realizado. Se estima oportuno además, dado el carácter popular de esa índole de instituciones establecer la facultad a los accionistas que no alcancen por sí a tener un voto a reunirse a los efectos de ser representados en las asambleas. En lo que respecta al derecho de voto de las acciones de fundación Serie "A", debe establecerse más claramente, que a cada cinco acciones corresponderá un voto, con la limitación de cinco votos como máximo, siempre que este sea el espíritu de la disposición. En último término en los casos en que las acciones de fundación pierdan ese carácter, deberá hacerse esa aclaración en los títulos respectivos. Atento a las disposiciones legales vigentes, corresponde el pase de estos antecedentes a informe del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Batlle T. Barbato. — U. Icasuriaga, Inspector. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Conrado Bouquet, por "La Caja Popular de Libertad" Sociedad Anónima, en el expediente número 917, año 1941, sobre reforma de estatutos, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 50 de los estatutos reformados de la institución aludida, viene por la presente a prestar expresa aprobación a las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas, en cuya consecuencia los artículos que a continuación se expresan, quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 2.o. Su domicilio está en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José y su duración será de treinta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos, prorrogables por la asamblea de accionistas, por términos no mayores de diez años, debiendo en cada caso solicitarse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.o. El capital social integrado es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de veinticinco pesos moneda nacional cada una, de distintas series. Integrando dicho capital se encuentran las acciones en número de un mil doscientas de la serie "A", llamadas de fundación, las que gozarán además del beneficio hasta el uno por ciento anual más, del dividendo a repartirse entre las restantes acciones, debiendo fijarse por el Directorio, en cada ejercicio, el monto de dicho porcentaje adicional, dentro del límite preindicado. Queda autorizado el Directorio de esta Caja para elevar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, cuando lo considere oportuno, pudiendo emitir en cada ocasión las series de acciones y por la cantidad que juzgue conveniente, debiendo recabar, en cada oportunidad, la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o. Las acciones serán indivisibles y nominativas y para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En estos casos de transferencia, como así en los forzosos por embargos u otros títulos, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones, con fondos provenientes de utilidades, por el valor que resulta del último balance aprobado, debiendo de nuevo ser ofrecidas a la subscripción. En los casos de transferencia por sucesión, tendrán privilegio los herederos del tenedor, salvo el caso de voluntad de enajenarlas por éstos, que se regirá por lo precedentemente dispuesto.

Artículo 48. Los poseedores de acciones totalmente integradas por valor de ciento veinticinco pesos a quinientos pesos, tendrán un voto; de quinientos veinticinco pesos a mil quinientos pesos, tendrán dos votos; de mil quinientos veinticinco pesos a tres mil pesos, tendrán tres votos; de tres mil veinticinco pesos a seis mil pesos, tendrán cuatro votos y de seis mil veinticinco pesos en adelante, tendrán cinco votos. El número máximo de votos será de cinco. Los accionistas de fundación, serie "A", con más de cinco de estas acciones, tendrán, además del número de votos que corresponda a las acciones que posean, según lo arriba establecido un voto más, con el límite de cinco votos premencionados. Se entienden por accionistas de fundación, los integrantes del primer capital social de treinta mil pesos, serie "A". Las acciones de fundación perderán el carácter de tales, de lo que se dejará constancia en el título respectivo, toda vez que pasaren a ser poseídas por personas que no tengan la calidad de fundadoras, salvo el caso de traspaso, de herederos directos del tenedor. Los accionistas que no alcanzaren a poseer el mínimo de ciento veinticinco pesos en acciones podrán reunirse y nombrar un representante común a los efectos de

intervenir y votar en las asambleas. En su mérito, satisfechas cabalmente las sugestiones y observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas, al señor Ministro solicito que, teniendo por evacuada la vista conferida, a que arriba se ha hecho referencia, se sirva disponer la prosecusión del trámite de estos obrados, proveyendo lo que al respecto corresponda. Renuevo al señor Ministro, las expresiones de mi consideración más distinguida. — (Fdo.): Conrado Bouquet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, estimándole su opinión. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1948. — El Consejo Honorario en sesión del 4 del corriente adoptó la siguiente resolución: "Habiéndose considerado los antecedentes ofrecidos, este Consejo Honorario no tiene reparos que oponer a las reformas a introducirse en los estatutos de la "Caja Popular de Libertad". — (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los peticionantes en el escrito de fs. 59 a 61, pueden aprobarse las reformas estatutarias en vista declarándose en el mismo acto que la 'Caja Popular de Libertad" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Noviembre de 1941, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo Diciembre 30 de 1948. — (Fdo.): Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima Caja Popular de Libertad, a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos; Resultando: 1.o) Dichas reformas consisten en la elevación del capital, que se fija en ciento cincuenta mil pesos ($ 150 000.00) ya integrados, pudiendo ser aumentado hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo; y 2.o) La modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 8.o, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 41, 42, 48, 50 y 51; 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el interesado modificó los artículos 2.o, 3.o, 6.o y 48, tal como se detalla a fojas 59 a 60 vuelta de estas actuaciones; Considerando: Las mencionadas reformas no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria y para adoptarlas se han llenado los requisitos del caso, según acta notarial adjunta; De acuerdo: con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno; El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar el aumento de capital y las demás reformas introducidas en los estatutos de la Caja Popular de Libertad, tal como se establece en los resultandos 1.o, 2.o y 3.o de esta resolución, y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha Noviembre 21 de 1941, y sometida a la legislación nacional. A los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES**. — **ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo dos de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. — Por la presente solicitamos la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, de la reforma de los estatutos de la Caja Popular de Libertad, aprobada por el Poder Ejecutivo el diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo efecto acompañamos el testimonio respectivo expedido por el Ministerio de Hacienda, con fecha dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Por la Caja Popular de Libertad: Blas Schettini, Gerente.

Otrosí digo: Que a los efectos de esta gestión, constituímos domicilio en el Banco de San José, calle 18 de Julio de esta ciudad. — Por la Caja Popular de Libertad: Blás Schettini.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 9133. — Señor Juez: Puede accederse a la inscripción solicitada, previos los trámites pertinentes, digo, cumpliéndose los trámites que correspondan. — San José, Marzo 4 de 1949. — (Fdo.): Carlos Durán Rubio.

N.o 1599. San José, Marzo 5 de 1949. — Vistos: Como se pide a lo solicitado en el presente escrito, sin más trámite. Y atento a lo peticionado, a lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 38 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Disponer la inscripción de los estatutos y actuaciones administrativas glosados de fs. 18|36, vista fiscal y de esta resolución, en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma, expidiéndose los edictos del caso. Expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y tasadas y satisfechas las costas, teniéndose presente la responsabilidad que se indica, archívese: — Sabini.

Lo proveyó etc. — Humberto Pou, Act.

San José Marzo 7 de 1949 — Inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número 5 del Fo. 84 al 95. Conste. (Hay un sello). — Humberto Pou, Actuario.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — San José, Marzo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$241.00.—2633.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de papeles varios y obra de diversos colores cartulinas y materiales de encuadernación e impresión, de acuerdo a los pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (3.er piso) en horas hábiles de Oficina. Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, se presentarán en la mencionada oficina el 22 del corriente a la hora 15, en cuyo acto, se procederá a su apertura, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.12-20572-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 128, 2.o llamado. Asunto N.o 845328. Artículos: Varios para Cantinas.

La Colina S. A.: 6.000 botellas de vino vermouth según muestra La Colina, a pesos 14.95 la docena (casilleros no devueltos a $ 2.00 cada uno), 1.500 litros de vino tinto en botellas de 1 litro, incluso envase según muestra La Colina y copia análisis a $ 6.70 la docena.

Strauch y Cía. S. A.: 1.000 latas de 950 centímetros cúbicos, de líquido insecticida según muestra "Victoria", a $ 0.65 la lata, 3.000 jabones en paquetes de 12 unidades, de creolina según muestra N.o 37, a $ 0.91 la docena. 600 jabones de creolina en cajas de 12 unidades según muestra N.o 34 a pesos 2.28 la docena.

Saint Hnos. del Uruguay S. A.: 4.800 tarros de cocoa en envases de cartón de 200 gramos neto según muestra "Saint", a pesos 37.25 el ciento, 3.600 tarros de cocoa en envases de cartulina de 200 gramos neto según muestra "Saint", a $ 33.00 el ciento. (La cocoa de referencia se adquiere según análisis Laboratorio Pereyra Siri).

Almacenes Pesquera S. A.: 3.000 paquetes de maizola, según muestra, a $ 0.11 cada uno.

Trabucatti y Cía.: 3.600 tapones con pico para termo según muestra N.o 1, a $ 3.70 el ciento, 200 planchas eléctricas con ficha y enchufe, según muestra N.o 500 a pesos 5.40 cada una. 200 calentadores eléctricos según muestra N.o 1.512, a $ 1.65 cada uno.

Helios S. A.: 100 linternas eléctricas para 2 elementos según muestra N.o 116 americanas, a $ 3.20 cada una.

Gallo S. C.: 200 pilas eléctricas para linternas de 2 elementos según muestra artículo a $ 0.33, cada una. — Montevideo, Marzo 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.12-20560-v.mz.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución superior recaída en el expediente 155|49 "A" ha sido modificado el artículo 1.o de las licitaciones públicas N.os 29|48 y 1|49 los que quedan redactados de la siguiente forma:

Licitación 29|48. Art. 1.o En lugar de 2 (dos) "Equipos de radiorecepción Diversity dual", deberá decir, 4 (cuatro) "Equipos de radiorecepción, etc. etc.".

Licitación 1|49. Art. 1.o En lugar de dos (2) "Unidades excitadoras para la manipulación", deberá decir 4 (cuatro) "Unidades excitadoras para la manipulación", etc., etc. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20575-v.mz.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 2|49
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del Archivo Telegráfico y radiotelegráfico del año 1947 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Marzo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20550-v.mz.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA OCUPAR UN CARGO DE INSPECTORA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

Se llama a aspirantes para ocupar un cargo de Inspectora Departamental de Lavalleja. Se establece como condiciones de inscripción, como mínimo, haber cursado secundaria, un límite de edad, de 22 a 40 años, residencia en el Departamento y aceptar contratación por el término de 12 meses. Sueldo: $ 120.00 y $ 30.00 para locomoción. Las solicitudes se presentarán por escrito, hasta el día 31 de Marzo de 1949, en la Secretaría de la Comisión Honoraria, situada en la avenida 18 de Julio N.o 2175.

(Cuenta corriente) Mz.12-20559-v.mz.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Avda. 18 de Julio 2175
LICITACION CIF
Películas fluorográficas 70 mm. sensibles al azul

Fecha: Marzo 29 de 1949 Hora: 15

Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 rollos de películas fluorográficas de 70 mm. para aparatos de Rayos X tipo Abreu sensibles al azul. El precio será cotizado CIF Montevideo. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas. Sábados de 9 a 11 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1949, en el local de la Comisión, avenida 18 de Julio 2175. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20558-v.mz.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Avda. 18 de Julio 2175
LICITACION CIF
Adquisición de un microómnibus, una camioneta y un auto Jeep Universal

Fecha: Marzo 28 de 1949 Hora: 15

Llámase a licitación pública para la compra del material rodante enunciado precedentemente de acuerdo a las características que constan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas. Sábados de 9 a 11 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Marzo de 1949, a la hora 15 en el local de la Comisión, avenida 18 de Julio N.o 2175. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-20557-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación para: Realización de las obras de construcción de un galpón en la sede de la Universidad del Trabajo, calle Encina 1554. Apertura de propuestas: 17 de Marzo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones y planos

de la obra a ejecutarse, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, y sábados de 8 a 12, hasta el día 14 del corriente inclusive. Desde el día 15 en adelante el horario es de: 13 y 30 a 18 y 30, días hábiles. Sábados de 8 a 12. — P. A. Jorge Roig.

(Cuenta corriente) Mz.12-20574-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELDA NIEVAS FERNANDEZ, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Pedro Campbell N.o 1466, Apto. 9, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Deechos de Autor, del pseudónimo: "María Márquez" (que usa en sus producciones), y de las letras musicales titulades: "Ayer me alejé de tu lado", "Tengo tu amor", "No te olvides de mí", "Rayito de sol", "Dímelo por Dios", "Vuelve a tornar", "No vuelvas a dejarme". "En tus sueños volveré", "Dime: que me ocultas", "Tu eres mi estrella", "Soñadora", "Solo una vez", "Tengo fe en tí", "Adios mi amor" (estos catorce boleros), "La suegra" y "Bajo tu ventana" (corridos). "México tierra de amor" (vals mexicano). "Yo quero bailá" y "Agüita fresca" (rumbas) y "El piano y tu" (fox trot), de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.

$4.00 Mz.12-2495-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56239. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AFATIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2547-v.mz.23.

ACTA N.o 56242. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DAVARCO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2541-v.mz.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7616. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Jesús Valiente Oroquieta y Joaquín García Rey, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.12-2512-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 3

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Rutas N.os 80 y 81 tramo Migues-Tala de 94k.394,01 a 95k.175,00 y tramo Migues-San Bautista de 92k.000 a 110k.601.68" en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Marzo de 1949, a la hora 16. Se advierte que regirá para esta obra, y las que se liciten posteriormente, la escala de jornales mínimos según ley del 8 de Enero de 1949 y decreto del 8 de Febrero de 1949 (base $ 4.70 peones). — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.12-20571-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21. — Tramo: carretera Nueva Palmira - Carmelo (por paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 1459. — Propiedad de la Sucesión Francisco Andrioli. Padrón número 6.632. Area: 1.685 ms.2 33.

Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente número 1548. — Propiedad de la Sucesión Félix Garroche. Padrón número 3997. Area: 1 H., 3567 ms.2 08.

Ruta número 55. — Tramo: empalme ruta número 21 - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2799. — Propiedad de Juan Garmendia. Padrones números 3847 y 10042. Area: 2 Hs., 0471 ms.2 54.

Ruta número 54. — Tramo: empalme ruta número 1 - Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2958. — Propiedad de Haydés C. Barbier de Schenk y Umberto, Dino y Avelino Barbier. Padrón número 1960. Area: 1 H. 6535 ms.2.

Ruta número 54. — Tramo: empalme ruta número 1 - Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2959. — Propiedad de Haydée C. Barbier de Schenk y Umberto, Dino, Avelino y Juan I. Barbier. Padrón número 10053. Area: 1 H. 4930 ms.2

Expediente número 3023. — Propiedad del Ferrocarril Central del Uruguay. Padrón número 1938. Area: 0652 m.2 07.

Ramal ruta número 2. — Tramo: Rosario - Barker. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2842. — Propiedad de Juan Daniel Lautaret y Sucesión Ana Bertinat de Lautaret. Padrón número 1918. Area: 3243 ms.2 5225.

Expediente número 2845. — Propiedad de la Sucesión Eva Betancour de Pérez. Padrón número 1847. Area: 1 H., 6156 ms. 7269.

Ramal de ruta número 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario - Cardona (por Picada Benítez). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2960. — Propiedad de Candelario Benítez. Padrón número 434. Area: 2 Hs., 8678 ms.2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20561-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 16. — Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 597. — Propiedad de Josefina Ferreira Coutinho. Padrón número 2084. Area: 1 H., 1152 ms.2 45.

Ruta número 9. — Tramo: desvío del camino Rocha-Chuy (en Castillos). Ubicada en la 4.a sección del Departamento de Rocha.

Expediente número 2344. — Propiedad de Francisco Tarullo. Padrón número 999. Area: 4667 ms.2 50.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 1565. — Propiedad de Julio A. y Aroldo M. Pérez Corbo. Padrón número 7312. Area. 1 H., 2670 ms.2 78.

Calle de acceso al ramal de ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2641. — Propiedad de A. Benjamín Pereyra Padrón número 8027. Area: 1 H., 2351 ms.2 35.

Expediente número 2642. — Propiedad de Francisco Olivera. Padrón número 1667. Area: 1 H., 2665 ms.2 85.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2767. — Propiedad de Julio Romeo Molina. Padrón número 1572. Area: 1 H., 8006 ms.2 32.

Expediente número 2778. — Propiedad de Eladio Simón Cruz. Padrón número 5531. Area: 1 H., 5523 ms.2 35.

Expediente número 2802. — Propiedad de Francisco Cruz. Padrón número 5529. Area: 7852 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20562-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: empalme con ruta 30 - Rivera. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera).

Expediente número 2679. Propiedad de Carlos Notejane. Padrón número 4839. Area: 332 ms.2 1254.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso de Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3130. — Propiedad de Ana E. Valerio de Espinosa. Padrón número 2756. Area: 3578 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20563-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1935. — Propiedad de Mamerto Viera. Padrón número 1825. Area: 0021 ms.2 01.

Ruta número 63. — Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2506. — Propiedad de Florencio Camejo (hijo). Padrón número 2465. Area: 4270 ms.2.

Expediente número 2927. — Propiedad de Juan Bautista Barbiere. Padrón número 17346. Area: 1980 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3055. — Propiedad de Nicanor Bartolotte. Padrón número 13946. Area 4481 ms.2 50.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Rosa - San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3487. — Propiedad de la sucesión Dionisio Sóñora de Percovich. Padrón número 245. Area: 4 Hs., 2968 ms.2 10.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20564-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 81. — Tramo: Ruta número 8 - Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3138. — Propiedad de Solís de Mataojo, S. A. Padrones números 9576, 9577, 9294 y 9298. Area: 4 Hs. 8922 ms.2 37.

Expediente número 3286. — Propiedad de Ernesto Deal Smith. Padrón número 8645. Area: 354 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20565-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas

y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 31. — Camino Salto - Tacuarembó, Tramo: arroyo Valentín Chico - arroyo Valentín Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 8133. — Propiedad de Emilia Mai de Penco. Padrón número 1145. Area: 8 Hs., 1633 ms.2 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20566-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo Young - arroyo Gutiérrez. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 2688. — Propiedad de Basilio Strilchuk. Padrón número 401. Area: 3942 ms.2 1730.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20567-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 2605. — Propiedad de Luis María Gómez. Padrón número 4833. Area: 3 Hs., 8136 ms.2 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20558-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: arroyo Tornero - arroyo Talita. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 2410. — Propiedad de Alejandro Vicente Robaina. Padrón número 3298. Area: 14 Hs. 7675 ms2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20569-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 20. — Tramo: Paso de los Toros - arroyo Salsipuedes. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2311. — Porpiedad de Eufrasia Bálsamo de Vargas. Padrón número 2051. Area: 16 Hs. 5939 ms.2 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.12-20570-v.mz.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 12 de Marzo de 1949

3.a Sección

MARIO ASALLAS, 27 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Reconquista 279, y LUNA ELALLOUF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 380.

4.a Sección

HORACIO MAILHOS FERRIOLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2285 (sección 23.a), y RAQUEL ELMIRA NAVARRETE OLAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 819, piso 2, Ap. 5.

SIEGBERT MARGOLINSKI, 26 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Río Branco 1175, y FRIDA ZALKINDAS, 20 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Río Branco 1175.

BORIS BISNOVATOV, 22 años, soltero, peletero, ruso, domiciliado Río Negro 1121, y ESTER ZALCBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1121.

7.a Sección

MARIO DELGADO, 36 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Magallanes 1638, e IRMA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1638.

ARTURO GARCIA FAVREGA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1485, y MARIA DINA STARICCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1485.

LUIS CARLOS BASSIGNANA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2163 y DALIA ESTHER COUTO, 27 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Salto 932.

9.a Sección

JUAN DOMINGO RECALDE, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saenz Peña 5355, y MARGARITA PAIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 5355.

11.a Sección

MIGUEL ALDO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3375, y OLGA VIZCAINO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3010.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL TORTORELLA, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Smidel 2867, y MARIA JULIA VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2867.

EUGENIO OSCAR KRAMER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2405, y BERTA JAEGER FABREGA, 23 años soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2405 1.er piso.

JUAN PISTORESI, 54 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Lavalleja 2205, y CATALINA ALVAREZ, 51 años, soltera, oriental domiciliada Lavalleja 2205.

JUAN FONTANA, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2746, y CARMEN VIDAL, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Gregorio Suárez 2735.

OSCAR CARLOS RUBEN PACCE, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2612, y MARIA CARMEN FERRARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sarmento 2494.

$2.00 P|p.v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR SAGREDO BARGUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.12-2347-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO FIGUEREDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.12-2557-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MOLINERO BRUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.12-2535-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.12-2534-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.12-2501-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don *JUAN HECTOR TORTEROLO MARABOTTO* y de doña MARIA MARABOTTO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Mz.12-2500-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA FRUMENTO ROSSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.12-2499-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BRUGNINI DE BRESCIA o JULIA BRUGNINI DE BRESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.12-2492-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, di-

tada en autos "María Aidée Collado con LUIS JACINTO SANCHEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Jacinto Sánchez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio, con quien se tentará, también, la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-2503-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMILIO NITZSCHKE solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Emilia Elena Nitzschke Dodera, pues donde en ella figura el apellido de la misma, el suyo y el de su padre como "Mitzsckle" debe decir "Nitzschke", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.12-2502-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGLESIAS o ANTONIO IGLESIAS REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.12-2536-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.12-2518-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPUCHE MARIÑO, JUAN C. o JUAN CARLOS IPUCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.12-2519-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO CASTELO VEIRA, en la que aparece como apellido paterno "Castero" y como apellido materno "Vera" debiendo decir "Castelo" y "Veira", respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.12-2566-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hacé saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIANO CALVIS REINES, en la que aparece como nombre y apellido de su madre el de "Francisca Reinés" debiendo decir "Antonia Reinés", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.12-2551-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA REPETTI, en la que aparece como apellido paterno "Reppetti" debiendo decir "Repetti", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.12-2538-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA GLADYS ESPINO DE LEON, en la que aparece como nombre paterno "Avelino" y como nombre materno "Carmen" debiendo decir "Andrés Avelino" y "Corina", respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.12-2537-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ramón D. Morandi y ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.12-2542-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PODESTA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-2540-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BORJA o BORJA NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2496-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN BAUTISTA ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.40 Mz.12-2034-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUYÑO o MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.12-2541-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MANGARITA COSTABEL DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.12-2530-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.12-2529-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ENEMENCIA FAUSTA SOCA DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.12-2560-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CALIGARI o GALLIGARI de DONATO POYESA o PUGLIESSE o POLLESI o POLLESO y de TERESA POYESA o PUGLIESSE o POLLESE o POLLESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Mz.12-2561-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ECHEVERRIA o ALEJANDRO ECHEVERRIA ECHEVEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.12-2562-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, [illegible] Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIAGGI DE DEMATEI o ROSA PIAGGE DE DEMATEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.12-2563-v.mz.23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, dictada en autos "FREIRE HECTOR J. Rehabilitación" (Lo. 27, Fo. 166), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que se ha presentado Héctor J. Freire, ex integrante de la firma comercial "Freire y Molina" de Villa Sarandí solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Febrero 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Mz.12-2565-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.12-2559-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos: "ELBIO BONILLA y LAUREANO GO-

MEZ. Hallazgo. (Lo. 5 Fo. 661)" se hace saber que en las inmediaciones de Punta del Este fueron encontrados en la costa once salvavidas tipo chaleco, con marcas ilegibles, posiblemente escritas en idioma inglés por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado de acuerdo con lo que prescribe el art. 1467 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 25 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.13-23181-v.nov.13
Dic.13-v.dic.13
Feb.12-v.feb.12
Mar.12-v.mar.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMERIA ESPINO DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.12-2546-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2504-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2503-v.mz.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada el 16 de Diciembre de 1948 en autos caratulados "APARICIO ALVARIZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, N.o 930, Fo. 460), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), actualmente empadronada con el N.o 3659, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 24 de Marzo de 1943, con el N.o 17, se compone de una superficie de 201 hectáreas 2019 metros y se deslinda así: Al Norte, linda con propiedad de doña Sinforiana Caraballo; al Este, linda con propiedad de don José Márquez, arroyo Yerbal Chico y con propiedad de don Cándido de Fleitas; al Sur, linda con propiedad de don Alberto Demicheli, arroyo de la Yerba Sola por medio; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Pedro Caraballo y con propiedad de don Venicio Benia y por título un igual deslinde pero compuesto de una superficie de 144 hectáreas 5905 metros, y especialmente a las siguientes personas Demetria Melgarejo, Domingo Caraballo, Juana Caraballo, Vicente Caraballo, Angel Caraballo y Ventura Velez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 Mz.12-2506-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.12-2505-v.mz.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Vilardebó N.o 1405 entre Millán y Arroyo Grande. Base: 15.400.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CARLOS MARIA AGUIRRE CORTES, incapacidad", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a la hora 17 y en su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 15.400.00 por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.820, señalado con el número 4 en plano trazado por el agrimensor Joaquín G. Travieso, en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 364 metros 96 decímetros con 8 metros 70 centímetros de frente al Sur a calle Vilardebó (antes 13 de Marzo); entre las de Millán y Arroyo Grande, distando su punto medio 92 metros 1 centímetro de la esquina con la última mencionada, estando señalada la puerta del edificio con el número 1405; 40 metros 50 centímetros al Este limitando con la fracción número 5; 9 metros 22 centímetros al Norte a la calle Colorado (hoy Evaristo G. Ciganda); y 43 metros 30 centímetros al Oeste limitando con el solar N.o 3, todos del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario. Informes: 25 de Mayo 582.
$36.00 Mz.12-2552-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Miguel Angel Scordamaglia compra el comercio ramo lechería y venta de pan sito en Cuarrúa 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — OSVALDO FORNI. — OLGA UALDE DE FORNI. — Miguel Angel Scordamaglia.
$6.80 Mz.12-2574-v.mz.29.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mayoristas Nacionales S. A. para la asamblea general ordinaria que, de cuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 31 de Marzo de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Democracia 2319, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43. 2.o Considerar memoria, informe del Síndico y balance general. 3.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — El Secretario.
$10.00 Mz.12-2568-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Emilio S. Nidegger Rey, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo instalado en Media Agua. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — GERMAN LECUNA. Febrero 2 de 1949. — GERMAN LECUNA. — Emilio S. N. Nidegger Rey.
$12.00 Mz.12-2567-v.ab.4.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorro a vencimiento fijo N.o 955 del señor CIRIACO JAURENA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 5 de 1949. — Caja Popular de Florida.
$1.20 Mz.12-2564-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Asdrúbal Sánchez Escalante y Alberto Fernández, la casa de comercio que en el ramo de importación de bebidas alcohólicas y anexos tengo instalada en esta plaza, calle Juan Paullier N.o 1366. Hago saber también que ha sido rescindido el compromiso de formar sociedad que tenía sobre dicho comercio con los mencionados señores. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — ALBINO RODRIGUEZ.
$13.60 Mz.12-2558-v.mz.29.

"MARYLAND" SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49
Montevideo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de Marzo de a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio N.o 49, para tratar el siguiente Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.
$4.00 Mz.12-2556-v.mz.14.

"SOCIEDAD ANONIMA TERFINA"

25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49
Montevideo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de Marzo de 1949 a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49 para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.
$4.00 Mz.12-2555-v.mz.14.

"MONTANA" SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49
Montevideo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de Marzo de 1949 a las 16 horas con 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio N.o 49 para tratar el siguiente Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.
$4.00 Mz.12-2554-v.mz.14.

"25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A."

25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49
Montevideo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de Marzo de 1949 a las 17 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Elección de nuevo Directorio 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1949. — El Directorio.
$4.00 Mz.12-2553-v.mz.14.

AVISO

Por contrato del 25 de Enero de 1949 se constituyó la Sociedad "JALISTO LIMITADA" inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado de lo Civil de segun-

do turno con el N.o 40, folios 95 a 97 vuelta del Libro 1 de Contratos Sociales, el 22 de Febrero de 1949. Objeto: Café, bar, restaurant, confitería, varieté y afines. Socios: Salvador Botella y Margarita Nieves Brum Luzardo. Gerente habilitado: Antonio Manuel Francisco Sansó Mandujano. Domicilio: Buenos Aires 429. Capital: $ 4.000.00 aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma, Salvador Botella. Plazo: 2 años con prórroga automática. Utilidades: por partes iguales entre socios y Gerente. Balances: Al fin de cada ejercicio.
$14.00 Mz.12-2550-v.mz.28.

"TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1949 a las 11 [illegible] en la sede social, Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disolución de la Sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 19 de Marzo de 1949. — El Directorio.
$2.40 Mz.12-2602-v.mz.14.

"PIEDRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1949 a las 16 horas en la sede social Ituzaingó 536 (Florida) a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1948. — El Directorio.
$3.20 Mz.12-2601-v.mz.14.

"ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1949 a las 11 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disolución de la Sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1949. — El Directorio.
$2.40 Mz.12-2600-v.mz.14.

"ARENAL GRANDE" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 29 de Marzo próximo, a las 16 horas 30, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1948. 3.o Determinación de la distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico. 4.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.— Por resolución del Directorio "Arenal Grande" S. A.: Antonio M. Fazzio Berriel.
$12.00 Mz.12-2605-v.mz.23.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1949 a la hora 18 en el domicilio social, calle Paraguay N.o 1902 de esta ciudad. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30). Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25). para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al XII ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, del Síndico y su suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de su depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943.
$12.00 Mz.12-2587-v.mz.18.

"SAN JORGE" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de Marzo de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1715, para tratar la siguiente: Orden del día: 1. Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1948. 3. Distribuicón de utilidades y honorarios de Directores y Síndico. 4. Enajenación de los padrones 153834 y 175693. 5. Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes), para un período de tres años. 6. Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma finalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (artículo 21). — Por resolución del Directorio.
$16.00 Mz.12-2507-v.mz.17.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA "O.C.R.I.S.A."
CONVOCATORIA
El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 26 de Marzo de 1949 en la sede social (Plaza Independencia N.o 711), a las 11 horas para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes balance del noveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda. (Artículo 4.o). — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$16.00 Mz.12-2494-v.mz.23.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día 24 de Marzo de 1949 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general año 1948 (artículo 10 de los estatutos). De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de las 13 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. El registro se abrirá el día 11 de Marzo en curso y se cerrará el 23 del mismo a las 15 horas. — El Secreario.
$14.00 Mz.12-2490-v.mz.23.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1948, e informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el Registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
$12.00 Mz.12-2510-v.mz.17.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA CINESA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo de 1949 a las 18 horas, en la calle San José 870 a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración al Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Aumento del capital social. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarandí 444, escritorio 39, hasta 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 26 de los estatutos.
$12.00 Mz.12-2515-v.mz.17.

"ANDOBO LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se ha constituído la sociedad del epígrafe, bajo las siguientes bases: Razón social: "ANDOBO LIMITADA"; Objeto: Trabajos de mecánica en general, electro-mecánica, metalúrgica y la comercialización de los productos elaborados en los talleres de la empresa; Plazo: Tres años, prorrogable por períodos iguales y sucesivos; Capital: pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) integrado el 50 o|o y el resto cuando las necesidades de la empresa lo requiera: Aportes: Por partes iguales por cada socio; Socios: Vicente Angulo (hijo), Raúl Doassans y Angelo Bosco; Dirección: Un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma social a cargo del socio Vicente Angulo (hijo); Domicilio: Montevideo; Inscripción: N.o 11 al Fo. 49 vuelto y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno. — V. ANGULO. — RAUL DOASSANS. — ANGELO BOSCO.
$12.00 Mz.12-2517-v.mz.23.

MARTIN Y UBOLDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura del escribano Juan C. Altieri de 23 de Febrero de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el N.o 54, al folio 130 del Libro 1 de Contratos sociales, se constituyó la sociedad: "MARTIN Y UBOLDI INGENIEROS LIMITADA", siendo socios los señores ingenieros Raúl Martín y Luis Uboldi: Objeto: Realizar toda clase de construcciones en calidad de administradores, contratistas o directores: Domicilio: Guadalupe 1178: Plazo: 5 años prorrogable por períodos de un año: Capital: Ocho mil pesos aportado por partes iguales e integrado totalmente: Administración: A cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949.
$8.00 Mz.12-2516-v.mz.23.

LAVADERO LA MARINA S. A.
Se hace saber a los señores accionistas del Lavadero La Marina S. A., que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 5.o de los estatutos, ha resuelto emitir acciones por un valor nominal de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00) en las condiciones que podrán conocer los interesados en las oficinas de la Sociedad, calle Luis Sambucetti 2668 de 9 a 12 horas. Los accionistas interesados en esta emisión, deberán presentar las acciones que posean o certificado bancario de las mismas para tener derecho a la subscripción, la que en caso necesario se efectuará a prorrata. La subscripción podrá hacerse desde el 14 al 19 del corriente mes. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — *El Directorio.*
$10.00 Mz.12-2548-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido veder a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima nuestro establecimiento instalado en la calle Martín García 2141 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en ese lugar dentro del término legal. — Montevideo Marzo 8 de 1949. — GUATTA Y CAMONA.

$10.20 Mz.12-2545-v.mz.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de Cabañas Progreso S. A., para asistir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Cabaña el día 31 de Marzo en curso a las 15 horas la que considerará la siguiente: Orden del día: Consideración del balance del ejercicio 1948, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio e informe de éste y del Síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable registrar con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión, las acciones en el escritorio del Secretario, Rondeau 1822. Montevideo. — Andrés Pastorino, Presidente. — Juan J. Victorica. Secretario.

$6.00 Mz.12-2544-v.mz.15.

CAMARA DE COMERCIO SUIZO - URUGUAYA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Suizo - Uruguaya, y de acuerdo con lo que establecen los estatutos (artículo 19) se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 23 de Marzo de 1949, para tratar el siguiente: Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general con el informe de la Comisión Fiscal. B) Elección de tres miembros titulares y de cuatro suplentes de la Comisión Directiva. De la Comisión Fiscal y sus suplentes. C) Designación de la Comisión Escrutadora. D) Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

$2.00 Mz.12-2543-v.mz.13.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1949 a las 19 horas en el local calle Ituzaingó N.o 1438. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio; 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

$10.00 Mz.12-2539-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Héctor Devitta, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en la villa de Aiguá, 8.a sección judicial de Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el propio comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Aiguá, Febrero 25 de 1949. — RAUL SARQUIS.

$10.20 Mz.12-2531-v.mz.31.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares" en cumplimiento de lo que prescriben sus estatutos sociales, convoca a todos sus asociados para la asamblea general ordinaria, con sujeción a lo que determina el artículo 47, y, a elecciones para llenar cuatro (4) cargos en la Comisión Directiva y dos (2) en la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes, para el día 21 del corriente mes de Marzo próximo en la calle Dante N.o 2234. La asamblea se iniciará a las 18 horas y el acto eleccionario comprenderá desde las 13 a las 18 horas del mismo día. Se hace constar: Primero que la inscripción de las listas se efectuará, de acuerdo con el artículo 68 incisos A) y B), en la Secretaría de la institución, calle Dante N.o 2234, hasta el día 10 de Marzo, desde las 18 a 20 horas. Segundo, que en caso de no lograrse quórum para la asamblea, se efectúa desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado. Tercero, se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación del balance general; 3.o) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — Sra. Julia West de Alonso Presidenta. — Sra. Concepción Barreiro de Saravia, Secretaria General.

$7.20 Mz.12-2528-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 1.o de Febrero de 1949 autorizó el escribano Exequiel Maderna, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) N.o 9, Fo. 45 vuelto del Tomo 4.o. los señores John Lawson y Roy Cyril Allen Cooper constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: LAWSON Y COOPER (Representaciones) Limitada. Objeto: Explotar corretajes, comisiones y representaciones. Plazo: 5 años. Capital: pesos 10.000.00 aportado por partes iguales. Administración y dirección: Ejercida por ambos socios. Balances: Anualmente. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva resto partes iguales. — Montevideo, Marzo 9 de 1949.

$8.00 Mz.12-2513-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta al señor Roque Martínez, la pescadería sita en la avenida Millán N.o 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.

$6.80 Mz.12-2509-v.mz.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sufic S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudores—

Accionistas	$	460.000.00
Caja y Bancos	"	17.428.55
Inmuebles, instalaciones, etc.	"	274.819.76
Haciendas	"	146.291.58
Vehículos, máquinas, mobiliario, etc.	"	8.902.32
Títulos	"	72.675.00
Explotaciones agrícolas	"	12.581.99
Varias cuentas deudoras	"	17.633.20
	$	1.010.332.40

Cuentas de orden:

Títulos depositados en custodia	"	75.000.00
Acciones en garantía	"	8.100.00
	$	1.093.432.40

Acreedores—

Capital realizado	$	540.000.00
Capital subscripto a realizar	"	460.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	10.332.40
	$	1.010.332.40

Cuentas de orden:

Depósitos de Títulos en custodia	"	75.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	8.100.00
	$	1.093.432.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 700.

Delma S. A.

Balance de saldos a Marzo 31 de 1948

Deudores—

Caja general y cuentas corrientes bancarias	$	36.260.95
Deudores varios	"	84.237.87
Muebles, útiles y vehículos	"	4.283.17
Llaves, marcas e iniciación	"	103.590.50
Acciones a subscribir	"	306.900.00
Gastos y descuentos	"	131.498.78
Gravámenes legales	"	20.275.88
Banco República, acciones dep. por directores	"	101.800.00
	$	788.847.15

Acreedores—

Acreedores varios	$	60.660.02
Acreedores bancarios	"	7.000.00
Mercaderías generales	"	110.812.26
Capital autorizado a subscribir	"	306.900.00
Capital realizado	"	193.100.00
Fondo reserva	"	1.104.59
Reserva de previsión	"	7.470.28
Directores depositantes de acciones	"	101.800.00
	$	788.847.15

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 958.

Delma S. A.

Balance de saldos a Diciembre 31 de 1947

Deudores—

Caja General y cuentas corrientes bancarias	$	15.970.48
Deudores varios	"	124.090.65
Muebles útiles y vehículos	"	4.663.17
Llaves, marcas e iniciación	"	103.574.75
Acciones a subscribir	"	306.900.00
Gastos y descuentos	"	89.771.62
Gravámenes legales	"	13.704.58
Banco República, acciones dep. por Directores	"	101.800.00
	$	761.375.25

Acreedores—

Acreedores varios	$	81.377.69
Acreedores bancarios	"	12.000.00
Mercaderías generales	"	57.622.69
Capital autorizado a subscribir	"	306.900.00
Capital realizado	"	193.100.00
Fondo reserva	"	1.104.59
Reserva de previsión	"	7.470.28
Directores depositantes de acciones	"	101.800.00
	$	761.375.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 959.

Delma S. A.

Balance de saldos a Setiembre 30 de 1947

Deudores—

Caja general	$	849.90
Deudores varios	"	121.615.59
Mercaderías generales	"	29.401.53
Muebles, útiles y vehículos	"	4.780.00
Llaves, marcas e iniciación	"	103.350.00
Acciones a subscribir	"	306.900.00
Gastos y descuentos	"	39.404.68
Gravámenes legales	"	4.034.11
Banco República, acciones dep. por Directores	"	101.800.00
	$	712.135.81

Acreedores—

Acreedores varios	$	84.304.56
Acreedores bancarios ..	"	17.456.38
Capital autorizado a subscribir	"	306.900.00
Capital realizado	"	193.100.00
Fondo reserva	"	1.104.59
Reserva de previsión ..	"	7.470.28
Directores depositantes de acciones	"	101.800.00
	$	712.135.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 960.

Delma S. A.

Balance de saldos a Marzo 29 de 1947

Deudores—

Caja general	$	2.110.97
Deudores varios	"	104.887.16
Muebles, útiles y vehículos	"	4.918.00
Llave marcas e iniciación	"	103.119.55
Acciones a subscribir .	"	307.000.00
Gastos y descuentos ..	"	113.765.34
Gravámenes legales ..	"	12.941.88
	$	648.742.90

Acreedores—

Acredores varios	$	58.237.16
Acreedores bancarios .	"	10.307.94
Mercaderías generales .	"	80.197.80
Capital autorizado a subscribir	"	307.000.00
Capital realizado	"	193.000.00
	$	648.742.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 961.

Delma S. A.

Balance de saldos a Diciembre 31 de 1946

Deudores—

Caja general	$	11.824.69
Deudores varios	"	124.590.14
Muebles, máquinas y vehículos	"	4.694.00
Llave, marcas e iniciación	"	102.013.05
Acciones a subscribir .	"	307.000.00
Gastos y descuentos ..	"	64.357.13
Gravámenes legales ...	"	7.714.33
	$	622.193.34

Acredeores—

Acreedores varios	$	62.285.44
Acreedores bancarios .	"	10.189.82
Mercaderías generales .	"	49.718.08
Capital autorizado a subscribir	"	307.000.00
Capital realizado	"	193.000.00
	$	622.193.34

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 962

Frontex S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—

Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	$	186.050.09
Mercaderías	"	230.270.28
Caja y valores	"	4.145.70
Deudores varios	"	265.262.11
Varias cuentas deudoras	"	6.305.16
Accionistas	"	35.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	757.033.34

Pasivo—

Capital integrado	$	265.000.00
Capital subscripto ...	"	35.000.00
Fondos de reserva ...	"	12.499.01
Fondos de amortizaciones	"	52.206.11
Acredores varios	"	322.872.20
Utilidades a distribuir .	"	39.456.02
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	757.033.34

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 15941.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	$	172.951.71
Mercaderías	"	265.013.52
Caja y valores	"	17.650.66
Deudores varios	"	113.560.99
Varias cuentas deudoras	"	112.360.44
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	711.537.32

Pasivo—

Capital integrado ...	$	265.000.00
Capital subscripto ...	"	35.000.00
Fondos de reserva ..	"	12.499.01
Fondo de amortizaciones	"	41.088.68
Acreedores varios ...	"	325.811.45
Varias cuentas acreedoras	"	2.138.18
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	711.537.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00. — 15942.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	$	181.255.08
Mercaderías	"	261.862.07
Caja y valores	"	21.009.73
Deudores varios	"	142.280.93
Varias cuentas deudoras	"	168.560.86
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	804.968.67

Pasivo—

Capital integrado ...	$	265.000.00
Capital subscripto ...	"	35.000.00
Fondos de reserva ...	"	12.499.01
Fondo de amortizaciones	"	41.088.68
Acreedores varios	"	417.477.05
Varias cuentas acreedoras	"	3.903.93
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	804.968.67

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 15943.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	$	182.525.93
Mercaderías	"	231.680.72
Caja y valores	"	38.867.59
Deudores varios	"	150.620.79
Varias cuentas deudoras	"	254.296.79
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	887.991.82

Pasivo—

Capital integrado	$	265.000.00
Capital subscripto ...	"	35.000.00
Fondos de reserva ...	"	12.499.01
Fondos de amortizaciones	"	41.088.68
Acreedores varios ...	"	351.207.50
Varias cuentas acreedoras	"	153.196.63
Depositates de acciones	"	30.000.00
	$	887.991.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 15944.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Resumen del balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	1.218.39
Cultivo de arroz	"	802.999.34
Elaboración de arroz .	"	315.066.30
Varias cuentas deudores	"	154.886.35
Cuentas de orden	"	29.665.50
	$	1.303.835.88

Haber—

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Fondos de reserva y previsiones	"	194.901.62
Varias cuentas acreedores	"	79.268.76
Cuentas de orden	"	29.665.50
	$	1.303.835.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1084.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 21 de febrero de 1949

Relación de asuntos tratados:

Asuntos contenciosos: Arena Ferrari Humberto con Giobbio Robello Matilde Teresa. — Joren Delabarrian; Contienda negativa de competencia. — Dirección General de Asuntos Económicos con Santiago Rilla y Cía. — La Junta Departamental de Canelones solicita la declaración de inconstitucionalidad del decreto-ley N.o 10.382 sobre régimen de caminos de la República. — Municipio de Montevideo con Amoni de Cumbrao Isabel y otros. — Alberto Galán con el Estado. — J. Domingo Cruz con "La Tribuna Popular". — Russomano Oviedo con "Phillips del Uruguay". — Dulcelina de Farías de Suárez con Dasier Lucas. — Juan Ameneiros Gómez con Martha Bourse Marexiano y otra. — Fisco con Coppola Hnos. y Cía. y otros. Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino. — Dirección General de Impuestos Directos con Bordaberry de Somas Nin Maclovia.

Asuntos administrativos: Eisesemberg Gersón; solicitud. — Infantozzi Soba Oscar M. Posesión de estrados. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Marcelina Durán de Acosta. — González Rodríguez Policarpo. — Martín Raúl Costantino.— Lorda Herminia. — Enrique C. Rodríguez Rodríguez. — Juan Pío Da Cunha. Sane Germán Farías Roberto.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 79. — Mensaje, 10. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 23 de febrero de 1949

Asuntos contenciosos: Banco Hipotecario del Uruguay con redactor responsable del periódico "Uruguay"; Contienda negativa de Competencia. — Susana Boymier. — Un recurso de casación en un delito por hurto — Un recurso de casación por delito de homicidio. — Un recurso de casación por delito de Rapiña. — Olivencia Pablo con Compañía Industrial de Construcciones Industriales y Representaciones S. A.

Trámite administrativo: Crosta Guillermo F.; denuncia. — González Martín Nicanor; denuncia. — Correccional 2.o turno R. N.o 4. — Expedientes en poder de los señores Fiscales. — Colonia; R. N.o 6, — Sumarios y presumarios en trámite. — Lavalleja; R N.o 1 Expedientes para sentencia. — Tacuarembó; solicita el nombramiento de un empleado eventual. — Rivera; remite una exposición del Juez de Paz de la 5.a sección. — Florida; Juez Letrado; denuncia. — P. de la R. remite antecedentes sobre modificación límites de las secciones 10.a y 11.a de Cerro Largo. — Instrucción 4.o turno; en autos "José Pedro Cedeville y otro" eleva un exhorto. — Colonia; Exposición del Actuario sobre refacción en el edificio del Juzgado. — Irazabal Alcides denuncia. — Fisco Nacional con Enrique De Benedetti; exhorto. — Grego Dalmiro V. con María Lía Moreno de Grego; exhorto. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Gradín Pintos César. — Margarita Godel. — Isabelino Cervantes. — Obaldía Goyeneche Luciano. — La Caja Notarial informa que fué declarado jubilado el Escribano don Eduardo Ferrería.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias: anticipadas, 3. — Condicionales, 6. — No ha lugar, 4.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 96. — Mensaje, 6. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 28. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 25 de febrero de 1949

Asuntos contenciosos: Atilio Cardozo con Municipio de Montevideo. — Un recurso de Casación por Infracción ley 10.465. — Un recurso de Casación por delito de Homicidio. — Fiscal Letrado de Tacuarembó con Abilio Lucas. — Vidiella Juan C. con Luis J. Debali; Tercería de dominio deducida por María Rosa Maresma de Debali. — Demoro Artañan con Cooperativa U. de Transportes Colectivos S. A. y Sociedad Comercial de Montevideo. — Un recurso de casación por delito de hurto. — Un recurso de casación por delito de Fabricación clandestina de alcohol. — Bugallo Roca de Medina Rosa con Colom Sebastián.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias condicional, 1. — No ha lugar, 3.

Trámite administrativo: Civil 6.o turno; en autos "Taboas Nilda y Mirtha con Manuel Taboas", eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno; en autos "Rodríguez Gentil Fabio con Fisco" eleva un exhorto. — García Larre Hispania; título de Procurador. — Juambeltz Arturo; título de Procurador. — Carzoglio Amanda; título de Procurador. — Minut Renzo; título de Procurador. — Ponce de León Martín; título de procurador. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Juan Alberto Calleros. — Juan Da Silva Graizozs. — Juana Echepare de Prando e hija.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 94. — Mensajes, 8. — Causas elevadas en consulta, 46. — Jose M.a Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2.799

En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 1.o al escribano don Ernesto Rómulo Machó; actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o a don Haroldo Franc Cantos, actual Auxiliar 3.o; Auxiliar 3.o a don Alfredo Gutiérrez Goldaracena, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 5.o a don Santiago E. Poggi, actual Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

ACUERDO N.o 2.802

En Montevideo, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO;

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 1.o a don Jorge M. Goñi, actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o a don Ramiro Llano, actual Auxiliar 3.o Auxiliar 3.o a doña María Delia Suárez Saitone, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 4.o a don Ruben Arias Añón, actual Auxiliar 3.o (Categoría 4 Grado 5) del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

Departamento de Treinta y Tres: Tasador de Costas durante el año 1949 al escribano don Hernani Irigoyen a cuyo respecto regirán las mismas obligaciones y prevenciones establecidas en el Acuerdo N.o 2.789 de fecha 22 de diciembre de 1948. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

(Venta de leche aguada)

Antonio Borraza, Pando 2400, pesos 200.00.

Oscar Pisano, Anzani 7878, $ 200.00.

Rosendo Pérez, General Pagola 2193, $ 100.00.

Adolfo López, Rocha 2537, $ 100.00.

Manuel Lozano, Locarno 3515, pesos 100.00.

Rojo y Rojo, Joanicó 3963, $ 100.00.

Guillermo García Crespo, calle Hocquart 2041, $ 100.00.

Andrés Bellón, Juan de Dios Peza 2030, $ 100.00.

Carlos Morales, Libertad 2536, pesos 100.00.

Juan Hernández, Pérez Galdós 4244, $ 50.00.
Federico Gómez, Felipe Sanguinetti número 2497, $ 50.00.
Manuel Hermida, Sucre 1093, pesos 50.00.
Athanasio Carrás, Carlos Crocker 2700, $ 50.00.
Angel Trigo, Batoví 2199, $ 20.00.
Idelfonso Florines, Joaquín Suárez número 3254, $ 20.00.
J. y M. Pena, Municipio 2442, pesos 20.00.
José Blanco (hijo), Acevedo Díaz 1166, $ 20.00.
Francisco Pena, General Félix Laborde 2401, $ 20.00.
Iskender Kestenian, Doctor Capdehourat 2740, $ 20.00.

(Fraccionamiento)

Manuel Hermida, Sucre 1093, pesos 20.00.
Feliciano Rodríguez, Eufemio Masculino 2568, $ 20.00.
Rosa B. de Loureiro, Payán 3041, pesos 20.00.
Abraham Terkeltaub, Rivera 3570, pesos 20.00.
Isidro Zimmerman, Piedras 565, pesos 20.00.
Oraldome Pera, Resistencia 1696, pesos 20.00.
María Blanco, Avenida Boulevard España 2294, $ 20.00.
Catalina de Binnes, Charrúa 2001, pesos 20.00.
Antonio Borraza, Pando 2400, pesos 20.00.
Vladimiro Moyeiko, Yaguarón 1125, pesos 20.00.
Fermín Ezcurra, Cufré 2050, $ 20.00.
Bedros Keoschgerain, Camino Corrales 3500. $ 20.00.
B. y J. Rodríguez, Canelones 867, pesos 20.00.
Federico Gómez, Felipe Sanguinetti número 2497, $ 20.00.
Paula de Lieblein, Patria 632, pesos 20.00.
Elisa Gorelik, Isla de Flores 1568, pesos 20.00.

(Eludir la Inspección)

Hilda Gómez, Bernardino Duhalde número 4906, $ 20.00.
María Blanco, Avenida Boulevard España 2294, $ 20.00. — Montevideo, marzo de 1949. — La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Febrero de 1949

María del Carmen Durán Vega, oriental, 28 años, casada, H. F. Ferreira.
Angela Lamaison de Espinosa, oriental, 75 años, viuda, H. Maciel.
Benito Clavaré, oriental, 54 años, casado, H. Macil.
Ema Avalos oriental, 27 años, soltera, H. Vilardebó.
Albina Da Silva de Castillo, oriental, 24 años, casada, H. Italiano.
Aníbal Lallera Acosta, oriental, 66 años, casado, Inst. de Radiología.
Felipe Dodríguez, o i ntal, 42 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juan Kranycizm, yugoeslavo, 52 años, casado, B. Artigas 1632.
Ramón Porteiro, español, 56 años, casado, Soriano 955.
Santiago Nervi, oriental, 68 años, casado, F. Ferreira 1982.
José Correa, oriental, 75 años, casado, Galileo 1689.
Oscar Luis Carreras, oriental, 3 meses, Cont. Est. Unidos 4447.
María Copes de Etchemendy, oriental, 72 años, viuda, Rosland 1571 bis.
Julia Médena de Espalo, oriental, 35 años, casada, Burdeos 2285.
Edison Diano, oriental, 12 años, Las Heras 2085.
Joaquina Calisto de de la Quintana, oriental, 41 años, casada, Ricauter 906.
Pedro Gallo, oriental, 64 años, casado, Arenal Grande 2059.
Gilabert Sena, oriental, 52 años, cas., Tres Cruces 414.
María Luisa Gruzzo de Ferrer, oriental, 67 años, viuda, Lagunillas 448.
María Catalina Sanguinetti de Elmandro, oriental, 42 años casada, Yí 1878.
Mario Juan Ruvertoni oriental, 52 años, casado, Municipio 1674.
Eusebia Martiniana Figueredo de Toledo, oriental, 73 años, viuda, Agraciada N.o 3665.
Rodolfo Sica, oriental, 47 años, casado, 25 de Mayo 710.
Agustín Fernández Puyol, oriental, 49 años, casado, Capurro 618.
Anselmo Beltrami, oriental, 60 años, casado, P. Bustamante 1440.
Sara Medina de Martín, oriental, 70 años, casada, Camoatí 3391.

Día 24 de Febrero de 1949

Secundina Tarreoche de Terra, oriental, 51 años, casada, H. P. Rossell.
Carmen Sarlo de Lamaison, oriental, 39 años, casada, H. P. Rossell.
Pedro Ramón Díaz, oriental, 79 años, casado, H. Maciel.
Enriqueta Ehler, oriental, 61 años, soltera, H. Maciel.
Gregorio Martín Zulamián, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Mirtha Leonor Virán, oriental, 19 años, soltera, H. F. Ferreira.
Antonia Reyes de Torterolo, oriental, 57 años, casada, Camino Los Orientales N.o 3.
Luciano Romero, oriental, 85 años, viudo, Cornelio Guerra s'n.
Florencia Alves Souza de Romero, oriental, 71 años, viuda, Camino Casavalle 8637.
Isolina Martini de Ferré, oriental, 49 años, casada, General Flores 2392.
Amalia Pérez, oriental, 22 años, soltera, G. Viana 2638.
Pedro Caurano, oriental, 65 años, casado, 28 de Febrero 1086.
Julio César Viera, oriental, 51 años, casado, Av. Millán 4444.
Ricardo Martínez Naya, español, 42 años, casado, Av. Millán 4482.
Julio César Canavero, oriental, 32 años, soltero, B. Artigas 1461.
Rómulo Raúl Buriano, oriental, 46 años, casado, Minesota 1933.
Francisco Mayer, alemán, 50 años, casado, Alicante 1778.
Justo Buenaventura Medero, oriental, 78 años, casado, L. Forteza 2460.
María Allo, oriental, 1 día, Durazno N.o 2078.
Ramón Pérez, español 78 años, casado, Camino Carrasco 4245.
Carmen Encalada, argentina, 40 años, soltera, B. Artigas 1632.
Coralio Arias Couto, oriental, 56 años, casado Dpto. de Flores.

Día 25 de febrero de 1949

María del Carmen Colunga, oriental, 22 años, soltera, C. Saint Bois.
Serevino Sena, 58 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Irenea Repetto de Falero, oriental, 85 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Guillermo Moyano de Cruz, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.
Concepción Nilán Morin, oriental, 61 años, soltero, H. Pasteur.
Agustín Balmaña Pons, español, 67 años, casado, H. Pasteur.
Máximo Villar, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Carmen Casella, oriental, 71 años, soltera, H. Pastuer.
Juana Suárez de Ramírez, oriental, 64 años, viuda, H. Maciel.
Enrique Maldonado, oriental, 77 años, viudo, H. Maciel.
Ponciano Marcelo Zárate, argentino 53 años, casado, H. Maciel.
Sergio Arnoldo Fernández, oriental, 2 meses, H. P. Ressell.
Antonio Escobar, oriental, 43 años, casado, H. Militar.
Antonio Sicco, oriental, 54 años, casado, H. Italiano.
Antonio Silvera, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Luis Alberto Rodríguez, oriental, 1 1|2 mes, H. P. Visca.
Luis Alberto Larrosa oriental, 2 días, Ecuador 1773.
Florencio Angarot, oriental, 45 años, casado A. Rossell y Rius 1622.
Fausto Márquez, oriental, 49 años, viudo, Isidoro de María 1526.
Juan Antonio Scarpa, oriental, 57 años viudo Caiguá 3683.
Jacinta Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, J. J. Quesada 3428.
María Moreno de Suárez, oriental 72 años, viuda San Martín 3344.
Carmen Divenutto, italiana, 75 años, soltera, Guaná 2421.
Catalina Lagreca de Guarino italiana, 86 años, viuda, S. de Chile 1043.
Jenny Berg de Cattmann, alemana, 81 años, viudo, Ucena 5783.
María Androtti de Marcrisio, oriental, 82 años, Sgo. Nievez 2224.

Día 26 de Febrero de 1949

María Solomé Ramos, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Juana Cabrera de Hernández, oriental, 61 años, casada, H. Pasteur.
Santiago Herns, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
Alejandrina Fernández, oriental, 60 años, soltera, H. Maciel.
Lía Eguren de Lezcano, oriental, 51 años, casada, H. Militar.
Lucía Berruti, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Amado Enrique Ojeda, oriental 3 meses, H. P. Rossell.
Teresa Graciela Pereyra, oriental 5 meses, H. P. Rossell.
Aurelio Fontenla, español, 59 años, casado, Maciel 1440.
Zulma Bourlez de West, francesa, 73 años, viuda, 26 de Marzo 1036.
Joaquín Jacinto Rocha, oriental, 62 años, casado Cololó 2415.
Martha Rossano, oriental, 27 años, soltera, Japón 2026.
Ricardo Togo Díaz, argentino, 43 años, casado, Dante 2377.
Carmen Rodríguez Bruzzone, oriental, 72 años, soltera, P. Errázquin 2353.
Inés Rochier de Fernández García, oriental, 76 años, casada, J. Paullier 1018.
Juan José Spignolio, oriental, 47 años, casado, Blandengues 1684.
Rosario Candedo de Novo, española, 56 casada, G. Flores 2392.
Dorila de los Santos de Sosa, oriental, 80 años, casada, Benito Alvarez 809.
Manuel Manso Rivera, oriental, 57 años, casado, L. de los Abruzos 755.
Robustiana Disposto de Díaz, italiana, 72 años, casada, Isabela 4590.

Carmen Vaula de Suárez, española, 79 años, viuda, Médanos 1030.

Día 27 de Febrero de 1949

Manuel José María Berrueco, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
Héctor Meneses, brasileño, 83 años, casado, H. Pasteur.
José Brunetto, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Inocencio Orles, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
María Cristina Machado, oriental, 8 años, H. P. Visca.
María Susana Rodríguez, oriental, 3 1|2 meses, H. P. Visca.
Isabel Vitabar Rodríguez, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Claudio Rozas, español, 63 años, viudo, H. Maciel.
Américo Roldán, oriental, 35 años, soltero, H. Vilardebó.
Felipe Balazar, oriental, 53 años, viudo, H. Militar.
Verónica de los Santos, oriental, 69 años. soltera, Pando 2416.
Alberto Hernández, oriental, 14 años, Larravide y Azará.
Américo Vicente Dell'Acqua, oriental, 66 años, viudo, E. Acevedo 1176.
Juan Corvi.oriental, 55 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Luisa Linari de Sicardi, italiana, 90 años. viuda, E. Martínez 1191.
Juan José Garboa, oriental, 4 meses, José Mármol 912.
Elía Porto de Carballo,. brasileña, 24 años, casada, Av. A. 3223.
Angelina Alpuin de Pérez, oriental, 31 años, casada, Agraciada 2717.
José Beriso italiano 67 años, casado, General Flores 2334.
Ana Guido de Scalabrini,oriental, 47 años, viuda, Guaviyú 2290.

Día 28 de Febrero de 1949

Paula Sánchez Viera, oriental, 56 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Dionisia Harreguy de Morales, oriental, 42 años, casada, H. Maciel.
Manuela Cespón de Vicente, española, 61 años, viuda, H. Maciel.
Gecelino Farías, brasileño, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ulises Crenna Pepe, oriental 23 meses, H. P. Visca.
Zenón Vicente Amorín, oriental, 15 días, H. P. Visca.
Norberto Rodríguez, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Antonia Núñez Cerrón, oriental, 67 años, soltera, R. Anador 3028.
Amadeo Schinca, oriental, 51 años, casado, F. Otorguez 1275.
Antonio Dobal Miramonte, español, 61 años, casado, B. Artigas 1455.
Herminia Suburú de Cabrera, oriental, 55 años, casada, Granaderos 4277.
Angela Largo de Stifano, italiana, 98 años, viuda, Blandengues 1684.
Elsa Vanini, oriental, 22 años, soltera, Las Heras 2085.
Manuel Sobrino Alonso, español, 82 años, casado, 8 de Octubre 3588.
Juan Antonio Caviglia, oriental, 68 años, casado, Miguel Barreiro 3261.
Ramona Meretta de Baccino, oriental, 75 años, viuda, Veracierto 3395.
Dante Alighieri Ghiringlelli, oriental, 61 años, viudo, B. Artigas 520.
Elisa Vivana Moreira, oriental, 62 años, divorciada, 20 de Febrero 2839.
Francisco Castillo Rueda, español, 68 años, casado, Thiebaud 1884.
Francisco Benávidez, oriental, 51 años, soltero, Las Heras 2085.

Juana Leoncia De León de Paradelo, oriental, 73 años, Casavalle 4591.
Rodolfo Pereyra, oriental, 25 años, soltero, Luis Girait 1042.
Pablo Weinberg, alemán 61 años, divorciado, Las Magnolia 4389.
Carlos Ubaldo Trápani, oriental, 82 años, casado, B. Artigas 1483.
Amalia Jacinta Abalos de Bertellotti, oriental, 81 años, viuda, G. Flores 2394.
Humberto Pedro Medina, oriental, 7 años, Ruben Darío 3122.
Solana Reyes de González, oriental, 98 años, viuda, 18 de Julio 1591.
María Astengo de Bottino, oriental, 77 años, viuda, A. Perú 2010.

Día 1.o de Marzo de 1949

Luján Mabel Suárez, 3 días, Casa del Niño.
Trinidad Girongareytia de Monzón, oriental, 79 años, viuda, A. P. del Campo.
Juan Gordano, italiano, 78 años, casado, A. P. del Campo.
Carmen Gaueiro Vergiero, de Techera, oriental, 34 años, casada, Colonia Saint Bois.
Fernanda Camano de López, española, 82 años, viuda, H. Pasteur.
José Necchi, italiano, 86 años, casado, Propios 2331.
Josefina Souberbielle de Brancá, francesa, 84 años, viuda, Smidel 2860.
Carmen Gómez de López, oriental, 67 años, viuda, Burgues 2825.
Emilia Martegani de Bletti, italiana, 87 años, viuda, J. M. Blanes 991.
Julio Molles (hijo), oriental, 21 años, soltero, Itapua 2266.
Ramón Falero, oriental, 70 años, casado, San José 1226.
María Rodríguez de Rodríguez, española, 66 años, viuda, Nicaragua 2174.
Antonio Villamonte, 70 años, viudo, B. Irigoyen 5696.
Fermín Pascoul, francés, 75 años, soltero, Industria 2462.
Elbio Mendoza Garibay, argentino, 62 años, casado, José Martí 3335.
Quintino Errico, italiano, 57 años, casado, B. Artigas 1632.

Aviso: a los usuarios del nicho número 900 del primer cuerpo del Cementerio Central, para que se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano 1363.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

15033, Serra Hnos. S.R.L., Papel p. imprenta, 13.190.
55010, E. Muraglia, Cartón para bandejas, 3.450.
15039, V. Vázquez Barriere, Cartón madera, 935.
20011, Grafez S.A., Cartón forrado, 2.000.
15026, Papelería Galli S.A., Papel Ledger, 500.
20196, Santiago Juñen, Papel para imprenta, 1.110.
15021, E. Lagomarsino Co., Papel seda, 300.
13046, Zubiri y Cía. S.A.C., Papel sulfito, 460.
50043, Oyama S.A., Papel para envolver, 570.
20073, Luisa F. de Gómez, Cartón cuero, 445.
20011, Grafex S.A., Cartón madera, 2.000.
55019, F. Lesser, Cartón Manila, 1.040.
12025, Brussoni Hnos., Cartón cuero y madera, 500.
55007, F. Larre Hijo, Cartón madera y cuero, 700.
50021, Urrea y Cía. S.A., Cartón forrado, 1.790.
20042, Flores y Cía. Ltda., Cartón forrado, 2.000.
15006, Colombino Hncs., Cartón madera, 2.800.
15006, Colombino Hnos., Cartulina duplex, 4.000.
20154, Ayax S.A., Cartón madera, 2.500.
50020, Fca. Nal. Fósforos, Papel Kraft, 480.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel para copiadores, 880.
20011, Grafex S.A., Papel medio hilo, 1.985.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel Bond, 4.000.
20042, Flores y Cía. Ltada., Papel de imprenta, 3.000.
55008, L. Lluch S.A., Papel sulfito, 3.365.
50029, Cía. Gral. de Fósforos, Cartón forrado, 6.000.
12025, Brussoni Hnos., Papel para moldes, 500.
15032, Scarone Hnos., Papel obra, 2.690.
15018, Impresora Uruguaya, Papel p. impresiones, 20.000.
15018, Impresora Uruguaya, Cartón p. impresiones, 16.210.
55001, Alvarez Fernádez, Papel para servilletas, 2.160.
15075, Weissman Hnos. Lt., Cartulinas y cartón, 1.000.
15000, Botella S.A., Papel escritura, 2.700.
15025, Mosca Hnos. S.C., Cartón forrado, 1.080.
15025, Mosca Hnos. S.C., Cartulinas varias, 1.000.
58172, Cía. Urug. Envases, Cartón madera, 300.
12608, E. Diez S.A., Papel seda y sulfito, 315.
15025, Mosca Hnos S.C., Papel Offset, 3.000.
15075, Weisman Hnos Lt., Papel sulfito e imprenta, 2.230.
53007, J. Félix Castillo, Esencias para perfumería, 3.035.
53059, Pablo Delbene, Clorato de potasa, 5.361.
53070, Joseph Csaszar, Esencias para perfumerías, 573.
18030, Cía. Prod. Agrícolas, Semilla de alfalfa, 4.552.
53037, Perfumes Dana S.A., Esencias para perfumería, 228.
54066, Sedalana S.A., Hilados de rayón, 100.750.
50005, Aldao Mántaras, Reps. para prensas, 467.
54038, Martínez Reina, Reps. para máquinas industriales, 60.
21008, Beisso y Cía., Píldoras de Witt, 484.
26047, Productiva Com., Máquina agrícola, 4.030.
20011, Grafex S.A., Pigmentos de anilia, 1 612.
54174, R J. Larghero, Máquia textil, 4.030.
54174, R.J. Larghero, Motores para máquinas textiles, 1.209.
20534, H. Petersen, Fresaduras para válvulas, 617.
20534, H. Petersen, Motores Diesel, 2.337.
23015, Wilson Sons y Co., Compl. carbón coke, 242.
21121, Fide Soc. en Com., Compl. sulfuro estroncio, 8.
20082, Shaw y Cía., Compl. corcho en planchas, 8.

30017, Fac. de Ingeniería, Vibrómetro registrador, 564.
54005, Sergio Butron, Compl. máquina textil, 1.209.
20329, Samu, Máquina locomóvil, 7.520.
13023, E. Loppacher S.A., Compl. juntas para motores, 89.
30102, Frig. Anglo S.A., Reps. para máquinas, 258.
40001, Cía. Aguas Ctes., Reps. para máquinas, 258.
40001, Cía. Aguas Ctes., Acces. para máquinas, 81.
40001, Cía. Aguas Ctes., Sulfato de aluminio, 7.016.
16029, A. Manzione S.A., Compl. rectific. de válvulas, 20.
12010, Ernesto Ferro, Compl. liza doméstica, 48.
12014, R. Ghigino, Compl. loza doméstica, 189.
40007, Amdet Reps. para travías, 1.471.
40007, Amdet, Cinta aisladora, 500.
11061, C Dighiero e Hij., Compl. loza de mesa, 20.
20505, David Cuenca, Goma laca, 4.030.
14028, Helguera Morixe, Loza uso doméstico, 10 075.
15530, Diario Rural S.A., Válvula para trasmisión, 786.
58181, E. Sampil y Cía., Tejidos 2da. categoría, 1 007.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Cigarillos, 9.998.
13069, E.P. de Decia, Cubiertos de mesa, 403.
20456, C. A. Gutiérrez, Tierra filtrante, 403.
20546, Campanela y Paz, Papel higiénico, 403.
11052, Cogorno Hnos., Mercaderías rubro 20, 250.
68000, L. de Mascheville, Muestra radioreceptor, 10.
15039, V. Vázquez Barriere, Cinta de celofán, 104.
11349, Maestro y Cía., Pilets, 100.
10085, Trucco Troncoso, Conservas y condimentos, 600.
20087, Wilson Sons y Co., Juegos de té, 125.
20403, Curfe S.A., Cristalería uso doméstico, 200.
10083, Ramón Sánchez, Utiles para fumadores, 150.
13058, The Intercontin., Porcelana p. hotel, 150.
10046, H.C. Lupinacci, Chocolate y bombones, 150.
10038, T.R. Garrido, Papel higiéico, 875.
10035, R. Gastaldi Lema, Papel higiénico, 500.
20455, Miguel V. Lotito, Cigarrillos, 150.
20161, Moor Brothers Co., Jerez y oporto, 150.
10066, A. Ochotorena, Papel higiénico, 500.
10027, Diggs Macdevitt, Ginebra seca, 500.
20036, H.A. Davidson, Productos Max Factor, 1.912.
10020, Chiarino y Cía., Cognac, 500.
11046, J Castillo y Cía., Mercadería rubro 20, 1.200.
40013, Ferr. y Tranvías, Cartones p. boletos, 147.
23010, Shell Mex Urug., Aceites lubricantes, 4.963.
11085, Henderson y Cía., Seg. máquinas helados, 5.
11085, Hendersonn y Cía., Seg. lápices, 18.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos algodón, 5.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos seda, 3.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos elásticos, 7.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos seda artificial, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos seda artificial, 2.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos algodón, 1.
11085, Henderson y Cía., Seg. arts. de tocador, 4.
54007, Campomar y Soulás S.A., Anilinas, 3.127.
54007, Campomor y Soulás S.A., Hilados de algodón y seda, 46.094.
18012, Carnelli y Cía., Semilla de alfalfa, 825.
21073, C. Stapff y Cía., Arts. uso quirúrgico, 150.
51130, S.A. Grasseni y Co., Corcho p. tapas corona, 2.000.
23010, Shell Mex Urug., Aceites lubricantes, 4.963.
37063, G. Mutilva, Goma greppe, 300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

20269, Engraw Exp. Imp., Compl. máquinas industriales,
51019, Elab. Gral. Aluminio, Compl. hornos de fundición,
50008, Barrera Hnos., Reps. máquinas cigarrillos,
21051, E. Marques Castro, Vacuna p. ganado,
20074, Palmer y Cía., Hojitas de afeitar,
23010, Shell Mex Urug., Compl. cierres para botellas,
17017, J.M. González Ltda., Discos para gramófonos,
10055, Menéndez y Cía., Yerba mate, 5.600.
21107, Trajano Merninz, Vacuna anti aftosa, 8.592.
60000, Jaime Serralta, Secador para arroz, 2.600.
21066, G. Russo e Hijos, Cera carnaura, 1.660.
58153, Enpag, Fécula de mandioca, 1.000.
19032, Siam T. Di Tella, Compl. máq. para fideería, 272.
53003, Cía. Bao S.A., Máq. envolver jabones, 1.100.
13031, Suc. J.A. Patrón, Tijeras de podar, 1.493.
54115, Lanasur, Juego de hilatura, 5.582.
54171, Jacquard S.A., Reps. de telares, 400.
23014, Standard Oil Co., Fuel Oil, 45.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20011, Grafex S.A., Compl. máq. ind. gráfica, 193.
11322, Salomón Grapa, Bióxido de manganeso, 564.
10096, Pesquera S.A., Yerba mate seg., 165.
10041, González Danrée, Seg. yerba, 14.
10085, Staudt y Cía. S.A.C., Seg. yerba mate, 454.
14065, Fco. Vilaró, Seg. madera, 31.
17002, Alfredo Bordoni, Seg. fusibles de cartuc., 8.
13044, Turc. y Casalia, Eeg. herramientas, 12.
14065, Fco. Vilaró, Seg. alambre, 18.
14023, E. Fontana S.C., Seg. hierro planchuela, 19.
20064, Linn y Cía. S.A., Máqs. agrícolas, 510.
40562, Bco. Inmb. e Inl., Seg. puerta de tesoro, 389.
30060, U.T.E., Compl. aisladores, 133.
16075, José Gatti, Seg. reps. para autos, 11.
16085, Barrere y Cía., Seg. máquinas lavadoras, 73.
24006, Inco S.A., Reps. para autobuses, 313.
60002, C. García Arocena, Automóvil, 2.225.
60002, L. Berenstein, Automóvil, 1.500.
16104, C.M. Travieso S.A., Impresos, 111.
60000, M. Campomor, Plantas viva 441.
11155, H.A. Roberts y Co., Seg. tejidos, 257.
60002, J.E. G. Thomson, Automóvi 1.016.
20518, Frisia S.R. Ltda., Vaquillona de pedigrée, 1.200.
10018, Castig. y Lucas, Seg. sardinas 12.
20272, Driva S.R. Ltda., Seg. acces para Primus, 59.
60002, Ernesto Solier, Automóvi 3.136.
20188, Maclean y Stapl, Retorno pelícu las cine,

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20362, Suar Ltda, Estreptomicina 3.500.
20362, Suar Ltda, Estreptomicina 2.500.
58147, S. Mokoboucgi, Cierres metálicos, 300.
13009, Cler y Barrella, Compl. tijeras
13009, Cler. y Barrella, Compl. cuchillas carnicero,
13009, Cler. y Barrella, Compl. cadenas y mosq.,
50045, Cía. Primus S.A., Compl. filtros rayados,
14016, Croce Hnos., Compl. loza sanitaria,
20451, Inco Ltda., Compl. sulfatadoras,
13006, Cassarino Hnos., Compl. acero en chapas,
13030, Ferr. Artigas Ltda., Compl hierro,
13006, Cassarino Hnos., Compl. alambre,
50143, Faraut Hnos. S.A., Compl prensas hidráulicas,
17011, Echarri S.A., Compl. tijeras y cuch.,
50000, Abal Hnos. S.A., Compl. papel para cigarrillos,
20507, Bromberg y Cía., Compl. herramientas,
13022, Agustín Bianchi, Compl. herramientas,
13003, Jaime Balter, Compl. máquinas y acces.,
10006, Barrere S.A., Compl. atún con aceite,
50045, Cía. Primus S.A., Compl. telas metálicas,
52140, Isaác Erdmann, Compl. tejido exc. casimir,
11155, H.A. Roberts y Co., Compl. tejidos,
11116, Jacobo Mizraji, Compl. tejido
11133, Hernán Palay, Compl. tejido
11058, La Madrileña S.A., Dif. cambi tejidos,
20095, Enrique Abal, Compl. camiones y chassis,
52131, Fleitas Carro, Compl. tejido exc. casimir,
21029, Drog. Surraco Ltda., Comp filtros de papel,
11046, J. Castillo y Cía., Compl. tejidos,
11273, Barreiro Patern, Compl. tejid algodón,
11037, Moisés Buchuc, Compl. tejid exc. casimir,
11301, Sidi y Bardavid, Compl. tejid exc. casimir,
11081, B. Hazan y Cía., Compl. tejidos exc. casimir,
11242, Ayala Hnos., Compl. tejid exc. casimir,
16078, D.M. Polero, Compl. biciclet
52026, José Fontana, Compl. tejid exc. casimir,
13006, Cassarino Hnos., Compl. con plumas,
11020, Balandra Mesa Co., Compl. tejidos,
22008, Danero y Pisano, Compl. re jes,
11046, J. Castillo y Cía., Compl. t dos,

13006, Cassarino Hnos., Compl. graseras para máquinas,
13006, Cassarino Hnos., Compl. chapa hierro cal.,
13056, Erwin Schnurmann, Compl. máq. Agujerear,
13023, E. Loppacher S.A., Compl. tornos y morzas,
20438, Tajan y Marenco, Compl. bazar loza,
11131, I. Ouri e Hijo, Compl. tejidos,
11280, Córdoba y Cía., Compl. tejidos exc. casimir,
11124, Marcos Nahoum, Compl. tejidos exc. casimir,
11051, Cicusa, Compl. tejido seda artificial,
52110, Pablo Jokl, Compl. tejidos exc. casimir,
11279, Tobal Hnos., Compl. tejidos exc. casimir,
14016, Croce Hnos., Compl. bañeras hierro,
13023, E. Loppacher S.A., Compl. llaves y herramientas,
13006, Cassarino Hnos., Compl. placas y polvos,
13006, Cassarino Hnos., Compl. piedras p. afilar,
20420, Henri L. Escumel, Compl. herramientas,
20420, Henri L. Escumel, Compl. tronzadoras,
55011, Pamer S.A., Compl. telas metálicas,
11181, Harari y Cía., Compl. tejidos algodón,
14065, Fco. Vilaró, Compl. loza sanitaria,
22016, Juan Goldfarb, Compl. despertadores,
11006, Aliverti S.A., Compl. tejidos,
10012, M. Brunet S.A.C., Compl. botellas Rhum,
20002, Aquiles Arioni, Compl. tejidos,
11070, Garino y Cía., Compl. tejidos exc. casimir,
11192, I. Vesochansky, Compl. tejidos,
20093, Hugo Werner, Compl. cintas de seda,
11178, Soler Hnos. S.A., Compl. tejidos seda,
10062, C. Mezzera y Cía., Compl. loza doméstica,
20389, Isaac Aufman, Compl. tejidos,
11192, I. Vesochansky, Compl. tejidos,
11119, Roberto Mitnik, Compl. tejidos exc. casimir,
11050, Juan C. Costa, Compl. tejidos exc. casimir,
19049, O.A. Quesada, Compl. esencia para perfumes,
26052, Técnica Urug. S.A., Compl. armazones y lentes,
12025, Brussoni Hnos., Compl. líquido fijador,
30026, Minist. Obras Públicas, Compl. contadores agua,
14016, Croce Hnos., Compl. piezas loza sanitaria,
20021, Caviglia Hnos., Compl. tela tapicería,
14028, Helguera Morixe, Compl. cartuchos y fulminantes,
30000, U.T.E., Compl. acces. para contadores,
11157, Alegre Sasson, Compl. puntillas,
11058, La Madrileña S.A., Compl. ropa de rayón,
11178, Soler Hnos. S.A., Compl. arts. de rubro 20,
11178, Soler Hnos. S.A., Compl. puntillas y festones,
11092, A. Juli y Cía., Compl. tejidos mezclas,
19043, Saidat, Compl. autos,
11058, La Madrileña S.A., Compl. ropa de rayón,
11009, E. J. Angenscheidt, Compl. cubiertos,
22035, Luis J.A. Rossi, Compl. bijouteria,
57014, Curt Ramponi S.A., Compl. secativos para barnices,
20021, Caviglia Hnos., Compl. alfombras,
54132, Textil Miramar, Hilado de algodón, 15.648.
13023, E. Loppacher S.A., Telas para capotas y tapicería, 1.007.

SIN OPERACION CAMBIARIA

57077, N. Bzurovski, Plancha para grabar piel, 247.
40026, Pan American Air, Mat. para aviación, 25.000.
60000, A.E. Voulminot, Carnero, 190.
20272, Driva S.R. Ltda., Seg. loza ordinaria, 100.
19043, Saidat, Reps. para tractores, 2.192.
30017, Fac. de Ingeniería, Compl. tensimetro, 28.
25031, H. Torrendell S.A., Reps. para omnibus, 403.
25031, H. Torrendell S.A., Reps. para automóviles, 403.
11006, Aliverti S.A., Tejidos de rayón, 161.
30017, Fac. de Ingeniería, Compl. libros 252.
60000, C.D. Gasparri, Prod. químico c. plagas, 123.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

58012, Funsa, Acces. y repuestos, 17.000.
58012, Funsa, Válvulas para cámaras, 2.000.
58012, Funsa, Regenerador caucho, 8.500.
58012, Funsa, Hilo de algodón, 7.000.
58012, Funsa, Pigmentos y colorantes, 50.000.
58012, Funsa, Telas para neumáticos, 160.000.
58012, Funsa, Telas de algodón, 15.000.
58012, Funsa Alambre de acero, 10.000.
58012, Funsa, Maquinaria en general, 125.000.
52132, Krill Haisherech, Hilado de rayón, 500.
14053, Carlos Rydstrom, Herramientas agrícolas, 920.
58140, J. Pérez Perdomo, Reps. máquinas industriales, 1.550.
30003, Ancap, Reps. p. medidores nafta, 1.
20258, Suney S.A., Conmutadores y arranc., 207.
30000, U.T.E., Aceite mineral, 10.277.
11053, Cotton Hnos. y Co., Tejidos exc. casimir,
53070, Joseph Csaszar, Estuches para lápiz labial, 77.
58185, Edusa, Barniz, 604.
20514, Cía. Platense, Cacerolas a presión, 403.
10011, Jorge C. Young, Cigarrillos, 806.
19019, Luis M. Piano, Herramientas agrícolas, 1.511.
19019, Luis M. Piano, Moledoras y bombas, 1.229.
19019, Luis M. Piano, Tijeras de podar, 4.836.
19019, Luis M. Piano, Máquinas sulfateadoras, 3.224.
19001, Alfa Laval S.A., Desnatadoras y reptos., 10.062.
11318, Leibner Hnos., Tejidos except. casimir, 365.
111178, Salomón Tenzer, Despertadores, 1.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30003, Ancap, Maíz para industrializar, 75.815.
60000, Usinas Colagel, Acces. para evaporación de vacío, 3.280.
20024, Molino Puritas, Garbanzos, 1.782.
30006, Banco República, Azúcar no refinada, 381. 874.
30006, Banco República, Flete azúcar no refinada, 43.003.
30006, Banco República, Seg. azúcar no refinada, 9.233.
300006, Banco República, Flete azúcar no refinada, 56.250.
30006, Banco República, Seg. azúcar no refinada, 10.869.
30006, Banco República, Azúcar no refinada, 477.783.

SIN OPERACION CAMBIARIA

60000, Club Nac. Regatas Retorno bote regatas,
10109, F. y José Onil, Compl. aceitunas, 126.
26040, Universal Pict., Noticiarios, 50.
60005, Serv. Coop. S. Pública, Acces. de rayos X, 139.
60000. G. Liquornik, Aparatos de óptica, 1.500.
20095, Enrique Abal, Reps. y acces. para máqs. de afeitar, 150.
17062, Philco Urug. S.A., Modelo radio con tocadiscos, 270.
16049, Fco. R. Vidiella, Flete reps. para autos, 69.
50029, Cía. Gral. Fósforos, Morsas y reps. de máquinas, 226.
15530, Diario Rural S.A., Seg. reps. para radio, 480.
14049, Juan Pons S.A., Flete maderas duras, 12.610.
11187, Salomón Tenzer, Reloj pulsera, 139.

Solicitudes concedidas el día 5 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30055, Int. Munic. Canelones, Tractores, 6.500.
30055, Int. Munic. Canelones, Niveladora, 5.700.
54014, S.A. Fca. Urug. de Alpargatas, Máquinas industriales, 202.240.
30003, Ancap, Flete petróleo crudo, 100.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20285, M.R. Santa Cruz, Seg. radios, 38.
11271, Fantela S.R.L., Seg. tejidos algodón, 23.
10070, Luis A. Otero, Seg. yerba mate, 46.
10068, Oneto Vignale Co., Compl. yerba mate, 312.
10068, Oneto Vignale Co., Compl. yerba mate, 17.
20070, Coop. Municipal, Compl. yerba mate, 26.
11042, Calveiro y Cía., Seg. broches presión, 11.
40546, Cónsul de Grecia, Heladera eléctrica, 200.
20001, Pedro A. Andrés, Seg. licores, 48.
11006, Aliverti S.A., Seg. puntillas algodón, 17.
11006, Aliverti S.A., Seg. pañuelos rayón, 19.
60000, F.F. Rodríguez, Arts. papel p. muestras, 8.

Solicitudes concedidas el día 7 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

54185, Ferrari Gette, Hilados de algodón, 4.000.
21148, Delale y Fusco, Espec. farmacéuticas, 88.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10025, Deli S.A., Flete yerba mate, 332.
20070, Coop. Municipal, Compl. yerba mate, 210.